MEMORANDO 20215600083313

Bogotá D.C, 19-10-2021

PARA: **HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR**
Jefe Grupo de Contratos

DE: **LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA**
Supervisora Contrato 20210347

ASUNTO: Solicitud de Reducción Recursos al Contrato Interadministrativo de Vigencia 2021 No. 20210347

Conforme a la autorización del Comité Administrativo No. 09, atentamente le solicito adelantar las actividades necesarias para la suscripción del otrosí (reducción) de recursos del Contrato Interadministrativo relacionado a continuación:

No Contrato	Objeto	Valor actual del Contrato	Valor Reducción	Nuevo Valor con Reducción
20210347	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.	$151.075.119.678	$9.500.000.000	$141.575.119.678

Para el efecto de la presente solicitud anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de Finagro S.A.
- RUT de Finagro S.A.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de Finagro S.A.
- Certificación de antecedentes de Contraloría
- Certificación de antecedentes de Procuraduría
- Certificación de antecedentes de Judiciales
- Certificación de antecedentes del Registro de Medidas Correctivas
- Certificado de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales
- Tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de vigencia
- Informe avance de supervisión técnica y financiera del MADR.
- Justificación de la reducción presentada en el Comité Administrativo No.9.

- Acta No. 09 del Comité Administrativo Contrato Interadministrativo 20210347 MADR y FINAGRO
- Acta No. 04 Supervisión del Contrato Interadministrativo 20210347

Atentamente,

Laura Camila Nuñez O

LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA
Supervisora Contrato 20210347

Proyecto: OMELO
Anexo: Lo enunciado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO
Nit: 800.116.398-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00436049
Fecha de matrícula: 22 de enero de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 28-17 P 2 Al 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: finagro@finagro.com.co
Teléfono comercial 1: 3203377
Teléfono comercial 2: 3208920
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 28-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: finagro@finagro.com.co
Teléfono para notificación 1: 3203377
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.3073 del 20 de junio de 1.995 de la Notaría 31 de Santafé de Bogotá, inscrita el 5 de julio de 1.995 bajo el No.499.239 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO por el de: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO y podrá utilizar la sigla FINAGRO.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814296 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de junio de 2095.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de FINAGRO será la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al sistema nacional de crédito agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pacta que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede a redescuento. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el fondo de garantía; para entidades cooperativas FOGACOOP, en los términos de la normatividad vigente. Como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO podrá realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones o de las, normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o deroguen, las siguientes operaciones y funciones: 1. Captar ahorro interno mediante, la emisión de cualquier clase de títulos previa autorización de la junta directiva del Banco de la República, para lo cual podrá administrar directamente las emisiones de títulos o celebrar para este fin los contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar. 2. Celebrar operaciones de crédito externo con sujeción a las disposiciones que reglamenten ese endeudamiento para las entidades financieras. 3. Redescontar las operaciones que efectúen las entidades que integran el sistema nacional de crédito agropecuario y las demás entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el fondo garantías para entidades cooperativas FOGACOOP, en los términos de la normatividad vigente. 4. Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizaciones por la Superintendencia Financiera, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la comisión nacional de crédito agropecuario. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el fondo de garantías para entidades, cooperativas FOGACOOP, en los términos de la normatividad vigente. 5. Adquirir los bienes que sean necesarios para el desarrollo de sus operaciones, negocios y la prestación de servicios. 6. Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan. 7. Administrar el fondo agropecuario de garantías creado por la Ley 21 de 1985. 8. Previo concepto favorable de la comisión nacional de crédito agropecuario, otorgar financiación directa a los fondos de estabilización de precios de productos agropecuarios y pesqueros, siempre y cuando respalden sus obligaciones crediticias correspondientes mediante aval o garantía expedidos a favor de FINAGRO por entidades financieras autorizadas para tal efecto por la Superintendencia Financiera. 9. Otorgar el incentivo a la capitalización rural a través de los intermediarios financieros, instituciones fiduciarias o cooperativas. 10: Administrar los recursos que se asignen para atender el otorgamiento de los certificados de incentivo forestal. 11. Estimular la creación y fortalecimiento de empresas productoras, comercializadoras y de transformación primaria de productos agropecuarios y pesqueros, efectuando inversiones en proyectos específicos que las mismas realicen o a través de aportes en su capital, operaciones que serán administradas por FINAGRO con excedentes de liquidez, distintos de los provenientes de los títulos de desarrollo agropecuario. La participación de FINAGRO cesará una vez las empresas respectivas logren, a juicio de esa entidad, niveles de competitividad y solidez patrimonial. Para tal efecto, FINAGRO podrá recibir otros recursos a cualquier título, de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 12. A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural. 13. Administrar el fondo de inversiones de capital de riesgo del programa Agro Ingreso Seguro-AIS de que trata el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $450.000.000.000,00
No. de acciones : 450.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $405.469.252.000,00
No. de acciones : 405.469.252,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $405.469.252.000,00
No. de acciones : 405.469.252,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de FINAGRO será designado de conformidad con lo previsto en la ley. Es el representante legal principal de la sociedad y tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. Parágrafo, la Junta Directiva de la entidad, por mayoría absoluta, podrá disponer que los titulares de hasta tres (3)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

cargos directivos de FINAGRO, que dependan directamente del presidente de la sociedad, ejerzan funciones de representación legal de FINAGRO, hasta tanto la Junta Directiva resuelva lo contrario. Sin perjuicio de la obligación de obtener posesión previa para el ejercicio de cargo de representación legal por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, estas funciones de representación legal se entenderán atribuidas al cargo, independientemente de la persona que lo ejerza, y no serán delegables. Al atribuir las funciones de representación legal a los respectivos cargos, la Junta Directiva, según la naturaleza del cargo y demás criterios que considere pertinentes, señalará los asuntos y las restricciones de cuantía y/o materia aplicables al ejercicio de tales funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Parágrafo. Sin perjuicio de las atribuciones del presidente, de conformidad con el numeral 3 del artículo 20, numeral 14 del artículo 39 y el parágrafo del artículo 41 de estos estatutos, algunas de las funciones de representación legal señaladas en este artículo, con excepción de la contenida en el numeral 4 de este artículo, podrán ser atribuidas por la Junta Directiva a cargos directivos de FINAGRO, sin exceder de tres (3), que dependan directamente del presidente de la sociedad, en concordancia con lo previsto en el artículo 20, en el numeral 14 del artículo 39, y en el parágrafo del artículo 41 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL O SU DELEGADO	**********
Segundo Renglon	PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**********
Tercer Renglon	Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval	C.C. No. 000000079614161
Cuarto Renglon	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	C.C. No. 000000079593093
Quinto Renglon	Orlando Manuel Hurtado Lopez	C.C. No. 000000019201806
Sexto Renglon	EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL	**********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Segundo Renglon	Maria Mercedes Cecilia Gloria Cuellar Lopez	C.C. No. 000000041366061
Tercer Renglon	Roberto Holguin Fety	C.C. No. 000000019138625
Cuarto Renglon	Jose Felix Lafaurie Rivera	C.C. No. 000000019304875
Quinto Renglon	Nelly Antonia Velandia Avendaño	C.C. No. 000000041725468

Por Escritura Pública No. 0000383 del 21 de enero de 1991, de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1991 con el No. 00315662 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	**********

Por Decreto No. 1514 del 7 de agosto de 2018, de Presidencia de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534713 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL O SU DELEGADO	**********

Por Resolución No. 0344 del 4 de septiembre de 2018, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534714 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**********

Por Resolución No. 1626 del 24 de agosto de 2018, de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534715 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No. 47 del 22 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534716 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Mercedes Cecilia Gloria Cuellar Lopez	C.C. No. 000000041366061

Por Acta del 3 de septiembre de 2019, de Asamblea de Representantes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 02538285 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	C.C. No. 000000079593093

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Jose Felix Lafaurie Rivera	C.C. No. 000000019304875

Por Acta del 17 de julio de 2019, de Asamblea de Representantes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 02538296 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Orlando Manuel Hurtado Lopez	C.C. No. 000000019201806

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Nelly Antonia Velandia Avendaño	C.C. No. 000000041725468

Por Acta No. 51 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2021 con el No. 02745232 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Roberto Holguin Fety	C.C. No. 000000019138625

Por Acta No. 53 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2021 con el No. 02745481 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

El Presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Tercer Renglon Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval C.C. No. 000000079614161

** Aclaración Junta Directiva **

Que de acuerdo a los estatutos sociales, la Junta Directiva de FINAGRO, queda conformada de la siguiente manera:

** Junta Directiva: Principal(es) **

Nombre Identificación

PRIMER RENGLÓN
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado.
SEGUNDO RENGLÓN
- (Representante de los Accionistas): El Presidente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
TERCER RENGLÓN
- Representante de los Accionistas.
CUARTO RENGLÓN
- Representante de los Gremios del Sector Agropecuario.
QUINTO RENGLÓN
- Representante de las Asociaciones Campesinas.
SEXTO RENGLÓN
- el Director General de Planificación del Ministerio de Agricultura. (Quien tendrá voz pero no voto).

** Junta Directiva: Suplente(s) **

Nombre Identificación

SEGUNDO RENGLÓN
- (Representante de los Accionistas): (suplente del) Presidente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
TERCER RENGLÓN
- Representante de los Accionistas.
CUARTO RENGLÓN
- Representante de los Gremios del Sector Agropecuario.
QUINTO RENGLÓN
- Representante de las Asociaciones Campesinas.

****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 02665353 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MAZARS COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 000008300550309

Por Documento Privado del 14 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 02665354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Isabel Garcia Cano	C.C. No. 000000052183786 T.P. No. 58590- T

Por Documento Privado del 20 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

No. 02534698 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Isabel Garcia Cano	C.C. No. 000000052183786

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
383	21- I-1.991	5 BOGOTA	22- I-1.991 - 315.662
9015	18- XI-1.991	4 STAFE BTA.	28- XI-1.991 - 347.292
4162	8-VII-1.993	31 STAFE BTA	14-VII-1.993 - 412.499
8449	21-XII-1.993	31 STAFE BTA	11- I-1.994 - 433.443
3210	23-VI -1.994	31 STAFE BTA	29-VI -1.994 - 453.228
3073	20-VI -1.995	31 STAFE BTA	5-VII-1.995 - 499.239

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002676 del 1 de agosto de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00841322 del 26 de agosto de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 18 de noviembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00856785 del 11 de diciembre de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 24 de noviembre de 2006 de la Revisor Fiscal	01096204 del 14 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004346 del 27 de junio de 2007 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01142932 del 6 de julio de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 31 de agosto de 2007 de la Revisor Fiscal	01157234 del 11 de septiembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 4 de marzo de 2008 de la Revisor Fiscal	01198339 del 12 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004930 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01217991 del 3 de junio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 27 de mayo de 2008 de la Revisor Fiscal	01218751 del 5 de junio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de mayo de 2008 de la Revisor Fiscal	01220018 del 10 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 850 del 3 de febrero de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01359956 del 7 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7755 del 23 de agosto de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01412791 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7532 del 29 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01511624 del 12 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3119 del 29 de junio de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01646588 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3109 del 23 de octubre	01678800 del 6 de noviembre de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.		2012 del Libro IX
E. P. No. 2728 del 29 de noviembre de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01786263 del 3 de diciembre de	2013 del Libro IX
E. P. No. 2234 del 8 de mayo de 2014 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01833996 del 13 de mayo de	2014 del Libro IX
E. P. No. 0009 del 7 de enero de 2015 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	01902846 del 15 de enero de	2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6423

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 394.559.548.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6423

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5406708837732970

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 12:09:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO-

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de economía mixta del orden Nacional del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 16 del 22 de enero de 1990

Ley No 16 del 22 de enero de 1990

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 , la Superintendencia Bancaria le renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 229 del 23 de enero de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de FINAGRO será designado de conformidad con lo previsto en la ley. Es el representante legal principal de la Sociedad y tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. PARÁGRAFO. La Junta Directiva de la entidad, por mayoría absoluta, podrá disponer que los titulares de hasta tres (3) cargos directivos de FINAGRO, que dependan directamente del Presidente de la sociedad, ejerzan funciones de representación legal de FINAGRO, hasta tanto la junta directiva resuelva lo contrario. Sin perjuicio de la obligación de obtener posesión previa para el ejercicio del cargo de representación legal por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, estas funciones de representación legal se entenderán atribuidas al cargo, independientemente de la persona que lo ejerza, y no serán delegables. Al atribuir las funciones de representación legal a los respectivos cargos, la Junta Directiva, según la naturaleza del cargo y demás criterios que considere pertinentes, señalará los asuntos y las restricciones de cuantía y/o materia aplicables al ejercicio de tales funciones. El Presidente de FINAGRO tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 2. Ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y escoger y suscribir los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento, o delegar tales facultades con sujeción a las cuantías que señale la junta directiva. 3. Presentar a la consideración de la junta directiva los planes y programas que deba desarrollar Finagro, así como el proyecto de presupuesto anual. 4. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la entidad. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la sociedad. La administración de la sociedad velará por los informes del Revisor Fiscal relacionados con hallazgos relevantes sean comunicados a los accionistas y demás inversionistas indicados en las normas legales y reglamentarias. 6. Nombrar y remover el personal necesario para el desempeño de los cargos aprobados por la junta directiva de Finagro y resolver sobre sus renuncias. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales teniendo la facultad de delegar funciones en esta materia. 7. Mantener a la junta directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios, y suministrar los informes que le sean solicitados. 8. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. 9. Presentar previamente a la junta directiva el balance general destinado a la asamblea general de accionistas, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades y demás

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5406708837732970

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 12:09:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

anexos explicativos. 10. Rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. 11. Firmar los balances de Finagro y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Bancaria. 12. Delegar a sus subalternos, previa autorización de la junta directiva, las funciones que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales de Finagro. 13. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 14. Las demás funciones que le correspondan como representante legal de Finagro por disposición de estos estatutos, de la junta directiva, o en virtud de la ley, dada la naturaleza jurídica de la entidad. (Escritura Pública 4930 del 20 de mayo de 2008 Notaria 38 de Bogotá). Adicionar al artículo 42 de los estatutos sociales el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO- Sin perjuicio de las atribuciones del Presidente, de conformidad con el numeral 3 del artículo 20, numeral 14 del artículo 39 y el parágrafo del artículo 41 de estos estatutos, algunas de las funciones de representación legal señaladas en este artículo, con excepción de la contenida en el numeral 4 de este artículo, podrán ser atribuidas por la Junta Directiva a cargos directivos de FINAGRO, sin exceder de tres (3), que dependan directamente del Presidente de la sociedad, en concordancia con lo previsto en el artículo 20 en el numeral 14 del artículo 39, y en el parágrafo del artículo 41 de estos estatutos. (Escritura Pública 3109 del 23 de octubre de 2012 Notaria 61 de Bogotá protocoliza Decreto 2018 del 02 de octubre de 2012). Mediante acta 221 del 20 de marzo de 2013 la Junta Directiva aprobó las facultades de los Representantes Legales de la siguiente manera: REPRESENTANTE LEGAL - VICEPRESIDENTE FINANCIERO con las siguiente atribuciones: - La celebración de contratos laborales y sus modificaciones. - Emitir circulares reglamentarias de créditos y demás productos de FINAGRO y modificaciones al manual de servicios de la entidad. - Ordenar y dirigir la celebración de invitaciones públicas o privadas para seleccionar el proveedor y celebrar los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, sin límite de cuantía. - Autorizar el inicio del trámite de contratación, celebración de contratos y convenios interadministrativos o de cualquier otra naturaleza, modificaciones y actas de liquidación y demás aspectos contractuales, sin límite de cuantía. - Representar a FINAGRO en convenios y contratos interadministrativos, sin límite de cuantía y en los comités que se desprendan de ellos. - Otorgar poderes especiales o generales, para fines judiciales o extrajudiciales - Firmar los balances de FINAGRO y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera, u otras autoridades o terceros sin límite de cuantía. - Manejo de portafolio de FINAGRO y fondos administrados, bajo las políticas, límites y directrices de la Junta Directiva y del Presidente, así como el endoso en retorno sin responsabilidad cambiaria de los pagarés y demás títulos valores cuando las operaciones de redescuento hayan sido pagadas por los intermediarios financieros, sin límite de cuantía. - La representación de la entidad frente a las administraciones de impuestos nacionales y territoriales (acta 229 del 27/11/2013) - Representar a FINAGRO, como administrador del FONSA, principalmente en la celebración de contratos con intermediarios financieros, así como en todas las demás funciones requeridas por la administración del FONSA (Acta 239 del 24/09/2014). REPRESENTANTE LEGAL - SECRETARIO GENERAL con las siguientes atribuciones: - La celebración de contratos laborales y sus modificaciones, sin límite de cuantía. - Emitir circulares reglamentarias de crédito y demás productos de FINAGRO, y modificaciones al manual de servicios de la Entidad. - Ordenar y dirigir la celebración de invitaciones públicas o privadas para seleccionar el proveedor y celebrar los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, sin límite de cuantía. - Autorizar el inicio del trámite de contratación, celebración de contratos y convenios interadministrativos o de cualquier otra naturaleza, modificaciones y actas de liquidación, y demás aspectos contractuales, sin límite de cuantía. - Representar a FINAGRO en convenios y contratos interadministrativos, sin límite de cuantía y en los comités que se desprendan de ellos. - Otorgar poderes especiales o generales, para fines judiciales o extrajudiciales. - Responder los requerimientos presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia y de los demás órganos de control. - Todas las demás funciones que le correspondan al representante legal de conformidad con el artículo 41 de los estatutos sociales y la ley, excepto las de dirigir y coordinar el funcionamiento de la entidad. (2013067151). REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE ADMINISTRATIVO con las siguientes funciones: - La celebración de contratos laborales y sus modificaciones, sin límite de cuantía. - Autorizar el inicio del trámite de contratación, celebración de contratos y convenios interadministrativos o de cualquier otra naturaleza, modificaciones actas de liquidación, y demás aspectos contractuales, sin límite de cuantía. - Representar a FINAGRO en convenios y contratos interadministrativos, sin límite de cuantía y en los comités que se desprendan de ellos. - Aprobar el pago de la nómina, beneficios, legalizaciones de gastos, comisiones de servicios y demás asuntos de índole laboral de los colaboradores de la sociedad. - Otorgar poderes generales o especiales, para fines judiciales o extrajudiciales. - Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto y al gasto administrativo de la sociedad. - Cumplir y hacer cumplir las normas

CERTIFICADO ÁLIDO UNICO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5406708837732970

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 12:09:45

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

legales y las políticas, normas, procesos y procedimientos establecidos por la sociedad. - Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos físicos, tecnológicos y de información de la sociedad, así como de los que recibe la sociedad en dación en pago. - Todas las demás funciones que le correspondan al Presidente de conformidad con el artículo 42 de los estatutos sociales y la ley, excepto las de dirigir y coordinar el funcionamiento de la entidad ((acta 239 del 24/09/2014) radicado 2014095549))

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adolfo Cáceres Melo Fecha de inicio del cargo: 07/09/2021	CC - 79691436	Presidente
Nancy Esperanza Montaña Molina Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 52093582	Representante Legal en calidad de Secretario General
Marisol Duque Gómez Fecha de inicio del cargo: 27/12/2018	CC - 52115932	Representante Legal- Gerente Administrativo



JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de octubre de 2021, a las 19:14:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52115932
Código de Verificación	52115932211008191415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179440287

WEB
19:17:04

Bogotá DC, 08 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL DUQUE GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52115932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:39:02 PM horas del 08/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52115932**
Apellidos y Nombres: **DUQUE GOMEZ MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2021 08:20:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52115932** y Nombre: **MARISOL DUQUE GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26351220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::..
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 256 30 04
www.mazars.com.co

MZ-2631-2021

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
NIT.: 800.116.398-7

CERTIFICA:

1. Que la entidad pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2021; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de agosto de 2021 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, no se encuentra en mora por dicho concepto.

3. Que de acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración la Entidad se encuentra al día con el pago de la salud hasta el mes de septiembre de 2021.

4. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

5. Este informe es para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 23 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N.º 50 de la Ley N.º 789 del 27 de diciembre de 2002.

ISABEL GARCIA CANO
Firmado digitalmente por ISABEL GARCIA CANO
Fecha: 2021.09.23 16:12:52 -05'00'

ISABEL GARCIA CANO
Revisor Fiscal
T.P. 58590 - T
En representación de:
MAZARS COLOMBIA SAS

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

El presente informe de supervisión es realizado por la funcionaria Laura Camila Núñez Ochoa, designada como Supervisora Integral del Contrato Interadministrativo N°20210347 mediante memorando N° 20213500056603 del 15 de julio de 2021, cuyas actuaciones se encuentran enmarcadas en la versión 10 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1. Datos generales del Contrato

El contrato N°20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, inició su ejecución el 22 de febrero de 2021, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

El objeto del contrato es: *"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen."*

Valor del contrato inicial: $141.575.119.678

Desembolsos:

Tabla 1.
Desembolsos del Contrato

Primer desembolso, equivalente al 30% por ciento de los recursos. Lo anterior, previa aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo del Contrato.	$42.472.535.903
Segundo desembolso, equivalente al 40% por ciento de los recursos. Previa presentación por parte de FINAGRO de los informes a que hubiere lugar, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato, según sea el caso, y una vez se	$56.630.047.871

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

demuestre que ha sido comprometido presupuestalmente como mínimo el 80% de los recursos desembolsados.	
Tercer desembolso, equivalente al 30% por ciento de los recursos. Previa presentación por parte de FINAGRO de los informes a que hubiere lugar, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato, según sea el caso, y una vez se demuestre que ha sido comprometido presupuestalmente como mínimo el 80% de los recursos desembolsados.	$42.472.535.904

Valor adición: $9.500.000.000

Desembolso Adición:

El desembolso del valor adicionado en esta modificación será girado en un único desembolso a FINAGRO a la cuenta de ahorros relacionada en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Séptima del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la presente adición.

Valor Total del Contrato: $151.075.119.678 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la gestión general de EL MINISTERIO, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022. En todo caso, el compromiso de los recursos no podrá superar la anualidad, es decir, no podrá ir más allá del 31 de diciembre de 2021.

2. Desarrollo de la ejecución del Contrato

Con base en el acompañamiento de la Supervisión a la ejecución del Contrato, así como del informe de ejecución mensual del contrato interadministrativo No 20210347 reportado por Finagro mediante comunicación N° 2021035137

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

y allegado mediante correo electrónico el 27 de septiembre de 2021, con corte a 31 de agosto de 2021, se realiza el informe de ejecución en los siguientes términos:

El 1 de marzo de 2021, el Comité Administrativo en su primera sesión aprueba el plan operativo del Contrato en los siguientes términos:

Tabla 2.
Plan operativo aprobado el 1 de marzo de 2021

COMPONENTE		VALOR PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$490.000.000
TOTAL ICR		$490.000.000
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$25.300.000.000
2.2	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS.	$48.698.000.000
	BOLSA GENERAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$15.500.000.000
	CASO ESPECIAL: PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$9.700.000.000
	CASO ESPECIAL: RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$12.600.000.000
	RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	$3.000.000.000
	CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	$7.800.000.000
	CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$98.000.000
2.3	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$19.597.945.867
2.4	LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$17.500.000.000
2.5	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$980.000.000
2.6	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$3.350.000.000
2.7	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA	$490.000.000
2.8	LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	$1.945.000.000
2.9	LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$19.500.000.000
TOTAL ICR-LEC		$137.850.945.867
3	GASTOS INHERENTES**	
3.1	ADMINISTRACIÓN (2,7%)*	$3.722.033.332
3.2	GASTOS BANCARIOS (INCLUYE GMF)	$2.140.479
TOTAL GASTOS INHERENTES		$3.724.173.811
TOTAL		$141.575.119.678

Respecto al ICR, el Comité Indica que:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Conforme a lo establecido por la CNCA en la Resolución No. 05 de 2021, para el ICR-2021, se establece un único esquema.

Los porcentajes de reconocimiento del ICR sobre el valor de las inversiones objeto del incentivo serán de los siguientes:

Tabla 3.
Reconocimiento del ICR por tipo de productor

TIPO DE PRODUCTOR	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO
Pequeño Productor	Hasta 30%
Mediano Productor	Hasta 20%
Grande Productor	Hasta 10%
Esquema Asociativo	Hasta 30%
Esquema Integración	De acuerdo con el tipo de productor que integre

Actividades: Las inversiones que pueden acceder al Incentivo dentro de las diferentes fases de los procesos de producción, transformación, comercialización y servicios de apoyo serán todas las relacionadas con:

• Riego y drenaje
• Mejoramiento de suelos
• Infraestructura
• Maquinaria y equipos
• Siembra de cultivos perennes, incluido trasplante de copa
• Adquisición de animales puros y embriones

Desde la Supervisión del contrato, se hace claridad referente al estado de apertura y ejecución del ICR, ante lo cual, a la fecha de corte del presente informe no se ha autorizado por parte del comité administrativo.

El 3 de marzo de 2021 el Comité Administrativo en su sesión N°2, aplazó la apertura de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes, teniendo en cuenta que la CNCA se encontraba revisando las condiciones financieras de la LEC para brindar unos puntos adicionales de subsidio.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

La supervisión Integral, en atención a los requisitos establecidos en el Contrato para el primer desembolso, radicó a través de la dirección mediante memorandos N°20215600021313 (del 8 de marzo de 2021) y N°20215600022163 (del 10 de marzo de 2021), la autorización del primer desembolso del Contrato N°20210347 por $42.472.535.903.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 5 de la CNCA y lo definido por el Comité Administrativo del Contrato en sus sesiones 1 y 2, FINAGRO mediante Circular Externa N°09 del 10 de marzo del 2021, informó a los intermediarios financieros el ***"Plan Anual de Líneas Especiales de Crédito – LEC 2021".*** Esta Circular modifica el Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO, dando apertura a las siguientes LEC:

Líneas de emprendimiento:

- LEC A toda máquina
- LEC Sectores Estratégicos
- LEC Agricultura por Contrato
- LEC Reactivación Económica

Líneas de Equidad:

- LEC Compra de Tierras para Uso Agropecuario
- LEC Inclusión Financiera Rural
- LEC NARP Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- LEC Mujer Rural y Joven Rural

Lo dispuesto en la Circular 9 de FINAGRO aplica a las operaciones de crédito autorizadas en AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 17 de marzo de 2021.

El 12 de marzo de 2021, el MADR realiza un primer giro correspondiente al primer desembolso por valor de $5.000 millones. Frente al giro, FINAGRO indica en el informe con corte a marzo "*Se solicita al MADR adelantar gestiones necesarias para realizar el desembolso de los recursos pendientes de giro dado que los girados no son suficientes para cubrir la programación de los pagos"*. Frente al particular, es importante precisar que según el parágrafo 2 de la Cláusula 7 del Contrato, establece que: *"Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

gestión general de EL MINISTERIO, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos."

Los días 4 y 5 de mayo de 2021 se reúne el comité administrativo en su sesión No. 03 la cual tuvo como objetivo *"Realizar seguimiento al estado de avance en la ejecución del Plan Operativo Anual-POA; análisis y decisión de adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 20210347y ajuste del POA"* y de la cual se concluyó lo siguiente:

"• Se aprueba la adición de recursos al contrato 20210347, por valor de $9.500 millones conforme a los argumentos expuestos y contenidos en la presente acta, así como lo referido en la solicitud presentada por FINAGRO.
• Se autoriza la redistribución de recursos del POA, trasladando de la Bolsa "certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios" la suma de $4.000 millones, de los cuales $3.000 millones se adicionan a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos y $1.000 Millones de pesos a la LEC Reactivación Económica - afectación por orden público.
• Se autoriza la distribución de recursos de la adición conforme a lo establecido en la presente acta.
• Se autoriza integralmente el ajuste del POA; conforme a lo expuesto en la presente acta; documento que forma parte integral de la presente acta."

Tabla 4.
Plan operativo aprobado el 4 y 5 de mayo de 2021

COMPONENTE		VALOR PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$490.000.000
TOTAL ICR		$490.000.000
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$25.300.000.000
2.2	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS.	$47.698.000.000
	BOLSA GENERAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$18.500.000.000
	CASO ESPECIAL: PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZNACIONAL	$9.700.000.000
	CASO ESPECIAL: RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$12.600.000.000
	RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	$3.000.000.000

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

	CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGROEXPORTACIÓN	$3.800.000.000
	CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD YCONTROL DE ENFERMEDADES	$98.000.000
2.3	**LEC AGRICULTURA POR CONTRATO**	**$19.597.945.867**
2.4	**LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES**	**$17.500.000.000**
2.5	**LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA**	**$1.980.000.000**
2.6	**LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**	**$3.350.000.000**
2.7	**LEC INCLUSIÓN FINANCIERA**	**$490.000.000**
2.8	**LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,RAIZALES Y PALENQUERAS**	**$1.945.000.000**
2.9	**LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**	**$19.500.000.000**
TOTAL ICR-LEC		**$137.850.945.867**
3	**GASTOS INHERENTES**	
3.1	**ADMINISTRACIÓN (2,7%)**	**$3.722.033.332**
3.2	**GASTOS BANCARIOS (INCLUYE GMF)**	**$2.140.479**
TOTAL GASTOS INHERENTES		**$3.724.173.811**
TOTAL		**$141.575.119.678**

El día 17 de junio de 2021 se reúne el comité administrativo en su sesión No. 04 la cual tuvo como objetivo *"Realizar seguimiento al estado de avance en la ejecución del Plan Operativo Anual-POA; análisis y decisión de redistribución de recursos del POA en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20210347"* y de la cual se concluyó lo siguiente:

"• Aprobar la redistribución de recursos del POA; conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Acta, de tal forma que se trasladaran $8.000 millones a la LEC Sectores Estratégicos y $1.000 millones, a la LEC Reactivación Económica (Causal Covid).
• Se aprueba programar la próxima reunión virtual de Comité Administrativo, para el jueves 15 de Julio de 2021, hora, 4:00 pm.
• Se solicita a FINAGRO, presentar un informe de las acciones adelantadas, para mejorar la gestión de colocación de créditos en las LEC con baja ejecución, en especial de las LEC Agricultura por Contrato y LEC Mujer Rural y Joven Rural."

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Tabla 5.
Plan operativo aprobado el 17 de junio de 2021

COMPONENTE		VALOR PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$490.000.000
TOTAL ICR		$490.000.000
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$25.300.000.000
2.2	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS.	$55.948.243.427
	BOLSA GENERAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$33.750.243.427
	CASO ESPECIAL: PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZNACIONAL	$6.200.000.000
	CASO ESPECIAL: RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$11.600.000.000
	RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	$3.000.000.000
	CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES - AGROEXPORTACIÓN	$1.300.000.000
	CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD YCONTROL DE ENFERMEDADES	$98.000.000
2.3	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$18.597.945.867
2.4	LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$17.500.000.000
2.5	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$3.980.000.000
2.6	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$3.350.000.000
2.7	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA	$490.000.000
2.8	LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,RAIZALES Y PALENQUERAS	$1.945.000.000
2.9	LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$19.500.000.000
TOTAL ICR-LEC		$147.101.189.294
3	GASTOS INHERENTES	
3.1	ADMINISTRACIÓN (2,7%)	$3.971.789.905
3.2	GASTOS BANCARIOS (INCLUYE GMF)	$2.140.479
TOTAL GASTOS INHERENTES		$3.973.930.384
TOTAL		$151.075.119.678

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Nota: El comité administrativo en su sesión 04 tuvo en cuenta la adición del contrato por valor de $9.500.000.000 para la aprobación del POA.

El día 22 de julio de 2021 se reunión el comité administrativo en su sesión No 5 el cual tuvo como objeto *"Realizar seguimiento al estado de avance en la ejecución al POA del Contrato Interadministrativo No. 20210347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO."*

Este comité concluyó lo siguiente:

"• Se solicita a Finagro, que, en la próxima sesión del Comité Administrativo, haga la socialización del informe de las acciones adelantadas para promover las Líneas Especiales de Crédito LEC, que reportan baja ejecución."

Nuevamente se celebró una sesión de Comité Administrativo del contrato en su sesión No. 06 el día 12 de agosto de 2021 la cual tuvo como objeto *"Realizar seguimiento al estado de avance en la ejecución al POA del Contrato Interadministrativo No. 20210347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO."*, y luego del desarrollo de la reunión el comité decidió lo siguiente:

"• Modificar el plan operativo conforme a la redistribución presupuestal de las Líneas Especiales de Crédito -LEC y el ajuste de la LEC Reactivación; conforme las indicaciones y ajustes solicitados; lo anterior conforme el anexo No.02 y POA, el cual forma parte integral de la presente acta.
• Aprobar la próxima sesión de comité, para el día 09 de septiembre de 2021, a las 4:00 p.m."

De igual forma, se formalizó en este comité la fecha de normalización de la causal de orden público, desde hoy 12 de agosto de 2021, lo que significa que se cuenta con 2 meses adicionales para el cierre de la LEC de Reactivación Económica activado por la causal de Paro Nacional.

Tabla 6.
Plan operativo aprobado el 12 de agosto de 2021

No.	COMPONENTE	PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR	
1.1	ICR	$490.000.000
TOTAL ICR		$490.000.000
2	LÍNEA ESPECIAL DE CREDITO - LEC	
2.1	A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$35.300.000.000

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

2.2	**SECTORES ESTRATÉGICOS**	$59.146.371.583
	BOLSA GENERAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$47.772.947.463
	PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$1.200.000.000
	RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$6.225.424.120
	RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	$3.550.000.000
	CERTIFICACIÓN NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	$300.000.000
	CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$98.000.000
2.3	**AGRICULTURA POR CONTRATO**	$11.969.817.711
2.4	**SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES**	$7.050.000.000
2.5	**REACTIVACIÓN ECONÓMICA**	$5.710.000.000
2.6	**COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**	$3.700.000.000
2.7	**INCLUSIÓN FINANCIERA**	$490.000.000
2.8	**COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**	$3.745.000.000
2.9	**MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**	$19.500.000.000
TOTAL ICR-LEC		**$147.101.189.294**
3.	**GASTOS INHERENTES**	
3.1	ADMINISTRACIÓN (2,7%)	$3.971.789.905
3.2	GMF (INCLUYE GMF)	$2.140.479
TOTAL GASTOS INHERENTES		**$3.973.930.384**
TOTAL		**$151.075.119.678**

3. Ejecución del plan operativo y compromiso reportado por FINAGRO

Con base en el informe reportado por FINAGRO, se presenta la ejecución del Plan Operativo con corte a 31 de agosto de 2021, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Administrativo en su sesión 06:

Tabla 7.
Ejecución del Plan Operativo – Recursos Comprometidos
con corte al 31 de agosto de 2021
Contrato 20210437

No.	COMPONENTE	PRESUPUESTO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% SUBSIDIO COMPROMETIDO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR				

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE X**	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

1.1	ICR	$ 490.000.000	$ 0	$ 490.000.000	0,00%
2	**LÍNEA ESPECIAL DE CREDITO - LEC**				
2.1	**A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.**	$ 35.300.000.000	$ 24.633.727.663	10.666.272.337	69,78%
2.2	**SECTORES ESTRATÉGICOS**	$ 59.146.371.583	$ 46.245.078.848	12.901.292.735	78,19%
	BOLSA GENERAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 47.772.947.463	$ 41.708.360.004	6.064.587.459	87,31%
	PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$ 1.200.000.000	$ 394.508.445	805.491.555	32,88%
	RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$ 6.225.424.120	$ 1.157.394.036	5.068.030.084	18,59%
	RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	$ 3.550.000.000	$ 2.984.816.363	565.183.637	84,08%
	CERTIFICACIÓN NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	$ 300.000.000	$ 0	300.000.000	0,00%
	CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 98.000.000	$ 0	98.000.000	0,00%
2.3	**AGRICULTURA POR CONTRATO**	$ 11.969.817.711	$ 2.245.536.561	9.724.281.150	18,76%
2.4	**SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES**	$ 7.050.000.000	$ 139.996.784	6.910.003.216	1,99%
2.5	**REACTIVACIÓN ECONÓMICA**	$ 5.710.000.000	$ 3.500.664.818	2.209.335.182	61,31%
2.6	**COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**	$ 3.700.000.000	$ 2.210.382.616	1.489.617.384	59,74%
2.7	**INCLUSIÓN FINANCIERA**	$ 490.000.000	$ 185.097.219	304.902.781	37,77%
2.8	**COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**	$ 3.745.000.000	$ 1.881.066.415	1.863.933.585	50,23%
2.9	**MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**	$ 19.500.000.000	$ 3.351.265.540	16.148.734.460	17,19%
TOTAL LEC		**$ 146.611.189.294**	**$ 84.392.816.464**	**$ 62.218.372.830**	**57,56%**
3.	**GASTOS INHERENTES**				
3.1	ADMINISTRACIÓN (2,7%)	$ 3.971.789.905	$ 2.278.606.045	$ 1.693.183.860	57,37%
3.2	GMF (INCLUYE GMF)	$ 2.140.479	$ 0	$ 2.140.479	0,00%
TOTAL GASTOS INHERENTES		**$ 3.973.930.384**	**$ 2.278.606.045**	**$ 1.695.324.339**	**57,34%**
TOTAL		**$ 151.075.119.678**	**$ 86.671.422.509**	**$ 64.403.697.169**	**57,37%**

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

El contrato 20210347, según informe de ejecución enviado por Finagro con corte a de agosto de 2021 y sus soportes, comprometió recursos de las LEC por valor de $84.392.816.464, lo que representa un porcentaje de compromiso del 57,56% del total de los recursos del presupuesto para subsidio a la tasa de interés por parte de las Líneas Especiales de Crédito- LEC, y una ejecución de recursos correspondiente a los Gastos Inherentes por valor de $2.278.606.045 que representan el 57,34% sobre el valor presupuestado. Para un total de recursos comprometido y ejecutados por valor de $86.671.422.509, lo que equivale al 57,37% del total de los recursos asignados al presente contrato.

3.1. Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

A corte del 31 de agosto de 2021 el Comité Administrativo del Contrato 20210347 no ha aprobado la apertura del ICR, por tanto, no presenta ejecución.

3.2. Líneas Especiales de Crédito – LEC

A continuación, se presenta el monto del compromiso de los recursos asignados a subsidio a las Líneas Especiales de Crédito, discriminado por:

Tabla 8.
Subsidio comprometido LEC por tipo de productor

TIPO DE PRODUCTOR	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPROMETIDO	NO. DE OPERACIONES	% NO. DE OPERACIONES
PEQUEÑO PRODUCTOR*	$ 54.899.887.622	65,05%	38.744	91,20%
MEDIANO PRODUCTOR**	$ 24.437.978.853	28,96%	3.516	8,28%
GRANDE PRODUCTOR	$ 5.054.949.989	5,99%	224	0,53%
TOTAL	**$ 84.392.816.464**	**100,00%**	**42.484**	**100,00%**

* Se incluye una (1) operación de crédito realizada por esquema asociativo la cual fue beneficiada por subsidio a la tasa por un valor de $15.806.952
** Se incluye una (1) operación de crédito realizada por integrador bursátil la cual fue beneficiada por subsidio a la tasa por un valor de $5.269.005

Como se evidencia en el Tabla 8, el número de operaciones por tipo de productor se concentra en el pequeño productor, con un total de 38.744 de las 42.484 operaciones (91%), con un subsidio comprometido por $54.899.887.622, equivalente al 65,06% del total.

Tabla 9.
Valor del subsidio comprometido por tipo de productor para cada Línea Especial de Crédito

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Líneas Especial de Crédito	Valor Subsidio Comprometido	Pequeño	Mediano	Grande	Porcentaje de participación
Sectores Estratégicos	$ 41.708.360.004	$ 33.626.107.128	$ 6.910.875.478	$ 1.171.377.398	81% 17% 3%
Renovación de Cultivos de Cacao	$ 1.157.394.036	$ 1.138.484.819	$ 18.909.217	$ -	98% 2%
Promoción de la Oferta de Maíz Nacional	$ 394.508.445	$ 148.877.410	$ 186.183.674	$ 59.447.361	38% 47% 15%
A Toda Máquina e Infr Sostenible	$ 24.633.727.663	$ 9.487.746.638	$ 11.588.941.050	$ 3.557.039.975	39% 47% 14%
Mujer Rural y Joven Rural	$ 3.351.265.540	$ 2.670.570.973	$ 680.694.567	$ -	80% 20%
Compra de Tierras de Uso Agropecuario	$ 2.210.382.616	$ 2.135.581.357	$ 74.801.259	$ -	97% 3%
Reactivación Económica	$ 3.500.664.818	$ 2.059.926.687	$ 1.440.738.131	$ -	59% 41%
Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos	$ 2.984.816.363	$ 1.303.303.576	$ 1.414.427.532	$ 267.085.255	44% 47% 9%
NARP	$ 1.881.066.415	$ 1.856.743.854	$ 24.322.561	$ -	99% 1%
Inclusión Financiera	$ 185.097.219	$ 185.097.219	$ -	$ -	100%
Sostenibilidad Agro y Negocios Verdes	$ 139.996.784	$ 23.918.800	$ 116.077.984	$ -	17% 83%
Agricultura por Contrato	$ 2.245.536.561	$ 263.529.161,0	$ 1.982.007.400	$ -	12% 88%
TOTAL	**$ 84.392.816.464**	**$ 54.899.887.622**	**$ 24.437.978.853**	**$ 5.054.949.989**	65% 29% 6%

Tal como se detalla en el Tabla anterior, se evidencia la participación del valor del subsidio a la tasa de interés por cada una de las Líneas Especiales de Crédito por tipo de productor, y en total se obtiene que el pequeño productor participa del 65% ($54.899.887.622), el mediano del 29% ($24.437.978.853) y el grande del 6% ($5.054.949.989)

Tabla 10.
Valor del subsidio comprometido por departamento

DEPARTAMENTO	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPROMETIDO	NO. DE OPERACIONES	% NO DE OPERACIONES
SANTANDER	$ 9.964.943.972	11,81%	4203	9,89%
ANTIOQUIA	$ 9.380.303.202	11,12%	3262	7,68%
BOYACÁ	$ 7.316.966.147	8,67%	5692	13,40%
TOLIMA	$ 6.300.660.982	7,47%	3207	7,55%
CUNDINAMARCA	$ 6.182.585.906	7,33%	4349	10,24%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

HUILA	$ 5.464.560.471	6,48%	3223	7,59%
NARIÑO	$ 4.952.117.438	5,87%	3415	8,04%
CAUCA	$ 4.703.648.842	5,57%	2923	6,88%
CASANARE	$ 4.282.309.448	5,07%	1241	2,92%
VALLE DEL CAUCA	$ 4.018.621.294	4,76%	1137	2,68%
META	$ 3.032.578.449	3,59%	1554	3,66%
CALDAS	$ 2.461.485.334	2,92%	939	2,21%
NORTE DE SANTANDER	$ 2.223.775.554	2,64%	1135	2,67%
CÓRDOBA	$ 1.823.245.400	2,16%	681	1,60%
CESAR	$ 1.768.854.355	2,10%	560	1,32%
MAGDALENA	$ 1.355.989.342	1,61%	307	0,72%
ARAUCA	$ 1.307.536.099	1,55%	453	1,07%
RISARALDA	$ 1.149.632.961	1,36%	693	1,63%
QUINDÍO	$ 1.144.031.932	1,36%	246	0,58%
CAQUETÁ	$ 1.042.903.782	1,24%	467	1,10%
BOLÍVAR	$ 944.393.118	1,12%	763	1,80%
SUCRE	$ 844.312.677	1,00%	658	1,55%
PUTUMAYO	$ 735.813.316	0,87%	491	1,16%
ATLÁNTICO	$ 606.336.209	0,72%	198	0,47%
CHOCÓ	$ 553.727.363	0,66%	262	0,62%
GUAVIARE	$ 290.448.013	0,34%	154	0,36%
BOGOTÁ, D.C.	$ 195.837.782	0,23%	65	0,15%
LA GUAJIRA	$ 136.979.293	0,16%	103	0,24%
VICHADA	$ 135.215.035	0,16%	57	0,13%
GUAINÍA	$ 40.670.547	0,05%	23	0,05%
VAUPÉS	$ 17.997.480	0,02%	18	0,04%
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 14.334.721	0,02%	5	0,01%
TOTAL	**$ 84.392.816.464**	**100,00%**	**42.484**	**100,00%**

De acuerdo con la Tabla 10, los 5 departamentos que con el mayor valor de subsidio comprometido a la tasa de interés de las Líneas Especiales de Crédito son Santander $9.964.943.972 (11,8%), Antioquia $9.380.303.202 (11,1%), Boyacá $7.316.966.147 (8,7%), Tolima $6.300.660.982 (7,5%) y Cundinamarca $6.182.585.906 (7,3%). En

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

cuanto a participación en número de operaciones los departamentos con mayor participación son Boyacá (13,4%), Cundinamarca (10,2%), Santander (9,9%) y Nariño (8,0%) respectivamente.

Tabla 11.
Ejecución de la LEC por Intermediario Financiero

BANCO	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPROMETIDO	NO. DE OPERACIONES	% NO. DE OPERACIONES
BANAGRARIO	$ 66.127.592.286	78,36%	40.132	94,46%
DAVIVIENDA	$ 6.867.390.373	8,14%	681	1,60%
BANCOLOMBIA	$ 5.318.419.731	6,30%	493	1,16%
BBVA COLOMBIA	$ 1.918.440.411	2,27%	203	0,48%
BANCO SERFINANZA	$ 1.184.751.687	1,40%	119	0,28%
BANCO DE BOGOTA	$ 872.920.386	1,03%	180	0,42%
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	$ 651.110.224	0,77%	89	0,21%
FINANCIERA COMULTRASAN	$ 646.087.798	0,77%	403	0,95%
COOMULDESA	$ 347.156.533	0,41%	100	0,24%
BANCO DE OCCIDENTE	$ 256.233.622	0,30%	24	0,06%
COLANTA	$ 100.329.948	0,12%	22	0,05%
CONFIAR	$ 60.562.932	0,07%	36	0,08%
BANCO ITAU CORPBANCA	$ 35.264.371	0,04%	1	0,00%
UTRAHUILCA	$ 6.556.162	0,01%	1	0,00%
TOTAL	**$ 84.392.816.464**	**100,00%**	**42.484**	**100,00%**

De la tabla 11, se observa que el intermediario financiero que mayor participación tiene en la dinámica de los subsidios otorgados a los productores agropecuarios es el Banco Agrario de Colombia, con recursos comprometidos por valor de $66.127.592.286 con un total de 40.132 operaciones de crédito.

De acuerdo con los Clústeres definidos para el compromiso de recursos de las Líneas Especiales de Crédito del contrato interadministrativo 20210347, a la fecha de corte del presente informe y de acuerdo con lo reportado por parte de FINAGRO en su informe de ejecución con corte al mes de agosto de 2021, se comprometieron recursos en los siguientes clústeres por destino de crédito:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Tabla 12.
Subsidio Comprometido por clúster de destino

LEC / DESTINO	NO. DE OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO
LEC PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	**128**	**$ 133.318.137**
MAÍZ AMARILLO	126	$ 129.526.712
MAÍZ AMARILLO TECNIFICADO CLIMA CÁLIDO	1	$ 2.970.588
MAÍZ BLANCO TECNIFICADO CLIMA CÁLIDO	1	$ 820.837
LEC RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	**29**	**$ 72.780.653**
RENOVACIÓN CACAO	29	$ 72.780.653
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	**194**	**$ 1.326.452.428**
RETENCIÓN DE VIENTRES GANADO BOVINO	194	$ 1.326.452.428
LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	**4.928**	**$ 17.124.137.559**
AGUACATE HASS	541	$ 2.191.152.243
ALGODÓN	3	$ 7.410.734
ARROZ RIEGO	426	$ 824.260.447
ARROZ SECANO	505	$ 1.306.178.718
AVICULTURA ENGORDE	6	$ 61.825.117
AVICULTURA HUEVOS	22	$ 187.885.593
BANANO	1	$ 97.143.285
BOSQUES	2	$ 16.259.113
CACAO	1.603	$ 5.410.925.474
CAÑA PANELERA	1461	$ 3.737.904.558
CAUCHO	1	$ 5.429.403
CEBOLLA CABEZONA	242	$ 210.881.703
PAPA	1.574	$ 1.287.291.430
PASTOS Y FORRAJES	35	$ 65.094.679
PIÑA	149	$ 327.709.055
PLÁTANO SOSTENIMIENTO	1	$ 2.676.816

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO ESPECIES NATIVAS LEC	1	$ 525.940
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO CACHAMA LEC	1	$ 1.696.688
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TILAPIA LEC	11	$ 97.965.478
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TRUCHA LEC	2	$ 22.951.270
SOSTENIMIENTO CAFÉ	1	$ 1.981.305
SOSTENIMIENTO CAÑA PANELERA	66	$ 51.957.658
SOSTENIMIENTO CEBA BOVINA	362	$ 1.034.152.472
SOSTENIMIENTO DE CACAO	110	$ 84.840.862
SOSTENIMIENTO DE PORCINOS	1	$ 10.412.123
VIENTRES BOVINOS PUROS LECHE	13	$ 75.485.376
TOTAL	**7.493**	**$ 18.656.688.777**

De lo anterior, se muestra un compromiso total de recursos de subsidios a la tasa de interés a destinos de crédito de Clústeres por valor de $18.656.688.777 de los cuales Cacao, a la fecha es el destino de crédito con mayor valor de subsidio el cual asciende a $5.410.925.474.

Con corte al mes de agosto de 2021 de los recursos que de las LEC que se han comprometido por valor de $84.392.816.464, se han pagado un total de recursos por valor de $721.994.824, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13.
Recursos de LEC Comprometidos y Pagados

LEC	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO PAGADO A AGOSTO 2021
SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 41.708.360.004	$ 262.826.873
A TODA MÁQUINA E INFR SOSTENIBLE	$ 24.633.727.663	$ 266.744.781
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$ 3.500.664.818	$ 21.727.295
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$ 3.351.265.540	$ 61.014.681
RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	$ 2.984.816.363	$ 35.071.151
AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 2.245.536.561	$ 17.326.760
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$ 2.210.382.616	$ 3.803.125

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	$ 1.881.066.415	$ 36.059.902
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$ 1.157.394.036	$ 422.922
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$ 394.508.445	$ 12.821.519
INCLUSIÓN FINANCIERA	$ 185.097.219	$ 4.071.174
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$ 139.996.784	$ 104.641
TOTAL	**$ 84.392.816.464**	**$ 721.994.824**

Se destaca que al 31 de agosto de 2021 quedaron activas 42.336 operaciones con vencimiento final de la última operación en el mes de agosto de 2036.

3.3. Gastos inherentes

En cumplimiento del Parágrafo Primero de la Cláusula Séptima del contrato 20210347 el cual estipula que *"EL MINISTERIO reconocerá a FINAGRO por la administración de los recursos del presente contrato el 2.7% del total de los recursos comprometidos de manera mensual, descontando el monto del pago de la administración, de conformidad con la distribución de los recursos realizada en el Plan Operativo del contrato."*

De acuerdo con lo reportado en el informe de ejecución enviado por parte de Finagro, se han ejecutado y comprometido recursos por este concepto la suma de $2.278.606.045.

Tabla 14.
Ejecución de gastos inherentes

RUBRO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN (2,7%)	$ 3.971.789.905	$2.278.606.045	57,37%
GMF (INCLUYE GMF)	$ 2.140.479	$0	0%
TOTAL GASTOS INHERENTES	**$3.973.930.384**	**$2.278.606.045**	**57,34%**

4. Rendimientos Financieros

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros ascienden a $ 33.516.602, de los cuales se han girado a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un valor de $ 26.948.243 hasta el mes de agosto de 2021.

Los rendimientos financieros generaron retención en la fuente por valor de $ 2.346.162 y GMF sobre la retención por valor de $9.385, los cuales se descontarán de los rendimientos financieros.

Es de aclarar que los rendimientos financieros generados cada mes, de acuerdo con su dinámica, son girados a la DTN en el mes siguiente al generado.

Tabla 15.
GIROS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA DTN

FECHA	VALOR GIRO
ABRIL 16 DE 2021 Comprobante Operación DTN No 107151074	$4.044.809
MAYO 14 DE 2021 Comprobante Operación DTN No 107399773	$6.326.961
JUNIO 16 DE 2021 Comprobante Operación DTN No 107644261	$6.257.483
JULIO 15 DE 2021 Comprobante Operación DTN No 107875564	$5.408.379
AGOSTO 13 DE 2021 Comprobante Operación DTN No 108127670	$4.910.611
TOTAL	$ 26.948.243

De acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta de ahorros destinada al contrato, al corte del mes de agosto de 2021, se cuenta con un disponible por valor de $ 2.560.453.084.

5. Demas actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual

5.1. Actividades de socialización de los instrumentos LEC e ICR

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo 20210347 y en cumplimiento de las obligaciones por parte de Finagro, en lo relacionado con la socialización, promoción, divulgación e implementación de las Líneas Especiales de Crédito - LEC con tasa subsidiada, se cuenta con las siguientes obligaciones:

- Adelantar la socialización de los instrumentos LEC e ICR a los intermediarios financieros, gremios agropecuarios, asociaciones de producción y productores agropecuarios a nivel nacional, fortaleciendo la estrategia de comunicación y difusión dirigida a pequeños productores.

- Enviar a EL MINISTERIO un informe bimestral que reporte las actividades que se adelanten en el marco de la socialización de los instrumentos.

FINAGRO, en cumplimiento de lo anterior, ha realizado las siguientes actividades con productores, intermediarios financieros, banca tradicional, banca no tradicional (Cooperativas Financieras), agremiaciones, aliados, entidades territoriales, entre otras, con el fin de que conozcan y divulguen la oferta, y de esta manera los productores interesados puedan acceder a la misma:

- Canales de servicio al cliente y canales de comunicación (Buzón FINAGRO, App FINAGRO, Call Center, Derechos de Petición, SPQR, Whatsapp Businnes.
- Circulares, Infografías, Comité de Intermediarios Financieros, Comité de gremios y aliados.
- Reunión y cronograma de divulgación con productores, asociaciones de productores y entes territoriales.
- Landing Page para programa.
- Página Web: información en banner y boletín.
- Campaña Twitter (Publicación diaria).
- Publicaciones en diferentes redes sociales.
- Avisos en medios gremiales.
- Mensajes de texto, cuñas radiales, pautas en televisión regional.
- Publicaciones en revistas y periódicos tales como: Revista de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, Revista Procaña, Periódico Colombia Cacaotera, Revista Fedearroz Comercial El Reportero del Campo, Revista integración de las Américas, Contexto Ganadero Fedegan, ANUC periódico virtual Carta campesina y ANUC radio y Periódico virtual Agricultura &Ganadería.
- Territorialmente informa haber realizado las siguientes actividades de socialización y divulgación:
  506 actividades en municipios ZOMAC

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

335 actividades en municipios PDET
973 actividades en otros municipios del país
48 actividades en municipios PNIS
433 actividades en pequeños productores
260 actividades con intermediarios financieros
99 actividades con entes territoriales
256 actividades con Mujeres Rurales
39 actividades con gremios del sector

Tabla 16.
No de Actividades de Socializaciones realizadas en Municipios PDET, ZOMAC y PNIS

DEPARTAMENTO	No SOCIALIZACIONES MUNICIPIOS PDET	No SOCIALIZACIONES MUNICIPIOS ZOMAC	No SOCIALIZACIONES MUNICIPIOS PNIS	TOTAL No ACTIVIDADES SOCIALIZACIÓN
ANTIOQUIA	179	258	18	455
ARAUCA	1	3	0	4
BOLÍVAR	0	1	0	1
BOYACÁ	0	1	0	1
CAQUETÁ	7	7	2	16
CASANARE	0	41	0	41
CAUCA	14	14	1	29
CESAR	13	10	0	23
CHOCÓ	46	49	0	95
CUNDINAMARCA	0	3	0	3
GUAVIARE	4	4	4	12
HUILA	5	13	0	18
LA GUAJIRA	3	12	0	15
MAGDALENA	5	1	0	6
META	8	20	7	35
NARIÑO	13	15	10	38
NORTE DE SANTANDER	9	9	1	19
PUTUMAYO	4	4	4	12

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SANTANDER	0	7	0	7
SUCRE	1	1	0	2
TOLIMA	10	16	0	26
VALLE DEL CAUCA	13	16	0	29
VICHADA	0	1	1	2
TOTAL	**335**	**506**	**48**	**889**

Los departamentos en donde Finagro ha realizado el mayor número de actividades de socialización en municipios PDET, ZOMAC y PNIS han sido Antioquia con un total de 455, Chocó con 95 actividades y Nariño con 38 actividades.

Lo anterior, teniendo en cuenta el "INFORME SOCIALIZACIÓN LEC JUNIO-JULIO 2021" con corte al mes de julio de 2021 enviado por parte de Finagro.

El próximo informe de socialización será entregado por parte de Finagro con el informe de ejecución del contrato con corte al mes de septiembre de 2021.

5.2. Cruce de beneficiarios con la Registraduría Nacional del Estado Civil

De acuerdo con las obligaciones contractuales, FINAGRO deberá realizar cruces de la información de los beneficiarios reportada por los Intermediarios Financieros con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC, de manera trimestral y remitir informe de resultados al MINISTERIO e informar a los Intermediarios Financieros para que procedan a ajustar la información cuando sea del caso.

Por lo anterior, Finagro a través de comunicación No. 2021006967 (radicado FINAGRO) del 29 de julio de 2021 envía el reporte del informe de cruce de beneficiarios con la RNCE con corte a mayo de 2021, indicando lo siguiente:

Una vez realizada la validación de los beneficiarios de crédito de las LEC del año 2021 con la Registraduría Nacional del Estado Civil se encontró que un total de 15 productores o productores aparecen registrado como beneficiarios. Estos beneficiarios se encuentran registrados en las LEC de A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, Mujer y Joven Rural, Promoción de la Oferta de Maíz, Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos y Sectores Estratégicos.

Así mismo los productores identificados se dividen en 3 mujeres y 15 hombres y de los cuales 3 son medianos productores y 12 pequeños productores.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

En cuanto a los intermediarios financieros en donde se realizaron las operaciones de estos 15 productores, 13 operaciones se realizaron en el Banco Agrario de Colombia y 2 en la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA.

Departamentalmente estos 15 productores y productoras se ubican de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	No BENEFICIARIOS FALLECIDOS
ANTIOQUIA	4
BOYACÁ	2
CASANARE	1
CÓRDOBA	2
CUNDINAMARCA	2
HUILA	1
NORTE DE SANTANDER	1
SUCRE	1
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	**15**

Desde la supervisión se procedió revisar y verificar que cada uno de los beneficiarios no hubiesen recibido subsidios a los créditos que aplicaron y que posteriormente Finagro retiró. Lo anterior teniendo en cuenta el informe de ejecución y la base de datos de los beneficiarios con corte al mes de mayo de 2021, ya que el informe de cruce con Registraduría Nacional del Estado Civil se realizó con corte a mayo de 2021.

Finagro informa que una vez confirmaron que los 15 beneficiarios habían fallecido procedieron con la cancelación de las operaciones de crédito por la causal “43 Cancelación Paso a Cartera Agropecuaria” y de esta manera estas operaciones de crédito no se volvieran a registrar en las bases de datos.

5.3. Visitas de control de inversión

Es importante manifestar que las visitas de control de inversión se encuentran incluidas dentro de los gastos de administración, para lo cual se solicitará a FINAGRO las actuaciones correspondientes cuando haya lugar.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20210347	FINAL	AVANCE X	FECHA:	AGOSTO 2021
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

6. Desembolsos

Desde la supervisión del contrato interadministrativo 20210347, en cumplimiento de sus funciones radicó en central de cuentas de la Subdirección Financiera del MADR, mediante memorando 20215600021313 del 8 de marzo de 2021, la solicitud del primer desembolso de recursos por valor de $42.472.535.903, de acuerdo con lo establecido en el contrato, previo cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato. De este valor del primer desembolso, el MADR ha girado recursos a la cuenta de ahorros del contrato un total de $5.000.000.000.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La información presentada mediante este informe corresponde a lo que ha reportado FINAGRO oficialmente sobre los recursos comprometidos y pagados al 31 de agosto de 2021 a través de su informe de ejecución a esta fecha, así como de la base de datos de las operaciones remitida, estados financieros y extracto bancario. Los soportes contables originales y demás comprobantes reposan en FINAGRO. Lo anterior, con base en el plan operativo anual POA aprobado por el Comité Administrativo en su sesión N° 6.

De acuerdo con el análisis realizado por la supervisión, se concluye que el contrato 20210347 al 31 de agosto de 2021 tiene un porcentaje de ejecución y compromiso de 57,37% del total de los recursos presupuestados por parte del MADR, de los cuales se han comprometido recursos por valor de $84.392.816.464 para otorgamiento de subsidio a la tasa de las LEC y recursos por valor de $2.278.606.045 en los gastos Inherentes.

Valor Comprometido	=	**$86.671.422.509**	=	**57,37%**
Valor Contrato 20210347		**$151.075.119.678**		

Del total de los recursos comprometidos de las LEC ($84.392.816.464) del contrato 20210347, han sido destinados un total de recursos por valor de $54.899.887.622 para los pequeños productores, es decir, que el 65,05% de los recursos comprometidos de las LEC han beneficiado con subsidio en la tasa de interés a los pequeños productores.

Del total de recursos que se han comprometido hasta el 31 de agosto de 2021 de las LEC por valor de $84.392.816.464, se han pagado un total de recursos por valor de $721.994.824.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20210347**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**AGOSTO 2021**
OBJETO:	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Teniendo en cuenta el informe trimestral de LEC 2021 a mayo de 2021 de cancelaciones fallecidos por cruce registraduría nacional del estado civil enviado por Finagro, identificaron a 15 productores y productoras fallecidos que había registrado operaciones de créditos bajo las LEC con corte al mes de mayo de 2021. Es importante destacar que una vez revisada y verificada desde la supervisión la base de datos de la ejecución del mes de mayo de 2021, estas operaciones de crédito no ejecutaron recursos por pago del subsidio a la tasa de interés y que posteriormente fueron canceladas las operaciones de crédito por la causal “43 Cancelación Paso a Cartera Agropecuaria” y de esta manera estas operaciones de crédito no se volvieran a registrar en las bases de datos.

Laura Camila Nuñez O

LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA
Supervisora - Contrato 20210347

Fabian Melo V

OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Apoyo a la Supervisión – Contrato 20210347

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

INFORME MENSUAL A AGOSTO 2021

CONVENIO:	**LEC E ICR VIGENCIA 2021**
NUMERO Y FECHA :	**347 del 19 de febrero de 2021**
VALOR:	**$151.075.119.678**
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:	**Establecido mediante Plan Operativo aprobado en el Acta No. 6 del Comité Administrativo**

El programa, se encuentra compuesto por los instrumentos: Incentivo a la Capitalización Rural –ICR, Línea Especial de Crédito LEC. Sin embargo, el componente ICR no se encontraba abierto a la fecha de corte de este informe por decisión del Comité Administrativo del Contrato.

RECURSOS RECIBIDOS:

A la fecha de corte del presente informe se han recibido los siguientes recursos con respecto a los asignados al convenio:

Cuadro Nro. 1 Recursos Recibidos

Fecha	TOTAL
12-mar-21	5.000.000.000
Total Recibido	**5.000.000.000**
Total del Programa	**151.075.119.678**
Total Pendiente de Giro	**146.075.119.678**
% pendiente de Giro	**97%**

Se solicita al MADR adelantar las gestiones necesarias para realizar el desembolso de los recursos pendientes de giro dado que los girados no son suficientes para cubrir la programación de los pagos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

CAPITULO I
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

1. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO-LEC (Informe generado por la Dirección de Registro de Operaciones)

1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

Cuadro Nro. 2 Distribución Presupuestal Plan Operativo

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	PRESUPUESTO	Vr. Subsidio Comprometido	Disponible	% Porcentaje
LEC 2021 A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	35,300,000,000	24,633,727,663	10,666,272,337	**69.78%**
LEC 2021 SECTORES ESTRATÉGICOS	47,772,947,463	41,708,360,004	6,064,587,459	**87.31%**
LEC 2021 PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	1,200,000,000	394,508,445	805,491,555	**32.88%**
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	6,225,424,120	1,157,394,036	5,068,030,084	**18.59%**
LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES DE GANADO BOVINO Y BUFALINO	3,550,000,000	2,984,816,363	565,183,637	**84.08%**
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300,000,000	-	300,000,000	**0.00%**
LEC 2021 CONDICIÓN ESPECIAL BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98,000,000	-	98,000,000	**0.00%**
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO	11,969,817,711	2,245,536,561	9,724,281,150	**18.76%**
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	7,050,000,000	139,996,784	6,910,003,216	**1.99%**
LEC 2021 REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	2,030,000,000	1,441,720,364	588,279,636	**71.02%**
LEC 2021 REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL	3,680,000,000	2,058,944,454	1,621,055,546	**55.95%**
LEC 2021 COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	3,700,000,000	2,210,382,616	1,489,617,384	**59.74%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co
SC 5828-1

LEC 2021 INCLUSIÓN FINANCIERA	490,000,000	185,097,219	304,902,781	**37.77%**
LEC 2021 COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	3,745,000,000	1,881,066,415	1,863,933,585	**50.23%**
LEC 2021 MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	19,500,000,000	3,351,265,540	16,148,734,460	**17.19%**
TOTALES	**146,611,189,294**	**84,392,816,464**	**62,218,372,830**	**57.56%**

EJECUCIÓN LÍNEA DE CRÉDITO – LEC POR SEGMENTO Y TIPO DE PRODUCTOR

A continuación, se da a conocer la ejecución del instrumento de acuerdo con los recursos comprometidos con corte al mes de agosto de 2021, así como el valor de subsidio pagado. Lo anterior, teniendo en cuenta que FINAGRO emitió la Circular P-9 el 10 de marzo de 2021 dando apertura la Líneas Especiales de Crédito – LEC a partir del 17 de marzo de 2021, de conformidad con la Resolución 5 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, en todos sus segmentos, y teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo 20210347 en sus sesiones No. 1 y 2.

El 28 de abril de 2021 mediante la Circular Externa 18 de 2021 se cerró el acceso para los medianos productores a la LEC Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos, por agotamiento del presupuesto asignado por el MADR para este tipo de productor, en el marco de la regla establecida por la CNCA correspondiente a que máximo el 40% del presupuesto de la bolsa se puede destinar a mediano productor.

Los días 4 y 5 de mayo de 2021 se llevó a cabo la sesión del Comité Administrativo No. 3, en la cual se aprobó la adición de recursos al contrato por valor de $9.500 millones para iniciar el trámite contractual de adición al Contrato 20210347, se realizó la redistribución de recursos disponibles para incrementar el presupuesto de la bolsa general de LEC Sectores Estratégicos y para crear una nueva bolsa en LEC Reactivación Económica para los afectados por el Paro Nacional, de igual forma de incorporaron nuevos destinos a la LEC Sectores Estratégicos y se establecieron las condiciones de acceso para la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes en los términos de lo aprobado por la CNCA en la Resolución 6 de 2021.

Las anteriores decisiones fueron informadas a los intermediarios financieros con la Circular Externa 19 del 10 de mayo de 2021 en lo que respecta a nuevos destinos en la LEC Sectores Estratégicos y actualización de los mapas UPRA, la Circular Externa 20 del 12 de mayo de 2021 en relación con la apertura de la nueva afectación por Paro Nacional 2021 en la LEC Reactivación Económica y La Circular Externa 25 del 26 de mayo de 2021 con la apertura de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

El 13 de mayo de 2021 mediante la Circular Externa 22 del 13 de mayo de 2021 se cerró la bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos, por agotamiento del presupuesto asignado por el MADR para esta bolsa.

El 02 de junio de 2021 mediante la Circular Externa 26 se cerró la bolsa LEC Reactivación Económica ¨Afectación de los Ingresos como consecuencia de la situación de crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 o las medidas para evitar su propagación", por agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR.

El día 17 de junio de 2021 se llevó a cabo la sesión No. 4 del Comité Administrativo del Contrato 20210347, en la cual se realizó la redistribución de los recursos disponibles trasladando $8.000 millones a la LEC Sectores Estratégicos y $1.000 millones a la LEC Reactivación Económica, para reabrir estas bolsas. Los recursos se sacaron de otras bolsas con alta disponibilidad.

La reapertura de las bolsas LEC Sectores Estratégicos y LEC Reactivación Económica – COVID se informó a los intermediarios financieros con la Circular Externa 29 del 24 de junio de 2021 con entrada en vigencia el 1 de julio de 2021.

La adición presupuestal aprobada en la sesión No. 3 del Comité Administrativo por valor de $9.500 millones fue formalizada con la adición al contrato suscrita el día 25 de junio de 2021, con lo cual se actualizó el presupuesto de las bolsas a las cuales fueron asignados los recursos.

El 14 de julio de 2021 mediante la Circular Externa 33 se cerró el acceso de Mediano Productor a la bolsa LEC a Toda Máquina e Infraestructura Sostenible por agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR para este tipo de productor. Por el mismo motivo el día 21 de julio de 2021 mediante la Circular Externa 34 se cerró el acceso de Mediano Productor a la LEC Reactivación Económica – Paro Nacional 2021.

El 12 de agosto de 2021 se llevo a cabo la sesión No. 6 del Comité Administrativo del Contrato en la cual se redistribuyeron los recursos disponibles de LEC asignando nuevos recursos a la LEC ATM, LEC Sectores Estratégicos, LEC Retención de Vientres, LEC Reactivación Económica COVID, LEC Reactivación Económica Paro Nacional, LEC Compra de Tierras y LEC NARP, los recursos salieron de las bolsas que registraban mayor disponibilidad. Con esta decisión se dio apertura nuevamente para los Medianos Productores en las bolsas LEC ATM, LEC Retención de Vientres y LEC Reactivación Económica Paro Nacional. Por otra parte, el MADR informó a FINAGRO como fecha de normalización de la situación de orden público por el Paro Nacional el 12 de agosto de 2021 para efectos de contar los dos meses de plazo para el cierre de la bolsa según lo establecido al momento de la apertura.

El 26 de agosto de 2021 se realizó el cierre de acceso para Medianos Productores en la Línea Especial de Crédito LEC Segmento: "LEC SECTORES ESTRATEGICOS – BOLSA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

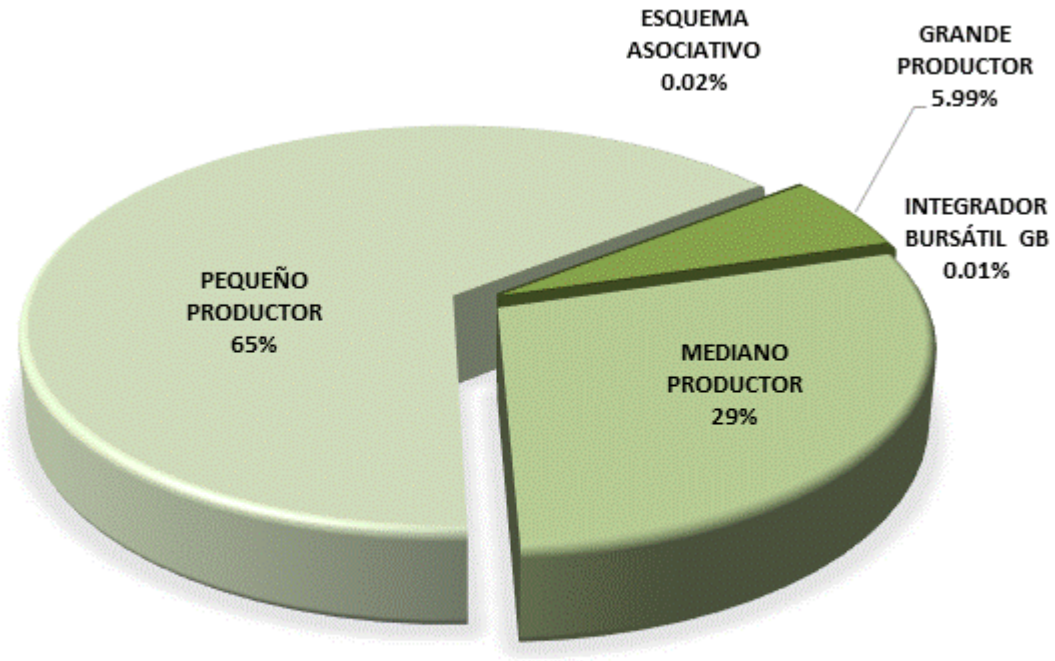
El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co
SC 5828-1

RETENCION VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS”**,** por agotamiento del presupuesto asignado por el MADR para este tipo de productor.

Cuadro Nro. 3 por tipo de productor según subsidio comprometido

Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	600,000,000	15,806,952	-
GRANDE PRODUCTOR	224	69,898,305,859	5,054,949,989	106,421,235
INTEGRADOR BURSÁTIL GB	1	398,000,000	5,269,005	1,327,978
MEDIANO PRODUCTOR	3,515	325,458,224,323	24,432,709,848	257,823,447
PEQUEÑO PRODUCTOR	38,743	457,224,252,449	54,884,080,670	356,422,164
Total general	**42,484**	**853,578,782,631**	**84,392,816,464**	**721,994,824**

Grafica No. 1
Participación por tipo de productor según subsidio comprometido



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**
SC 5828-1

Cuadro Nro. 4 Ejecución LEC 2021 por Segmento

Programa / Tipo Productor	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
LEC 2021 A TODA MÁQUINA E INFR SOSTENIBLE	**8,139**	**233,820,567,701**	**24,633,727,663**	**266,744,781**
GRANDE PRODUCTOR	119	33,832,377,379	3,557,039,975	85,935,778
MEDIANO PRODUCTOR	1,074	108,097,065,992	11,588,941,050	113,797,210
PEQUEÑO PRODUCTOR	6,946	91,891,124,330	9,487,746,638	67,011,793
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO	**503**	**43,255,128,511**	**2,245,536,561**	**17,326,760**
INTEGRADOR BURSÁTIL GB	1	398,000,000	5,269,005	1,327,978
MEDIANO PRODUCTOR	240	39,443,938,511	1,976,738,395	9,327,340
PEQUEÑO PRODUCTOR	262	3,413,190,000	263,529,161	6,671,442
LEC 2021 COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	**204**	**11,227,685,892**	**2,210,382,616**	**3,803,125**
MEDIANO PRODUCTOR	4	348,250,000	74,801,259	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	200	10,879,435,892	2,135,581,357	3,803,125
LEC 2021 COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	**756**	**8,249,681,300**	**1,881,066,415**	**36,059,902**
MEDIANO PRODUCTOR	2	120,000,000	24,322,561	2,579,178
PEQUEÑO PRODUCTOR	754	8,129,681,300	1,856,743,854	33,480,724
LEC 2021 INCLUSIÓN FINANCIERA	**463**	**2,671,994,000**	**185,097,219**	**4,071,174**
PEQUEÑO PRODUCTOR	463	2,671,994,000	185,097,219	4,071,174
LEC 2021 MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	**5,769**	**67,383,138,100**	**3,351,265,540**	**61,014,681**
MEDIANO PRODUCTOR	156	10,695,600,000	680,694,567	17,010,450
PEQUEÑO PRODUCTOR	5,613	56,687,538,100	2,670,570,973	44,004,231
LEC 2021 PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	**533**	**16,956,682,000**	**394,508,445**	**12,821,519**
GRANDE PRODUCTOR	7	3,489,000,000	59,447,361	-
MEDIANO PRODUCTOR	90	8,342,668,000	186,183,674	7,773,656
PEQUEÑO PRODUCTOR	436	5,125,014,000	148,877,410	5,047,863
LEC 2021 REACTIVACIÓN ECONÓMICA	**1,142**	**20,484,134,969**	**1,441,720,364**	**15,143,898**
MEDIANO PRODUCTOR	107	7,269,800,000	558,318,599	1,653,464
PEQUEÑO PRODUCTOR	1,035	13,214,334,969	883,401,765	13,490,434
LEC 2021 REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARO NACIONAL	**1,498**	**31,628,739,880**	**2,058,944,454**	**6,583,397**
MEDIANO PRODUCTOR	176	12,973,469,000	882,419,532	5,813,269
PEQUEÑO PRODUCTOR	1,322	18,655,270,880	1,176,524,922	770,128
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	**589**	**6,114,800,500**	**1,157,394,036**	**422,922**
MEDIANO PRODUCTOR	9	147,217,500	18,909,217	-
PEQUEÑO PRODUCTOR	580	5,967,583,000	1,138,484,819	422,922

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	**588**	**25,274,133,800**	**2,984,816,363**	**35,071,151**
GRANDE PRODUCTOR	14	3,252,529,000	267,085,255	2,941,547
MEDIANO PRODUCTOR	135	13,046,204,924	1,414,427,532	25,116,025
PEQUEÑO PRODUCTOR	439	8,975,399,876	1,303,303,576	7,013,579
LEC 2021 SECTORES ESTRATÉGICOS	**22,287**	**385,781,095,978**	**41,708,360,004**	**262,826,873**
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	600,000,000	15,806,952	-
GRANDE PRODUCTOR	84	29,324,399,480	1,171,377,398	17,543,910
MEDIANO PRODUCTOR	1,515	124,386,010,396	6,910,875,478	74,648,214
PEQUEÑO PRODUCTOR	20,687	231,470,686,102	33,610,300,176	170,634,749
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	**13**	**731,000,000**	**139,996,784**	**104,641**
MEDIANO PRODUCTOR	7	588,000,000	116,077,984	104,641
PEQUEÑO PRODUCTOR	6	143,000,000	23,918,800	-
Total general	**42,484**	**853,578,782,631**	**84,392,816,464**	**721,994,824**

Cuadro Nro. 5 Ejecución LEC 2021 por Intermedio Financiero

Intermediario Financiero	No. Operaciones	Vr. Crédito	Vr Subsidio Comprometido	Vr Subsidio Pagado
BANAGRARIO	40,132	595,159,766,580	66,127,592,286	406,681,854
BANCO DE BOGOTA	180	14,933,635,000	872,920,386	18,372,830
BANCO DE OCCIDENTE	24	4,112,650,000	256,233,622	7,877,028
BANCO ITAU CORPBANCA	1	442,264,000	35,264,371	932,194
BANCO SERFINANZA	119	22,461,143,246	1,184,751,687	22,210,959
BANCOLOMBIA	493	71,068,404,944	5,318,419,731	119,954,529
BBVA COLOMBIA	203	36,748,851,160	1,918,440,411	36,325,251
COLANTA	22	1,051,046,736	100,329,948	9,929,862
CONFIAR	36	723,884,949	60,562,932	369,122
COOMULDESA	100	2,802,000,000	347,156,533	497,088
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	89	6,954,000,000	651,110,224	20,778,668
DAVIVIENDA	681	90,592,908,014	6,867,390,373	74,579,874
FINANCIERA COMULTRASAN	403	6,448,228,002	646,087,798	3,485,565
UTRAHUILCA	1	80,000,000	6,556,162	-
Total general	**42,484**	**853,578,782,631**	**84,392,816,464**	**721,994,824**

1.2 SUBSIDIO ADICIONAL - CLÚSTER

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

Teniendo en cuenta lo aprobado por la CNCA para la LEC 2021 y lo definido por el MADR, para el otorgamiento de puntos adicionales a los beneficiarios por el cumplimiento de características particulares, a continuación, relacionamos las operaciones que accedieron al respectivo beneficio:

Cuadro No. 6 Grupos de Subsidio Adicional LEC Sectores Estratégicos

Grupos de Subsidio	No. Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	10,082	$ 146,489,337,096	$ 15,990,486,879	38.34%
General + Clúster UPRA	5,412	$ 157,580,481,082	$ 12,317,846,268	29.53%
General + (BP, ISA, Joven Rural y Mujer)	5,059	$ 54,934,585,500	$ 8,504,439,273	20.39%
General + Clúster + (BP, ISA, Joven Rural y	1,727	$ 25,761,592,300	$ 4,802,098,490	11.51%
General + (AXC)	4	$ 1,000,100,000	$ 89,296,293	0.21%
General + Clúster UPRA + (BP, ISA, Joven F	3	$ 15,000,000	$ 4,192,801	0.01%
TOTAL LEC SECTORES 2021	**22,287**	**385,781,095,978**	**41,708,360,004**	**100.00%**

Cuadro Nro. 7 Grupos de Subsidio Adicional LEC Retención de Vientres

Grupos de Subsidio	No. Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	340	$ 13,243,280,000	$ 1,417,681,899	47.50%
General + Clúster UPRA	184	$ 9,999,053,800	$ 1,278,816,771	42.84%
General + (BP, ISA, Joven Rural y Mujer	53	$ 1,725,800,000	$ 239,669,563	8.03%
General + Clúster + (BP, ISA, Joven Rura	10	$ 301,000,000	$ 47,635,657	1.60%
General + (BP, ISA, Joven Rural y Mujer	1	$ 5,000,000	$ 1,012,473	0.03%
TOTAL LEC RETENCIÓN 2021	**588**	**$ 25,274,133,800**	**$ 2,984,816,363**	**100.00%**

Cuadro Nro. 8 Grupos de Subsidio Adicional LEC Promoción de Maíz

Grupos de Subsidio	No. Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	306	$ 9,487,564,000	$ 205,465,825	52.08%
General + Clúster UPRA	115	$ 4,845,592,000	$ 125,505,047	31.81%
General + (BP, ISA, Joven Rural y Mujer	99	$ 2,344,426,000	$ 55,724,483	14.13%
General + Clúster + (BP, ISA, Joven Rura	13	$ 279,100,000	$ 7,813,090	1.98%
TOTAL LEC PROMOCION MAIZ 2021	**533**	**$ 16,956,682,000**	**$ 394,508,445**	**100.00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

Cuadro Nro. 9 Grupos de Subsidio Adicional LEC Renovación de Cacao

Grupos de Subsidio	No. Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio	%
General	391	$ 4,135,343,500	$ 741,071,994	64.03%
General + Clúster UPRA	23	$ 226,300,000	$ 56,025,069	4.84%
General + (BP, ISA, Joven Rural y Mujer	169	$ 1,690,857,000	$ 343,541,389	29.68%
General + Clúster + (BP, ISA, Joven Rura	6	$ 62,300,000	$ 16,755,584	1.45%
TOTAL LEC RENOV CACAO 2021	**589**	**$ 6,114,800,500**	**$ 1,157,394,036**	**100.00%**

Cuadro Nro. 10 Clúster por Destino de Crédito LEC

Programa / Destinos	No. Operaciones	Valor Crédito	Valor Subsidio
LEC 2021 PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONA	**128**	**5,124,692,000**	**133,318,137**
Maíz amarillo	126	5,031,692,000	129,526,712
MAÍZ AMARILLO TECNIFICADO CLIMA CÁLIDO	1	75,000,000	2,970,588
MAÍZ BLANCO TECNIFICADO DE CLIMA CÁLIDO	1	18,000,000	820,837
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	**29**	**288,600,000**	**72,780,653**
Renovación cacao	29	288,600,000	72,780,653
LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINO	**194**	**10,300,053,800**	**1,326,452,428**
Retención de vientres ganado bovino	194	10,300,053,800	1,326,452,428
LEC 2021 SECTORES ESTRATÉGICOS	**7,142**	**183,357,073,382**	**17,124,137,559**
AGUACATE HASS	541	9,037,249,180	2,191,152,243
Algodón	3	237,000,000	7,410,734
Arroz riego	426	29,555,029,500	824,260,447
Arroz secano	505	45,657,575,000	1,306,178,718
Avicultura engorde	6	1,145,820,000	61,825,117
Avicultura huevos	22	2,612,045,000	187,885,593
Banano	1	700,000,000	97,143,285
Bosques	2	70,000,000	16,259,113
Cacao	1,603	20,773,016,300	5,410,925,474
Caña panelera	1,461	18,349,487,400	3,737,904,558
Caucho	1	20,000,000	5,429,403
Cebolla cabezona	242	4,151,110,000	210,881,703
Papa	1,574	29,596,989,202	1,287,291,430
Pastos y forrajes	35	486,099,000	65,094,679
Piña	149	3,732,955,000	327,709,055
Plátano Sostenimiento	1	30,000,000	2,676,816
REPRODUCCIÓN Y SOST ESPECIES NATIVAS LEC	1	6,000,000	525,940
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO CACHAMA LEC	1	25,000,000	1,696,688
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TILAPIA LEC	11	1,483,000,000	97,965,748
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TRUCHA LEC	2	362,960,000	22,951,270
Sostenimiento café	1	25,000,000	1,981,305
Sostenimiento caña panelera	66	597,400,000	51,957,658
Sostenimiento caucho	2	22,500,000	2,139,749
Sostenimiento ceba bovina	362	12,898,198,800	1,034,152,472
Sostenimiento de cacao	110	918,639,000	84,840,862
Sostenimiento de Porcinos	1	150,000,000	10,412,123
Vientres bovinos puros leche	13	714,000,000	75,485,376
Total general	**7,493**	**199,070,419,182**	**18,656,688,777**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

Cuadro Nro. 11 clasificación por Tipo de Productor LEC A TODA MAQUINA 2021 SIN SUBSIDIO ADICIONAL

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
GRANDE PRODUCTOR	103	$ 29,142,603,357	$ 2,859,177,094
MEDIANO PRODUCTOR	934	$ 96,777,392,501	$ 10,028,617,826
PEQUEÑO PRODUCTOR	6,402	$ 85,814,292,030	$ 8,691,869,364
Total general	**7,439**	**$ 211,734,287,888**	**$ 21,579,664,284**

Cuadro Nro. 12 Subsidio Adicional LEC A TODA MAQUINA RIEGO Y DRENAJE 2021

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
GRANDE PRODUCTOR	16	$ 4,689,774,022	$ 697,862,881
MEDIANO PRODUCTOR	140	$ 11,319,673,491	$ 1,560,323,224
PEQUEÑO PRODUCTOR	544	$ 6,076,832,300	$ 795,877,274
Total general	**700**	**$ 22,086,279,813**	**$ 3,054,063,379**

Cuadro Nro. 13 clasificación por Tipo de Productor LEC INCLUSION FINANCIERA 2021 SIN SUBSIDIO ADICIONAL DE ZOMAC Y PDET

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
PEQUEÑO PRODUCTOR	272	$ 1,617,024,000	$ 98,345,100
Total general	**272**	**$ 1,617,024,000**	**$ 98,345,100**

Cuadro Nro. 14 Subsidio Adicional de Municipios ZOMAC Y PEDT LEC INCLUSION FINANCIERA 2021

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
PEQUEÑO PRODUCTOR	191	$ 1,054,970,000	$ 86,752,119
Total general	**191**	**$ 1,054,970,000**	**$ 86,752,119**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**
SC 5828-1

Cuadro Nro. 15 clasificación por Tipo de Productor LEC COMPRA DE TIERRAS 2021 SIN SUBSIDIO ADICIONAL

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
MEDIANO PRODUCTOR	4	$ 348,250,000	$ 74,801,259
PEQUEÑO PRODUCTOR	186	$ 10,071,835,892	$ 1,916,827,483
Total general	**190**	**10,420,085,892**	**$ 1,991,628,742**

Cuadro Nro. 16 Subsidio Adicional Mujer rural o Decreto LEY 902 de 2017 LEC COMPRA DE TIERRAS 2021

Tipo de Productor	No. Créditos	Valor Crédito	Valor Subsidio
PEQUEÑO PRODUCTOR	14	$ 807,600,000	$ 218,753,874
Total general	**14**	**$ 807,600,000**	**$ 218,753,874**

2. SUBSIDIO COMPROMETIDO Y PAGADO:

Para el cierre del mes de agosto de 2021 el valor del subsidio comprometido fue de **$84.392.816.464,** de los cuales se ha pagado **$721.994.894.**

Cabe mencionar que, al 31 de agosto de 2021 quedaron activas 42.336 operaciones con vencimiento final de la última operación en el mes agosto de 2036.

2.1 INDICADOR DE EFICACIA:

Este instrumento se mide teniendo en cuenta el valor del subsidio proyectado (como lo ejecutado) versus el presupuesto asignado para la LEC, el cual presenta un porcentaje de ejecución del **57.56%,** según las cifras expresadas a continuación.

Cuadro No. 17 Indicador de Eficacia

$$\frac{84,392,816,464}{146,611,189,294} = 57.56\%$$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co
SC 5828-1

2.2 PROYECCIÓN DE PAGOS SUBSIDIOS

A continuación, se relaciona la proyección de pagos del subsidio comprometido a la fecha de corte del presente informe:

Cuadro No. 18 Proyección de pagos

PROGRAMA	LEC 2021
AÑO/MES	VLR_SUBS_x_PAGAR
2021	9,189,001,036
sep	810,662,697
oct	2,785,755,251
nov	2,138,796,856
dic	3,453,786,232
2022	27,811,989,057
2023	18,151,322,737
2024	12,812,433,446
2025	9,142,720,967
2026	4,920,568,605
2027	804,307,937
2028	381,261,485
2029	173,480,314
2030	89,682,581
2031	60,180,969
2032	38,517,190
2033	26,700,495
2034	17,153,136
2035	10,563,427
2036	4,237,298
Total general	83,634,120,680

2.3 NORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TASA SUBSIDIADA:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No 3 de 2016, “Se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio asignado (comprometido) para el crédito original, y se conserve la misma fuente de fondeo del crédito original.”, por lo cual FINAGRO en su Manual de Servicios, reglamentó el procedimiento operativo para el registro de las normalizaciones solicitadas por los intermediarios financieros.

A la fecha de corte del presente informe se registraron un total de 6 normalizaciones, correspondiente a 2 reestructuración, 2 modificaciones y 2 Modificaciones Cuota Vencida, las cuales no consumen más recursos de los asignados inicialmente.

3. GASTOS DE SUPERVISIÓN, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS ASPECTOS DE ORDEN CONTABLE

Relacionamos a continuación la ejecución de los rubros que componen el plan operativo de orden contable al 31 de agosto de 2021:

Cuadro Nro. 19 - EJECUCIÓN GASTOS INHERENTES

COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Administración	3,971,789,905	2,278,606,045	57.37%
GMF	2,140,479	0	0%
GASTOS INHERENTES	**3,724,173,811**	**2,278,606,045**	**57.37%**

3.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Por concepto de costos de administración se han cargado al convenio **$2.278.606.045** de los **$3.971.789.905** asignados para este concepto que corresponden a una ejecución del **57,37%**, la cual se causó sobre los compromisos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Contrato Interadministrativo 347 de 2021:

Cuadro Nro. 20 Administración por instrumento

PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTADA	ADMINISTRACIÓN CAUSADA	% EJECUCIÓN
LEC	3,971,789,905	2,278,606,045	57.37%
TOTAL	**3,971,789,905**	**2,278,606,045**	**57.37%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co
SC 5828-1

3.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros a la fecha de corte ascienden a $**33.516.602**, de los cuales se ha girado a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un total de **$26.948.243** de acuerdo con lo recibido en caja y es importante considerar que el giro se hace en el mes siguiente en el que los rendimientos se han recibido.

Cuadro Nro. 21 Giros a la DTN

Fecha	Valor de Giro
abr-21	4,044,809
may-21	6,326,961
jun-21	6,257,483
jul-21	5,408,379
ago-21	4,910,611
Total	**26,948,243**

Los rendimientos financieros abonados generaron retención en la fuente por valor de **$2.346.162** y GMF sobre la retención por valor de **$9.385**, los cuales se descuentan de los rendimientos financieros**.**

La devolución de rendimientos financieros a la DTN se efectúa de forma mensual, el soporte y notificación del traslado se informa con comunicación dirigida al Jefe División de Contabilidad de la DTN y con copia al Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura.

3.3 RECURSOS DISPONIBLES:

De los recursos recibidos se encuentran disponibles en la cuenta de ahorros del Contrato a la fecha de corte del presente informe la suma de **$2.560.453.084.**

Se adjunta relación de fuentes y usos debidamente soportada con los estados financieros al mismo corte.

CAPITULO II
INFORME TÉCNICO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El campo es de todos Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 Nº 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia **www.finagro.com.co**

SC 5828-1

La base de datos que contiene la información del instrumento LEC con corte al 31 de agosto de 2021 es remitida a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ luis.duarte@minagricultura.gov.co
- ✓ laura.nunez@minagricultura.gov.co
- ✓ Oscar.melo@minagricultura.gov.co

INFORME DE SOCIALIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Contrato el informe de socialización es bimestral, por lo cual en este corte no se remite informe, el siguiente será remitido con corte a septiembre de 2021.

******

La presente información, así como sus anexos están sujetos a reserva bancaria y deben ser tratados conforme a las leyes de protección de datos personales; se suministra para uso exclusivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en ejercicio de sus funciones y en el marco del Contrato Interadministrativo 20210347

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMITÉ ADMINISTRATIVO No. 9
CONTRATO 20210347

Propuesta de reducción presupuestal del Contrato MADR - FINAGRO No. 20210347

Octubre de 2021

Documento preparado por el equipo la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 3
3. JUSTIFICACIÓN 14
4. PROPUESTA 23
5. RECOMENDACIONES 24

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se realiza el análisis de la ejecución del contrato del contrato celebrado entre el MADR – FINAGRO No. 20210347, con el fin de establecer la viabilidad técnica en la reducción del presupuesto de este, y así atender y ajustar el enfoque de política, destinando recursos adicionales para el aseguramiento agropecuario aumentando así, la cobertura de este instrumento con ocasión de la situación de ola invernal que en la actualidad afronta el país.

El documento consta de cinco partes, siendo esta introducción la primera de ellas. En la segunda sección se describen los antecedentes. En la tercera se presenta la justificación técnica de la propuesta. En la cuarta sección se efectúa la propuesta y finalmente en la quinta sección se enuncian las recomendaciones para los miembros del Comité Administrativo del contrato MADR – FINAGRO 20210347.

2. ANTECEDENTES

2.1. Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA, en la Resolución No 3 de 2021 aprobó “el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2021”, en el siguiente sentido:

- Estableció un presupuesto de $40 mil millones, de los cuales $39,6 mil millones se dirigen al ISA y $400 millones al Programa de Fomento. Dentro de los $39,6 mil millones, estableció dos bolsas:
    - Bolsa 1: 40% para pólizas de seguros agropecuarios para pequeños productores - $15.840 millones.
    - Bolsa 2: 60% para pólizas de seguros agropecuarios para medianos y grandes productores - $ 23.760 millones.

Con el fin de desarrollar el Plan de Anual de Gestión de Riesgos mencionado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió la Resolución No. 86 del 26 de marzo de 2021, estableciendo las coberturas, y los cultivos para la presente vigencia.

- **Apertura Programa ISA 2021**: Finagro expidió la Circular 12 de 2021 de fecha 12 de abril, mediante la cual abre el Programa. Para tal habilita el ingreso de solicitudes del ISA en el Aplicativo ISA de FINAGRO, a partir del 19 de abril del mismo mes y año.

- **Recursos girados al FNRA**: se recibió un giro por $12.002 millones el 11 de mayo: durante esta fecha y hasta el día 8 de septiembre no se registran nuevos ingresos de recursos, presentando entonces el siguiente balance a la fecha: se han pagado $13,7 mil millones, de los cuales $1,7 mil millones eran recursos disponibles en las cuentas del FNRA.

- **De los recursos de pequeños productores (Bolsa 1)**

  De acuerdo con la información presentada por Finagro**,** con corte al 18 de mayo de 2021, se agotaron los recursos. Teniendo en cuenta que persistía la necesidad, mediante la Circular 31 de 2021 de fecha 2 de julio del año en curso, se adicionaron recursos por $4.385.668.495 al programa, con la siguiente distribución: Un 40%, esto es $1.754.267.398 para el pequeño, y 60%: la suma de $2.631.401.097 para medianos y grandes.

  De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que los recursos asignados a la Bolsa 1 de pequeños productores correspondió en total a la suma de $17.594.267.398, y la Bolsa 2 con $26.391.401.097, correspondiente a medianos y grandes productores. Con esta adición el 6 de julio se abrió por segunda vez la bolsa de pequeños en el Aplicativo ISA y ese mismo día se comprometieron nuevamente el 100% de los recursos adicionados a pequeños.

- **Ejecución presupuestal del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios 2021 (PGRA 2021):**

  Finagro a través de informe presentado con corte del 23 de septiembre de 2021, informó que las solicitudes de incentivo registradas en el Aplicativo ISA eran de $43.986 millones. Es decir que el 100% del presupuesto establecido para el pago del ISA para la vigencia 2021 ($43.986 millones) se encuentra comprometido.

  De dichos recursos registrados, $28.935 millones se encuentran para pago a las compañías aseguradoras, por falta de caja en las cuentas del FNRA, recursos que fueron girados por el Ministerio de Hacienda a Finagro el pasado 5 de octubre de 2021, con los cuales se pagaran las pólizas registradas que están pendientes.

  Mediante circular externa No, 41 de 2021 Finagro informo del cierre total del programa por agotamiento de recursos.

  Con el fin de una mayor claridad y precisión sobre esta ejecución, a continuación, se relacionan los registros realizados:

Tabla 1. Ejecución presupuestal ISA 2021

	Bolsa 1	Bolsa 2	Total Bolsa 1 y 2

	Pequeños	Medianos y Grandes	
Presupuesto asignado	**$17.594.267.398**	**$26.391.401.097**	**$43.985.668.495**
Presupuesto comprometido/	$17.594.229.209	$26.391.401.097	**$43.985.668495**
% Comprometido	**100,00%**	**100%**	**100%**
Presupuesto pagado	$13.493.737.500	$252.450.000	$13.746.187.500
% Pagado	76,69%	0,96%	31,25%
Presupuesto pendiente de pago	$4.100.491.709	$24.835.321.011	**$28.935.812.720**
% Pendiente de Pago	**23%**	**94%**	**66%**

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 23 de septiembre de 2021

Con esta ejecución Finagro estima llegar, incluyendo los incentivos pendientes por pagar de $30.239 millones, a 174 mil ha., 3.709 toneladas de pescado y 33.497 animales bovinos y porcinos, asegurados por $1,54 billones. Lo que correspondería a un cumplimiento estimado 2021 del 89,8% (173.879 Has) de una Meta de 193.676 Has.

Tabla 2. Cobertura de aseguramiento ISA 2021

$ Millones

Año vigencia	Actividad	Número de beneficiarios	Unidades aseguradas		Valor Prima	Valor Asegurado	Incentivo Pagado
Ene-sep 2021*	Agrícola	23.783	Hectáreas	173.879	$ 70.798	$ 1.438.114	$ 43.197
	Acuícola	7	Toneladas	3.709	$ 500	$ 19.202	$ 256
	Pecuario	21	Animales	33.497	$1.024	$ 81.320	$ 533
	TOTAL				**$72.322**	**$ 1.538.636**	**$ 43.986**

* Se consideran tanto los registros pagados, como en proceso de revisión y pago, para este cálculo.
Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 30 de septiembre de 2021

Sin embargo, productores, gremios y el mercado asegurador ha solicitado al Ministerio asignar recursos adicionales y así poder beneficiar a mas productores y aumentar la cobertura de hectáreas, cabezas de ganado y toneladas de pescado aseguradas, dada la demanda que se presentan impulsada en gran medida por las condiciones de ola invernal que afronta el país.

Por lo anterior considera el ministerio que es necesaria la reasignación de recursos adicionales a la "***Actividad 8.1.*** *Otorgamiento del Incentivo a la Prima del Seguro Agropecuario"* del proyecto de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

2.2. Ejecución Plan LEC 2021

El contrato interadministrativo 347 de 2021 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Finagro con el objeto de: *"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos*

por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen", tuvo como fecha de inicio de su ejecución el día 22 de febrero de 2021, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento.

Los recursos del contrato se estimaron en la suma de $141.575.119.678, con los cuales a través de Finagro mediante circular No. 9 del 10 de marzo de 2021 informo de la apertura del Plan Anual LEC a partir del 17 de marzo de 2021.

Una vez puestas a disposición de los productores agropecuarios a nivel nacional estas LEC empiezan a ser demandadas por los productores y ante la coyuntura por las notorias alteraciones de orden público suscitadas a partir del 28 de abril y durante el "Paro Nacional" el Ministerio, en sesión de comité administrativo No. 3 llevada a cabo el 4 y 5 de mayo de 2021, en aras de anteponerse a los efectos de la coyuntura y a la alta demanda que se estaba teniendo en algunas de las LEC; el MADR consideró necesario realizar una adición al contrato por valor de $9.500.000.000, que se encontraban disponibles en el presupuesto del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO" con el objetivo de poner a disposición de los productores recursos adicionales para hacer frente a las necesidades de liquidez para capital de trabajo e inversión. De tal manera que el contrato contaba con un total de recursos por valor de $151.075.119.678.

Con relación a los recursos adicionados al contrato por valor de $9.500 millones de pesos, es importante mencionar que los mismos fueron ejecutados en su totalidad (100%) conforme el destino programado y autorizado mediante Acta de Comité Administrativo No.03 de 04 y 05 de mayo de 2021; de la cual se resume lo siguiente:

- **"b) Situación de orden público y afectaciones de las actividades agropecuarias",** se resume que "Dicha situación ha venido afectando el normal desarrollo de las actividades agropecuarias y con ello se han comenzado a generar afectaciones del sector desde un punto de vista de la comercialización y abastecimiento de alimentos, desde los centros de producción hacia los centros urbanos, así como del abastecimiento de insumos desde las ciudades o puertos hacia los centros o zonas de producción en el País, principalmente en algunos subsectores como el avícola y porcícola."

- "Ante este escenario, el MADR, como encargado de la política de financiamiento y actuando bajo el principio de responsabilidad que permea el ejercicio y desarrollo de las actuaciones de la función administrativa, es el responsable ante una grave situación como la que se presente de reconducir la orientación de los instrumentos de política (LEC - ICR) a fin de precaver la atención de la situación, subsanar y mitigar las afectaciones de los productores del sector agropecuario que se sigan generando y que impacten de mayor manera a toda la población en general."

- "Por lo anterior, el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios manifiesta que el lineamiento general del MADR es disponer de los instrumentos de política, en este caso de las LEC y hacer los ajustes requeridos a fin de que estas respondan a las necesidades demandadas con ocasión de la situación coyuntural y estén al servicio de los productores afectados con la actual situación de alteración de orden público. Sobre el particular, y considerando los antecedentes de la ejecución ya referidos por parte de FINAGRO, ***se prevé que en principio la bolsa LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y LEC Reactivación Económica*** son las llamadas a generar un respaldo con el fin de poder mitigar los efectos generados por la situación y ayudar en la atención de los productores y que conforme a la evolución de la situación se ajustaran al detalle requerido."

- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios agradece la intervención y confirma que con base en la información reportada por Finagro, así como aquella que de manera adicional se ha consolidado, ***la adición de los recursos estará enfocada a robustecer las bolsa de la LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y a la LEC Reactivación Económica***. No obstante, destaca que siendo labor del MADR realizar un seguimiento estricto a la situación actual, con la información que se recopile a futuro, otras podrán ser las decisiones de política que se pongan en consideración de los miembros del Comité con el fin de poder atender de manera integral la situación actual y los efectos que de la misma se produzcan.

Con relación al Acta de Comité Administrativo No. 03 de mayo de 2021 en el literal "c) Redistribución de recursos entre bolsas- Habilitación causal "Notorias alteraciones del orden público" LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA" se tiene que conforme lo aprobado por el Comité; con el fin de iniciar la atención de necesidades de financiamiento, el Comité Administrativo aprobó traslado de recursos de la LEC "Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios" por valor de $4.000 millones, de los cuales $3.000 millones se adicionaron a la *Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos* y *$1.000 Millones de pesos a la LEC Reactivación Económica habilitando la causal de "Notorias alteraciones del orden público".* Con forme consta en la mencionada acta, la adición de los recursos se dio, en resumen, de la siguiente forma:

- Se adicionaron $7.250.243.427 a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos
- Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Certificación Normas Internacionales
- Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Reactivación Económica
- Subtotal recursos adicionados $9.250.243.427
- Recursos de Administración (Adicionados): $249.756.573
- Total Recursos Adicionados: $9.500.000.000

La ejecución de los recursos adicionados en el comité Administrativo No.03 de 2021 se dio de la siguiente manera:

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- Con corte al 08 de octubre de 2021; a través de la LEC Bolsa General Sectores Estratégicos; se registran 31.839 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $536.378 millones, con recursos de subsidio LEC comprometidos por valor de $59.6254 millones
- A través de la LEC Reactivación Económica Paro Nacional; se registran 1.893 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $39.268 millones, con recursos de subsidio LEC por valor de $2.603,4 millones

Con lo expuesto, es menester confirmar que no solo se ejecutaron los recursos adicionados al contrato en un 100%, sino que posteriormente fue necesario redistribuir más recursos de otras bolsas LEC, hacia estas dos LEC señaladas.

En línea con lo anterior, a lo largo de la vigencia 2021 ha habido unas LEC que han registrado una mayor demanda que otras, tal es el caso de las LEC Sectores Estratégicos

y la LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, que ha generado que periódicamente el comité administrativo del contrato haya analizado este comportamiento y determinado la redistribución de recursos desde las demás LEC para incorporarlas en estas dos LEC. Todo lo anterior, con el fin de suplir esta alta demanda de recursos, es así como se puede evidenciar que con corte 1 de octubre de 2021, estas LEC han comprometido recursos de subsidio por valor de $85.587 millones.

De otra parte, existen otras LEC que su comportamiento de demanda ha sido bajo, y en lo corrido del año tiene baja ejecución, que corresponden a la LEC Certificación Normas Internacionales, LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades, LEC Sostenibilidad y Negocios Verdes, LEC Renovación de Cultivos de caco y LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional, tal como se muestra en la tabla 2.

Durante la vigencia 2021, al cierre del mes de octubre la ejecución presupuestal del contrato presenta la siguiente ejecución:

Tabla 3. Ejecución presupuestal contrato No. 20210347

Valores en millones $

Segmento	Nro. Ope.	Vlr. Crédito	Vlr. Subsidio	% Part.	Presupuesto MADR	Disponible	% Ejec.
SECTORES ESTRATÉGICOS	30.027	$ 505.183	$ 55.985	52%	$ 64.273	$ 8.288	87%
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	10.149	$ 280.988	$ 29.602	28%	$ 35.300	$ 5.698	84%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	1.341	$ 23.971	$ 1.682	2%	$ 2.030	$ 348	83%
RETENCIÓN DE VIENTRES	677	$ 29.248	$ 3.410	3%	$ 4.550	$ 1.140	75%
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	246	$ 13.404	$ 2.648	2%	$ 3.700	$ 1.052	72%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	1.837	$ 38.084	$ 2.507	2%	$ 3.680	$ 1.173	68%
LEC NARP	951	$ 10.185	$ 2.393	2%	$ 3.745	$ 1.352	64%
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	7.180	$ 83.638	$ 4.197	4%	$ 9.000	$ 4.803	47%
INCLUSIÓN FINANCIERA	502	$ 2.921	$ 201	0%	$ 490	$ 289	41%
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	670	$ 20.901	$ 485	0%	$ 1.200	$ 715	40%
AGRICULTURA POR CONTRATO	596	$ 47.247	$ 2.577	2%	$ 8.970	$ 6.393	29%
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	688	$ 7.281	$ 1.378	1%	$ 6.225	$ 4.847	22%
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	20	$ 1.564	$ 265	0%	$ 3.050	$ 2.785	9%
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	-	$ -	$ -	0%	$ 300	$ 300	0%
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	$ -	$ -	0%	$ 98	$ 98	0%
Total general	**54.884**	**$ 1.064.615**	**$ 107.331**	**100%**	**$ 146.611**	**$ 39.280**	**73%**

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 1 de octubre de 2021

De acuerdo con los registros señalados en la tabla No. 02, podemos determinar que:

- Las LEC ATM y Sectores Estratégicos concentran, el 73% de los beneficiarios y el 79.7% de los recursos de subsidio comprometidos.
- La tercera LEC en términos de ejecución es LEC Mujer y Joven Rural, que representa el 13.2% de los beneficiarios y el 3.9% de los recursos de subsidio comprometidos.

- LEC Agricultura por Contrato, representa el 1.1% de los beneficiarios y el 2.4% de los recursos de subsidio comprometidos.
- LEC Sostenibilidad Agropecuarias y Negocios Verdes, representa el 0.04% de los beneficiarios y el 0.2% de los recursos d subsidio comprometidos.
- LEC Renovación de Cultivos de Cacao, representa el 1.3% de los beneficiarios y de los recursos de subsidio comprometidos.
- La LEC Certificaciones Normas Internacionales - Agro Exportación, no presenta ejecución; al igual que la LEC Bioseguridad.

Cabe anotar que a través de las Líneas Especiales de Crédito, se tiene una cobertura geográfica del 100% de los Departamentos.

Tabla 4. Ejecución LEC por departamento

FINAGRO VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DIRECCION REGISTRO DE OPERACIONES Ejecucion Programa LEC 2021 Informe al 30 de Septiembre de 2021				
DEPARTAMENTO	**NRO. BENEFICIARIOS**	**VR DEL PROYECTO**	**VR. CREDITO**	**VR. COMPROMETIDO**
ANTIOQUIA	4.215	140.700.692.192	111.264.129.090	11.738.950.825
ARAUCA	590	17.863.846.913	14.420.090.123	1.767.221.042
ATLÁNTICO	254	9.834.090.485	7.351.925.560	744.354.127
BOGOTÁ, D.C.	86	3.560.479.960	2.891.201.662	223.204.531
BOLÍVAR	930	14.059.791.441	13.390.742.945	1.147.281.185
BOYACÁ	7.164	113.771.626.639	104.847.853.316	9.374.313.174
CALDAS	1.227	28.841.313.719	23.436.638.088	2.993.466.456
CAQUETÁ	667	12.999.480.687	11.848.723.750	1.405.985.574
CASANARE	1.533	149.087.120.470	82.672.326.156	4.936.257.866
CAUCA	3.955	46.766.779.560	44.500.275.250	6.316.162.096
CESAR	696	29.094.468.331	22.983.831.701	2.107.572.179
CHOCÓ	355	4.486.199.970	4.294.684.160	783.237.556
CÓRDOBA	876	31.683.003.087	27.599.625.500	2.399.558.804
CUNDINAMARCA	5.526	88.335.541.077	82.335.976.536	7.941.790.683
GUAINÍA	29	578.453.000	492.700.000	49.496.146
GUAVIARE	190	3.802.962.007	3.447.903.606	368.658.372
HUILA	4.292	83.469.337.122	65.656.720.564	7.280.720.358
LA GUAJIRA	132	2.666.109.013	2.259.133.000	165.981.772
MAGDALENA	377	18.650.501.851	14.660.745.629	1.614.241.114
META	1.966	88.380.537.197	53.369.777.091	3.780.550.208
NARIÑO	4.496	71.365.717.954	66.231.991.513	6.591.456.524
NORTE DE SANTANDER	1.472	28.384.751.871	26.323.914.997	2.921.708.969
PUTUMAYO	676	8.451.402.000	8.149.290.900	1.021.354.927
QUINDÍO	330	21.066.500.859	14.672.000.296	1.373.060.721
RISARALDA	905	15.911.175.898	11.879.738.000	1.427.667.357
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5	141.323.000	127.000.000	14.334.721
SANTANDER	5.288	102.529.312.943	90.906.269.833	12.425.614.204
SUCRE	810	18.272.520.459	16.409.566.046	1.108.639.174
TOLIMA	4.161	105.163.259.300	82.172.476.184	7.894.162.125
VALLE DEL CAUCA	1.516	55.866.960.458	47.850.908.861	4.882.769.792
VAUPÉS	25	179.000.000	175.000.000	25.211.148
VICHADA	77	3.190.870.000	1.223.470.000	162.327.123
Total general	**54.821**	**1.319.155.129.463**	**1.059.846.630.357**	**106.987.310.853**

Fuente: FINAGRO

Por destino de crédito, entre otros, se registran los siguientes destinos de crédito y avance:

Tabla 5. Avance ejecución por destino de crédito

DESTINO	NRO. BENEFICIARIOS	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO
Adecuación de tierras para uso Agropecuario	177	16.009.242.669	13.292.832.000	1.357.144.582
Aguacate	698	10.151.861.000	9.122.733.000	1.730.544.618
AGUACATE HASS	916	19.766.860.477	15.732.799.080	3.598.845.163
Arroz riego	755	73.252.938.792	44.214.557.500	1.310.910.744
Arroz secano	922	142.174.240.688	66.820.987.500	1.953.355.174
Banano	277	9.402.488.333	6.492.778.000	815.711.432
Cacao	2.473	33.631.765.012	31.526.529.700	8.093.542.413
Café	7.432	74.751.788.321	71.405.302.900	11.811.185.004
Caña panelera	2.688	34.157.754.102	32.857.829.650	6.348.065.783
CAPITAL DE TRABAJO UNIDAD PRODUCTIVA CAMPESINA	627	4.341.410.000	4.316.660.000	450.072.227
Cebolla cabezona	815	13.082.524.339	12.283.727.692	598.222.831
Cebolla de hoja	483	8.612.799.920	8.346.544.920	435.917.221
Cítricos	744	11.079.426.500	9.438.976.050	1.972.173.730
Compra de tierra para uso agropecuario	239	20.379.849.862	13.313.046.040	2.632.295.028
Compra de transporte no especializado nuevo	296	24.782.013.850	20.247.964.049	1.913.340.252
Construcción beneficiaderos de café	2.397	31.727.873.012	29.218.132.262	3.229.229.237
Construcción infraestructura agrícola	1.847	44.245.928.572	40.694.661.555	3.991.590.866
Construcción infraestructura para la producción pecuaria	1.538	51.948.518.506	43.990.053.420	4.758.392.153
Construcción obras civiles para riego	289	8.808.871.645	6.142.706.300	860.203.584
Construcción trapiches paneleros	212	3.232.464.927	2.998.504.100	338.325.142
Equipos nuevos para acuicultura y pesca	1.054	12.607.165.442	12.349.860.685	1.254.953.706
Equipos nuevos para producción pecuaria	161	10.801.420.417	7.497.859.315	815.392.396
Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	417	12.083.334.363	10.580.119.700	1.432.302.314
Flores	201	4.090.762.900	3.731.462.000	420.027.875
Fresas	174	2.785.625.000	2.702.163.000	170.323.014
Frijol	672	8.829.162.500	8.771.495.000	401.548.678
Frutales perennes – Sostenimiento	311	2.989.366.298	2.910.782.000	232.833.996
Granadilla	236	3.483.287.305	3.383.395.000	386.241.716
Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	473	7.108.525.038	5.959.761.030	585.920.064
Maíz amarillo	768	25.215.685.927	20.008.790.800	481.945.478
Mango	122	1.722.962.000	1.496.280.000	295.579.540
Maquinaria y equipos	251	13.239.774.288	10.868.008.876	1.091.953.989
Maracuyá	289	4.452.225.850	4.233.329.000	336.537.466
Ñame	194	1.896.085.826	1.791.240.000	76.223.026
Otros cultivos perennes	272	5.243.877.500	4.172.908.000	282.875.063
Otros cultivos perennes Sostenimiento	455	7.528.934.806	7.026.818.000	508.430.810
Papa	4.584	87.557.187.074	80.298.846.574	3.387.281.506
Pastos y forrajes	483	10.768.251.200	9.672.124.000	1.061.939.248
Piña	359	9.902.489.648	9.042.117.500	724.778.214
Plátano	3.682	51.431.772.700	47.971.741.000	6.035.042.258
Plátano Sostenimiento	423	4.516.719.000	3.998.681.000	290.303.769
Producción y comercialización de artesanías	696	7.497.159.000	7.483.860.000	520.598.117
Renovación cacao	699	7.576.376.500	7.384.644.000	1.416.397.746
Renovación café por siembra	786	7.735.155.250	7.300.003.870	1.199.363.105
Renovación café por zoca	430	3.918.731.400	3.744.432.800	530.215.382
Renovación cafetales envejecidos	95	1.009.796.000	942.430.400	152.882.063
Retención de vientres ganado bovino	678	34.913.330.820	28.805.933.800	3.383.109.969
Sostenimiento bovinos leche y bufalinos	159	4.427.141.385	3.149.575.385	304.730.685
Sostenimiento café	2.777	69.058.887.811	41.601.167.611	2.092.833.322
Sostenimiento caña panelera	657	6.139.826.674	5.923.342.000	493.654.436
Sostenimiento ceba bovina	1.081	42.891.368.910	38.509.392.372	2.752.780.231
Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito	319	10.358.719.080	8.746.638.080	810.509.357
Sostenimiento de cacao	644	5.660.364.891	5.451.912.800	454.707.655
Tractores nuevos	162	26.904.319.466	21.270.276.245	2.059.263.389
Uchuva	169	2.283.285.000	2.062.260.000	170.012.845
Yuca	626	7.072.386.215	6.693.632.000	329.599.643
Total general	**54.884**	**1.324.498.789.895**	**1.064.615.419.789**	**107.330.758.878**

Fuente: FINAGRO

También se han beneficiado los pequeños, medianos y grandes productores, con el detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Ejecución presupuestal LEC por tipo de productor

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
DIRECCION DE REGISTRO DE OPERACIONES
Ejecucion Programa LEC 2021
Informe al 01 de Octubre de 2021

MES / TIPO DE PRODUCTOR	NRO. OBLIGACION	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO
2.021				
mar	**2.854**	**129.532.859.867**	**85.974.174.074**	**6.472.737.000**
GRANDE PRODUCTOR	36	17.804.883.535	12.429.996.186	841.072.321
MEDIANO PRODUCTOR	376	80.110.625.358	44.099.624.140	2.432.162.481
PEQUEÑO PRODUCTOR	2.442	31.617.350.974	29.444.553.748	3.199.502.198
abr	**10.307**	**294.797.890.957**	**225.138.710.957**	**20.831.821.265**
may	**4.953**	**151.912.071.142**	**111.980.982.458**	**10.444.311.452**
GRANDE PRODUCTOR	33	14.200.194.999	6.915.755.279	477.278.066
MEDIANO PRODUCTOR	533	80.293.513.038	51.910.694.573	4.179.484.548
PEQUEÑO PRODUCTOR	4.387	57.418.363.105	53.154.532.606	5.787.548.838
jun	**3.802**	**108.312.024.374**	**89.929.125.521**	**8.352.921.733**
GRANDE PRODUCTOR	29	9.693.215.051	8.516.714.031	911.813.457
MEDIANO PRODUCTOR	433	54.218.917.181	39.659.152.755	3.580.275.855
PEQUEÑO PRODUCTOR	3.340	44.399.892.142	41.753.258.735	3.860.832.421
jul	**9.283**	**185.275.274.404**	**157.359.238.263**	**17.383.291.851**
GRANDE PRODUCTOR	44	17.268.605.413	13.603.649.132	1.014.017.707
INTEGRADOR BURSÁTIL GB	1	497.747.290	398.000.000	5.269.005
MEDIANO PRODUCTOR	499	60.214.368.540	40.788.887.005	3.150.057.390
PEQUEÑO PRODUCTOR	8.739	107.294.553.161	102.568.702.126	13.213.947.749
ago	**11.250**	**211.289.414.593**	**181.230.701.358**	**20.597.152.733**
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	600.000.000	600.000.000	15.806.952
GRANDE PRODUCTOR	31	14.577.569.857	7.904.202.857	516.110.490
MEDIANO PRODUCTOR	647	66.358.254.895	49.266.395.346	4.056.904.160
PEQUEÑO PRODUCTOR	10.571	129.753.589.841	123.460.103.155	16.008.331.131
sep	**12.372**	**238.035.594.126**	**208.233.697.726**	**22.905.074.819**
GRANDE PRODUCTOR	32	13.258.685.821	11.171.448.257	756.989.901
MEDIANO PRODUCTOR	796	82.860.313.047	62.060.606.392	5.050.317.668
PEQUEÑO PRODUCTOR	11.544	141.916.595.258	135.001.643.077	17.097.767.250
oct	**63**	**5.343.660.432**	**4.768.789.432**	**343.448.025**
GRANDE PRODUCTOR	2	2.187.500.000	2.150.000.000	107.401.788
MEDIANO PRODUCTOR	15	2.444.657.000	1.988.900.000	186.146.608
PEQUEÑO PRODUCTOR	46	711.503.432	629.889.432	49.899.629
Total general	**54.884**	**1.324.498.789.895**	**1.064.615.419.789**	**107.330.758.878**

Fuente: FINAGRO

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Contrato; el desarrollo del objeto y las obligaciones que de él se derivan, se han desarrollado de conformidad con lo previsto en el Plan Operativo, aprobado por el Comité Administrativo del contrato.

Entre las funciones del mencionado Comité se señalaron las siguientes: 1. Aprobar el Plan Operativo. 2. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato, de conformidad con el cronograma dispuesto para el mismo; 3. Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el contrato y el Plan Operativo; 4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del contrato; 5. Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor; 6. Impartir las directrices para adelantar los procesos de contratación que se requieran para la correcta ejecución del contrato; entre otras.

Es así como producto de las diferentes sesiones del comité, se han tomado decisiones en materia de distribución presupuestal teniendo en cuenta la dinámica de demanda y ejecución de cada una de las líneas, a partir de lo que se tiene la siguiente variación presupuestal:

Tabla 7. Variación de la distribución presupuestal del contrato por tipo de LEC

No. Acta	Acta 01	Acta 03	Acta 04	Acta 06	Acta 07	Acta 08	Var. (Absolutos)	Var (Rel)
LEC Eje Emprendimiento	$112.075.945.867	$121.326.189.294	$121.326.189.294	$119.176.189.294	$129.676.189.294	$131.676.189.294	$19.600.243.427	17,5%
LEC Eje Equidad	$25.285.000.000	$25.285.000.000	$25.285.000.000	$27.435.000.000	$16.935.000.000	$14.935.000.000	-$10.350.000.000	-40,9%
Total	$137.360.945.867	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$9.250.243.427	6,7%

Elaboró: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

De acuerdo con los registros señalados en la tabla No. 7, podemos determinar que:

- El presupuesto inicial asignado a LEC creció en 6.7%, que corresponde a un valor de $9.250.243.427
- La asignación presupuestal de las LEC del Eje de Emprendimiento, conforme las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo se incrementaron en 17.5% con relación a la asignación inicial; que corresponde a un valor de $19.600.243.427.
- La asignación presupuestal de las LEC del Eje de Equidad, conforme las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo, disminuyó en 40.9% con relación a la asignación inicial; lo que corresponde a un valor de $10.350.000.000.

Analizadas las Bolsas de las LEC que corresponden al Eje de Emprendimiento, se encuentra:

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- El presupuesto inicial de LEC A toda Máquina creció un 40%, que corresponde a un valor de $10.000 millones; pasando de un presupuesto inicial de $25.300 millones a $35.300 millones
- El presupuesto inicial de la Bolsa LEC Agricultura por Contrato disminuyó un 54%, que corresponde a un valor de $10.628 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.597,9 millones a $8.969,8 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes disminuyó un 85%, que corresponde a un valor de $14.850 millones; pasando de un presupuesto inicial de $17.500 millones a $2.650 millones

Analizadas las Bolsas de las LEC que corresponden al Eje de Equidad, se encuentra que:

- El presupuesto inicial de la LEC Mujer y Joven Rural disminuyó 64,1%, en valor de $12.500 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.500 millones a $7.000 millones

- El presupuesto inicial de LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras creció un 92.5%, en valor de $1.800 millones; pasando de un presupuesto inicial de $1.945 millones a $3.745 millones
- El presupuesto inicial asignado a LEC Compra de Tierras creció 10.4%, que corresponde a un valor de $350 millones; pasando de un presupuesto inicial de $3.350 millones a $3.700 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Inclusión Financiera no ha tenido variaciones

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, en especial el comportamiento en la ejecución del contrato, a continuación, se desarrolla el análisis de la necesidad asociada a la disminución del presupuesto del contrato, a saber:

3. JUSTIFICACIÓN

Situación Climática Nacional

Los agricultores enfrentan un elevado número de riesgos productivos incluyendo sequías, inundaciones, tormentas, y plagas, y la frecuencia e intensidad de estos eventos adversos está aumentando debido al cambio climático (Bucher y Moya; 2014)[1]. La mayoría de estas pérdidas registradas y documentadas, de alrededor de un 70% a un 80%, son consideradas imputables como consecuencia de exceso de lluvias o déficit de lluvias (Herbold; 2014)[2].

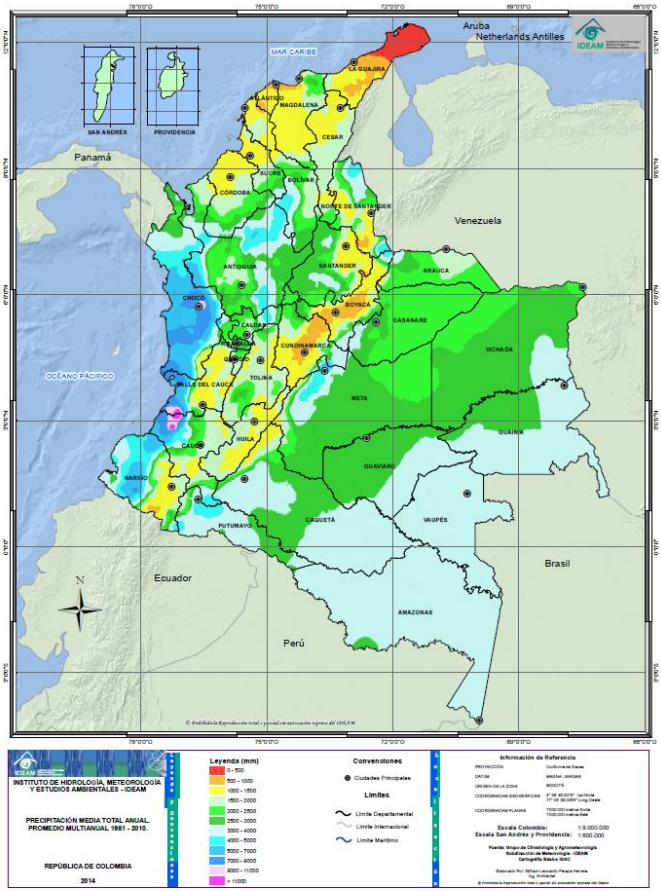
Las características climáticas de Colombia provocan que la actividad agropecuaria esté expuesta en mayor grado a este tipo de choques, dado que el territorio colombiano, al ser un país ecuatorial, y ubicado en la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT)[3], tiene una elevada variabilidad del clima (sobre todo distintos regímenes de lluvia) con diferentes comportamientos estacionales dispersos a nivel espacial y temporal, en distintas regiones y generando a su vez microclimas (ver mapa 1). Básicamente en Colombia no existe ni invierno ni verano, sino en general dos temporadas lluviosas (una 1era: marzo, abril y mayo y junio; y una 2da: septiembre, octubre y noviembre) y periodos de menos lluvias y secos (enero y febrero; julio, agosto y luego diciembre).

Mapa 1.
Climatología de la Precipitación media total anual multianual en Colombia (1981-2010).

[1] Bucher y Moya (2014). *Capitulo X Gestión de Riesgo: Recomendaciones para el Diseño e Implementación de un Seguro Indexado para Pequeños Productores Cafeteros*. En: Misión Estudios Competitividad Caficultura en Colombia. Año 2014.

[2] Herbold (2014). Nuevos Enfoques para los seguros agrarios en la economías en vías de desarrollo.
en "Finance for Food: Towards New Agricultural and Rural Finance", 199 DOI 10.1007/978-3- 642-54034-9_9, Año 2014

[3] ZCIT: Sistema o banda de nubes que genera lluvias, es permanente sobre nuestro país (pasa de norte a sur y de sur a norte sobre el continente), y define las temporadas de lluvias.



Fuente: IDEAM

Lo anterior explica la necesidad de contar con mecanismos como los seguros agropecuarios que proporcionen una cobertura permanente para este tipo de riesgos climáticos en todo el territorio nacional, que no esté condicionado a una vigencia fiscal, y que esté a disposición de los productores de manera permanente en el sector agropecuario colombiano.

La ausencia de mecanismos eficaces (como el aseguramiento) para que los productores asuman y transfieran sus riesgos ante eventos adversos como el clima, tienen consecuencias para el desarrollo rural de los países, dado que en primer lugar impactan sobre la estabilidad de los ingresos o el nivel de activos del hogar, y por otra parte, al no contar con una indemnización por parte de un seguro, los hogares podrían verse obligados a vender sus activos productivos, reducir su consumo, o sacar los hijos de los colegios y ponerlos a trabajar para recuperar el ingreso perdido, provocando una descapitalización física y humana que contribuye a la persistencia de la pobreza en el sector. (Bucher y Moya, 2014; tomado de Barrett y Carter, 2010)[4]

[4] Ibidem.

Es importante destacar, que, entre las ventajas para el Estado en este tipo de instrumentos financieros de transferencia de riesgos, desde un enfoque costo/beneficio, provoca una mejor gestión fiscal y presupuestal ante la ocurrencia de eventos naturales adversos ya que reduce las cargas financieras para la atención directa de afectados, debido a que estos pueden ser cubiertos con las indemnizaciones brindadas por las aseguradoras mediante los contratos de seguros.

Las cifras del impacto de El Fenómeno de La Niña (Ola Invernal) que tuvo lugar en Colombia en 2010 y en el primer semestre del 2011 dan cuenta de esto. El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4579 del 7 de diciembre de 2010 declaró la situación de desastre nacional en el territorio colombiano. A través del Decreto 4580 de 2010, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública.

Lluvias intensas y abundantes nunca registradas en el país ocasionaron graves afectaciones, que en el caso del sector agropecuario fueron:

- Pérdida de la capacidad de generación de ingresos
- Abandono de parcelas y animales por parte de miles de agricultores
- Incremento de plagas y enfermedades
- Aplazamiento de la vacunación bovina en algunas zonas del país
- Afectaciones parciales o totales de las viviendas rurales
- Daños en la infraestructura de riego y drenaje en puntos críticos de ciertas zonas de Colombia
- Deterioro de las vías utilizadas para la entrada y salida de alimentos e insumos en las diferentes regiones

Como consecuencia de estas afectaciones, los habitantes rurales afrontaron pérdida de cultivos, dificultades para atender las obligaciones financieras, actividades adicionales y costos de atención sanitaria de cultivos y animales, evacuación de animales de las zonas declaradas en riesgo, y dificultad en el acceso a pastos para la actividad ganadera.

De acuerdo con el informe BID y CEPAL (2012)[5], los daños totales (sumando infraestructura, maquinaria y perjuicios en los cultivos, entre otros) alcanzaron los $11.2 billones, que corresponden al 2,5% del PIB total de 2011 (precios constantes 2005). Por su parte, las pérdidas, entendidas como el valor de los bienes y servicios que se dejaron de producir en el país y los mayores costos en la producción a causa de la catástrofe, se estimaron en $2.1 billones, es decir, 0,5% del PIB total. Por su parte, los daños en la agricultura sumaron $760 mil millones, es decir, el 6,8% del total de los daños, mientras que las pérdidas fueron de $763 mil millones (36,8% de las pérdidas en el país). En resumen, la suma de las pérdidas y los daños del sector agro ascendió a $1.5 billones, correspondiente al 0,3% del PIB total de 2011 y al 5,4% del PIB agropecuario. Por su parte, sólo los daños representaron el 0,2% del PIB y el 2,7% del PIB agropecuario.

[5] BID y CEPAL (2012): *Valoración de Daños y Pérdidas. Ola Invernal en Colombia 2010-2011*. Misión BID-CEPAL. Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Comisión Económica para America Latina y el Caribe – CEPAL. Año 2012.

Por ejemplo, también el efecto e impacto del último Fenómeno de El Niño 2014-2016, en el sector agropecuario se presentaron tendencias en las disminuciones de la productividad agropecuaria; cuando el fenómeno cubre dos años consecutivos se ha comprobado el impacto negativo mayor sobre los rendimientos agrícolas en el segundo año, en el cual se registró una presión hacia abajo en los rendimientos en un promedio de 5%.

El impacto es ligeramente mayor en los cultivos permanentes (5,5%), que en los transitorios (4,4%). para el año 2015 se presentaron afectaciones agrícolas en 1.185.763 ha de 20 departamentos del país, siendo más impactados Atlántico (403.365 ha), Córdoba (243.677 ha), Nariño (108.250 ha), Antioquia (92.344 ha) y Casanare (67.575 ha).

En lo que respecta al sector pecuario, sufrió afectaciones presentando una pérdida de 3.421.590 unidades pecuarias en 15 departamentos para el año 2015, entre los que se incluyen bovinos, porcinos, avícolas, equinos, entre otros. El departamento más afectado por la temporada de El Niño fue Córdoba con 2.389.769 unidades pecuarias, seguido de Antioquia (465.157 unidades) y Boyacá (188.818 unidades); igualmente, Nariño, Cauca, Santander, Arauca, Bolívar y Atlántico se vieron afectados, pero en menor proporción.

De acuerdo con reportes del Fondo Nacional del Ganado (FNG), para el cuarto trimestre de 2015, el total de animales que murieron como consecuencia del Fenómeno El Niño fueron 44.099 bovinos, presentándose mayores pérdidas en la Región Caribe, en los departamentos de Magdalena. las pérdidas parciales en el sector ganadero ascendieron a $632 mil millones de pesos, según el FNG.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, respecto a la variabilidad climática del territorio nacional durante este último año, desde el mes de junio de 2020 a junio 2021 se han presentado condiciones de un Fenómeno La Niña, tal como se observa con los resultados del seguimiento al índice ONI[6] (ver cuadro 1), y que ha provocado un aumento por fuera de lo normal de las precipitaciones en todo el país durante este periodo.

[6] ONI: Índice Oceánico de El Niño (ONI en Ingles). Es una medida de la condición de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) y sus fases cálidas (El Niño) y fría (La Niña) en el Pacífico ecuatorial central. El ONI se basa en las desviaciones de la Temperatura Superficial del Mar del promedio en la región Niño 3.4 y es una medida principal para monitorear, evaluar y predecir ENOS. Es el promedio móvil de tres meses de las anomalías de la temperatura superficial del mar estimadas a partir del producto ERSST. Períodos recientes cálidos (rojo) y fríos (azul) del Pacífico basados en un umbral de +/- 0.5 ºC para el Índice Oceanic Nino (ONI) Para fines históricos, los períodos de TSM por debajo y por encima de lo normal se colorean en azul y rojo cuando se alcanza el umbral durante un mínimo de 5 temporadas consecutivas superpuestas.

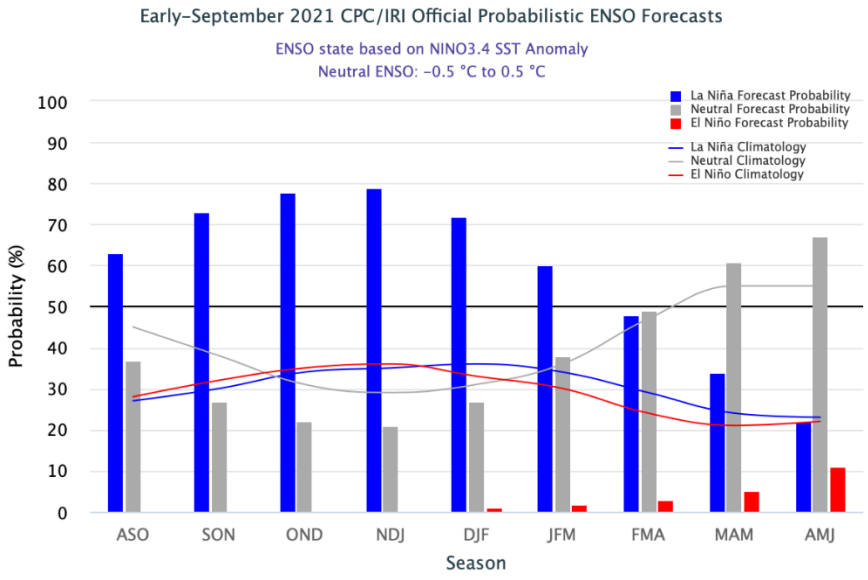
Cuadro 1. Episodios históricos de El Niño y La Niña basados en la ONI

Year	DJF	JFM	FMA	MAM	AMJ	MJJ	JJA	JAS	ASO	SON	OND	NDJ
2009	-0.8	-0.8	-0.6	-0.3	0.0	0.3	0.5	0.6	0.7	1.0	1.4	1.6
2010	1.5	1.2	0.8	0.4	-0.2	-0.7	-1.0	-1.3	-1.6	-1.6	-1.6	-1.6
2011	-1.4	-1.2	-0.9	-0.7	-0.6	-0.4	-0.5	-0.6	-0.8	-1.0	-1.1	-1.0
2012	-0.9	-0.7	-0.6	-0.5	-0.3	0.0	0.2	0.4	0.4	0.3	0.1	-0.2
2013	-0.4	-0.4	-0.3	-0.3	-0.4	-0.4	-0.4	-0.3	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3
2014	-0.4	-0.5	-0.3	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1	0.2	0.5	0.6	0.7
2015	0.5	0.5	0.5	0.7	0.9	1.2	1.5	1.9	2.2	2.4	2.6	2.6
2016	2.5	2.1	1.6	0.9	0.4	-0.1	-0.4	-0.5	-0.6	-0.7	-0.7	-0.6
2017	-0.3	-0.2	0.1	0.2	0.3	0.3	0.1	-0.1	-0.4	-0.7	-0.8	-1.0
2018	-0.9	-0.9	-0.7	-0.5	-0.2	0.0	0.1	0.2	0.5	0.8	0.9	0.8
2019	0.7	0.7	0.7	0.7	0.5	0.5	0.3	0.1	0.2	0.3	0.5	0.5
2020	0.5	0.5	0.4	0.2	-0.1	-0.3	-0.4	-0.6	-0.9	-1.2	-1.3	-1.2
2021	-1.0	-0.9	-0.8	-0.7	-0.5	-0.4	-0.4	-0.5				

Fuente: NOAA. National Oceanic and Atmospheric Administration

Así mismo, y según los pronósticos de centros internacionales, existe una alerta de un potencial desarrollo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año un Fenómeno de La Niña, prevaleciendo su presencia hasta enero y parte de febrero de 2022, con una probabilidad de su desarrollo entre el 70% a un 80% (ver gráfico1).

Gráfico 1
Predicción probabilística del IRI/CPC –Estado de EL Niño,
Basado en la Temperatura Superficial del Mar en la región El Niño 3.4. Año 2021 - 2022



Fuente: IRI actualización del 4 de octubre de 2022.

Según consensos del IDEAM señalan que se presentarán lluvias entre lo normal para el mes, salvo litoral del Caribe de Magdalena Atlántico y Bolívar, que podrán estar entre el 10

y 20% por encima de lo normal. Para noviembre se prevén lluvias muy sobre lo normal especialmente regiones Andina, Caribe y norte de la Pacífica. (entre 20 y 40% sobre lo normal) en zonas de La Guajira, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Norte Santander, Boyacá, Cundinamarca y Huila. Para diciembre de 2021 se prevén lluvias muy sobre lo normal entre el 10 y 20%, en zonas de La Guajira, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, piedemonte llanero y Norte de Santander.

En conclusión, en la predicción para el trimestre octubre-noviembre-diciembre se estiman precipitaciones cercanas a los promedios históricos de la climatología 1980-2010 en gran parte del país, sin embargo, no se descartan incrementos del 10% al 20% en el sur de La Guajira, Atlántico, sur de Cesar, centro de Chocó, sureste de Antioquia, Quindío, antiplano cundiboyacense y sectores del Meta.

Para el trimestre enero-febrero-marzo de 2022, las predicciones señaladas por IDEAM, indican que se presentarían precipitaciones entre el 10% y 20% por encima de lo normal de los valores históricos en La Guajira, sureste de Antioquia y altiplano cundiboyacense. Descensos de lluvia entre 10% y 20% se prevén en Magdalena, Córdoba, Chocó, Vichada, Valle, Cauca y Nariño. Para el resto del país, se esperan volúmenes de lluvias cercanos a la climatología de referencia 1981-2010.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado respecto a la variabilidad climática que presenta el territorio Colombiano, se genera la necesidad de fomentar el acceso al seguro agropecuario subsidiado para que los productores puedan planear y proteger las siembras que se realizarán en los próximos meses y aquellas que actualmente se encuentra en su ciclo de floración, de acuerdo con las predicciones de precipitaciones que se presentarán en el país y una eventual presencia de un Fenómeno de La Niña 2021-2022

Lo mencionado anteriormente justifica la necesidad de la continuidad de este tipo de mecanismos financieros durante la presente vigencia fiscal, y la importancia de brindar una estabilidad continua del programa que genere confianza de inversión y dispersión del riesgo a la industria del seguro para que brinde aseguramiento al sector agropecuario colombiano, y a su vez, confianza a los productores para que realicen las inversiones que a nivel de finca necesitan.

Ante la ausencia de un sistema de seguros agropecuarios público, el Gobierno Colombiano transfiere los riesgos al mercado de seguros comerciales, conformado mayoritariamente por empresas privadas, de ahí la importancia de la cofinanciación (vía subsidio) que brinda el Gobierno a los productores para la contratación de pólizas de seguros de cosecha para protegerse ante las adversidades climáticas que están expuestos constantemente.

Disponibilidad de recursos Plan LEC 2021

Volviendo a la tabla 3 se observa que a la fecha 1 de octubre de 2021 se han comprometido un total de recursos para las LEC por valor de $107.331 millones, teniendo un disponible de recursos por valor de $39.280 para comprometer en las LEC.

De otro lado, se han realizado proyecciones frente al compromiso de recursos de todas la LEC en lo que resta del año 2021 y se identificó que 8 de las LEC que están vigentes requieren de un tiempo mayor a los 56 días hábiles que restan del año 2021 (desde el 01 de octubre de 2021) para comprometer sus recursos teniendo en cuenta el promedio diario de ejecución histórica. Estas LEC que cuentan hasta con 534 días para comprometer sus recursos son las siguientes: LEC Retención de Vientres (59 días), LEC Narp (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) (61 días), LEC Muer Rural y Joven Rural (129 días), LEC Inclusión Financiera (414 días), LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional (175 días), LEC Agricultura por Contrato (406 días), LEC Renovación de Cultivos de Cacao (513 días) y LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes (534 días), adicionalmente hay dos bolsas que no han registrado demanda por parte de los productores en la presente vigencia como son LEC Certificación Normas Internacionales y LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades.

En la siguiente tabla se muestran las proyecciones de los días de ejecución para todas las LEC según los recursos disponibles al 01 de octubre de 2021:

Tabla 8. Proyección de días ejecución según recursos disponibles.

Segmento	Disponible	PROMEDIO DIARIO	DIAS PARA AGOTARSE
SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 8.288	$ 629	13
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	$ 5.698	$ 216	26
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	$ 348	$ 10	34
RETENCIÓN DE VIENTRES	$ 1.140	$ 19	59
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$ 1.052	$ 23	46
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	$ 1.173	$ 20	58
LEC NARP	$ 1.352	$ 22	61
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$ 4.803	$ 37	129
INCLUSIÓN FINANCIERA	$ 289	$ 1	414
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$ 715	$ 4	175
AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 6.393	$ 16	406
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$ 4.847	$ 9	513
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$ 2.785	$ 5	534
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	$ 300	#N/D	#N/D
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 98	#N/D	#N/D

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 1 de octubre de 2021

Por otra parte, de acuerdo con la meta trazada en el proyecto de inversión “Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuaria Nacional”, en el indicador de proyectos productivos con Línea Especial de Crédito – LEC otorgada, se estableció como meta para el 2021 un total de 47.255 proyectos.

En este sentido, según el reporte semanal de ejecución del contrato 347 de 2021 hecho por Finagro, al corte del 01 de octubre de 2021 se habían llevado a cabo un total de 54.884 operaciones de crédito con subsidio a la tasa de interés a través de las LEC; esto quiere decir que un total de 54.884 proyectos productivos fueron beneficiados con alguna de las LEC vigentes para el año 2021. De lo anterior se concluye que a la fecha 1 de octubre; se supera la meta establecida en el Proyecto de Inversión; de 47.255 LEC; con un avance en la ejecución de 54.884 operaciones (116%) LEC y un registro de 53.771 beneficiarios que han demandado recursos de crédito por valor de $1.064 Billones, con recursos de subsidio comprometidos por valor de $107.330,7 millones.

La implementación de la Política a través del instrumento LEC, reporta importantes resultados en términos de la cantidad de beneficiarios; la cobertura geográfica de los beneficiarios, así como de las actividades agropecuarias (Destinos de Crédito), beneficiados a la fecha.

Se reitera que de la información con carácter presupuestal se tiene que la asignación presupuestal de las LEC del Eje de Emprendimiento se incrementó en 17.5% con relación a la asignación inicial; que corresponde a un valor de $19.600.243.427.

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- El presupuesto inicial de LEC A toda Máquina creció un 40%, que corresponde a un valor de $10.000 millones; pasando de un presupuesto inicial de $25.300 millones a $35.300 millones
- El presupuesto inicial de la Bolsa LEC Agricultura por Contrato disminuyó un 54%, que corresponde a un valor de $10.628 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.597,9 millones a $8.969,8 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes disminuyó un 85%, que corresponde a un valor de $14.850 millones; pasando de un presupuesto inicial de $17.500 millones a $2.650 millones

Que igualmente el Comité Administrativo ha adoptado las decisiones correspondientes que han permitido el estado de avance actual; evidenciándose que el eje de emprendimiento ha resultado beneficiado en materia de asignación presupuestal.

No obstante, los resultados obtenidos; en diferentes sesiones de Comité Administrativo, desde el mes de Julio de 2021, FINAGRO, en calidad de administrador de los recursos del Contrato 20210347, ha alertado a los miembros del Comité Administrativo sobre que los recursos asignados a las Líneas Especiales de Crédito: LEC Agricultura por Contrato, LEC Renovación de Cultivos de Cacao, LEC Sostenibilidad Actividades Agropecuarias y Negocios Verdes, no serían ejecutados en su totalidad dada la demanda histórica registrada. También se evidencia que las Bolsas LEC Certificación Normas Internacionales y LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades, no presentan demanda.

Lo anterior permite establecer que una reducción presupuestal de $9.500 millones, es viable pues dada la dinámica de demanda actual por recursos de subsidio de algunas de las LEC, la reducción no afectaría la ejecución del programa, ya que este seguirá contando con recursos disponibles suficientes para atender la demanda.

Análisis jurídico sobre la viabilidad de la reducción presupuestal del contrato

El contrato interadministrativo No. 20210347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, las partes acordaron en el numeral 7 del parágrafo primero de la Cláusula Novena que las modificaciones contractuales se realizarán en observancia de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR.

De esta manera, en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Intervetoría vigente, se establece que "En vigencia del contrato o convenio, pueden presentarse diferentes situaciones adversas y no previsibles, que afectan la normal ejecución del mismo, caso en el cual, es procedente realizar la correspondiente modificación contractual, entre las cuales encontramos; otrosí modificatorio, adición, prórroga, cesión, suspensión, reducción presupuestal, entre otros.", situaciones que en todo caso, al exigir la necesidad incluir de nuevos contenidos y modificar parte de lo pactado, con la finalidad de garantizar la adecuada, y oportuna ejecución del contrato y/o convenio y el logro de los objetivos propuestos, la solicitud de modificación correspondiente debe estar igualmente justificada y en atención a los parámetros que el reputado manual exige.

De igual manera, vale recalcar que la viabilidad jurídica para proceder a la modificación del contrato estatal, se encuentra amparada en el marco del principio de responsabilidad contractual en cabeza de las entidades estatales, quienes para garantizar el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, estas *"**Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato**. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan**, terminar unilateralmente el contrato celebrado."*

Esta situación encuentra respaldo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual mediante providencia manifestó que *"Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la*

paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros."[7]

Así mismo, el Consejo de Estado en Sentencia del 20 de febrero de 1998, radicado: 11.101, frente a la posibilidad de modificación contractual expuso que *"(...) Las causas que justificarían la modificación del contrato* ***deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas*** *(…)* ***Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito****, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos,* ***del medio ambiente*** *o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o* ***circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado sin que además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato****. (…)"*

Sobre esta base, es pertinente llamar la atención que, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública en Colombia, las entidades públicas en virtud de la potestad de dirección, manejo y control de los contratos estatales tienen la facultad de adelantar las gestiones que correspondan con el fin de garantizar el cumplimiento del interés general.

Para tal efecto, cuando en desarrollo o ejecución de las relaciones contractuales, se presenten vicisitudes que en muchas ocasiones pueden alterar las condiciones que desde el comienzo se hayan previsto para la ejecución del contrato de una determinada manera, la administración se encuentra totalmente facultada para reconducir la ejecución del mismo a efectos de garantizar, verbigracia la satisfacción de la necesidades que por causa de una situación de fuerza mayor deban ser atendidas de manera inmediata.

Por toda la justificación expuesta, a continuación, se presenta la propuesta de reducción presupuestal en $9.500 millones del contrato 20210347 con el fin de liberar estos recursos para poder reasignarlos al rubro de Incentivo al Seguro Agropecuario ISA y así poder atender un mayor número de productores y asegurar un mayor número de hectáreas, cabezas de ganado y toneladas de pescado, dada la situación de ola invernal y predicciones de su incremento durante lo que resta del año.

4. PROPUESTA

Por lo expuesto, se propone la reducción presupuestal del contrato MADR – FINAGRO No. 20210347; en valor correspondiente a $9.500 millones, con el siguiente detalle:

Tabla 9. Propuesta de reducción.

[7] Consejo de Estado, Sentencia C-300-2012. 25 de abril de 2012, M.P Jorge Ignacio Pretetl,

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Disponible (Acta 08)	Prop. Reducción DFYRA	Nuevo Disponible (Con Reducción)	Presupuesto Acta 08	Nuevo Presupuesto (Con Reducción)
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	2.847.200.953	2.400.000.000	447.200.953	4.225.424.120	1.825.424.120
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO*	6.393.044.839	3.300.000.000	3.093.044.839	8.969.817.711	5.669.817.711
LEC BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD, Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98.000.000	98.000.000	0	98.000.000	0
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	2.384.919.493	2.000.000.000	384.919.493	2.650.000.000	650.000.000
LEC Reactivación -Paro Nacional	900.000.000	900.000.000	0	3.680.000.000	2.780.000.000
LEC Mujer Rural y Joven Rural	2.802.756.376	252.243.427	2.550.512.949	7.000.000.000	6.747.756.573
SubTotal Reducción		9.250.243.427			
Admon		249.756.573			
Total Reducción		9.500.000.000			

5. RECOMENDACIONES

Finalmente, con todos los argumentos dispuestos en el actual documento, se pone a consideración y recomienda al comité administrativo del contrato interadministrativo MADR – FINAGRO No. 20210347 ICR y LEC, la reducción del contrato por la suma de $9.500.000.000

ACTA No.09
ACTA DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20210347 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Luis Felipe Duarte Ramírez	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Jorge Hernando Cáceres Duarte	Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva
Camilo Ernesto Santos Arévalo	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Sandra Emilia Muñoz Torres	Profesional Especializado/Delegada del Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Adolfo Cáceres Melo	Representante Legal – Presidente / FINAGRO

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Fernando Molina Betancur	Vicepresidente Financiero (e)/FINAGRO
Clara Eugenia Sarmiento	Directora de Contratación / FINAGRO
Fabio Hernán Clavijo Dimaté	Profesional Especializado Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Guillermo Andrés Rojas Forero	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Oscar Fabian Melo Vargas	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios -Apoyo a la Supervisión
Laura Camila Nuñez Ochoa	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Supervisión
Néstor Velásquez Gonzalez	Secretario del Comité Administrativo, Profesional Especializado, Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Objetivo: Análisis y consideración de la Modificación -Reducción Presupuestal, del Contrato 20210347

Desarrollo de la Reunión

Siendo las 4:00 p.m. del día 11 de octubre de 2021, se inició la sesión No. 09 del Comité Administrativo del Contrato No. 20210347, la cual se celebra de manera virtual. Como Secretario del Comité Administrativo actuó el Profesional Especializado de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Néstor Velásquez González, designado por el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, mediante memorando No. 20215600018823 del 25 de Febrero de 2021.

Orden del día

El orden del día es sometido a consideración y aprobado por los miembros del Comité Administrativo, y desarrollado en los siguientes términos:

1.Verificación Quorum
2.Justificación Técnica y Jurídica de la Propuesta de Reducción Presupuestal del Contrato 20210347
3.Propuesta de Redistribución Presupuestal del segmento LEC POA Contrato 20210347
4.Proposiciones y varios

1. Verificación del quórum

De conformidad con la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No.20210347, el Comité Administrativo estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva o su delegado
- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios o su delegado; quien lo presidirá.
- El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su delegado.
- El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o su delegado.
- El Representante Legal de FINAGRO o su delegado, con voz, pero sin voto.

Conforme al parágrafo segundo de la Cláusula Novena del Contrato 20210347, *"El Comité Administrativo del presente Contrato se reunirá, previa citación, trimestralmente y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por convocatoria de su Presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quorum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá con al menos cuatro de sus miembros, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen. A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Contrato."*

La Secretaría del Comité Administrativo del Contrato, deja constancia que existe quorum deliberatorio y decisorio al estar presentes la totalidad de los miembros y delegados que conforman el Comité Administrativo del Contrato No. 20210347, para así dar inició a la sesión No. 09 del día 11 de octubre de 2021.

2. Justificación Técnica y Jurídica de la Propuesta de Reducción Presupuestal del Contrato 20210347

Luis Felipe Duarte, Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, interviene manifestando que conforme se habia informado en el Comité Administrativo anterior y dada la situación de ola invernal que enfrenta el país y el agotamiento de los recursos destinados para esta vigencia en el marco del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios, conforme los lineamientos de Política impartidos por el Despacho Ministerial, se requiere hacer una reasignación presupuestal que permita aumentar los recursos hasta ahora asignados al programa Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA.

De conformidad con la orientación de política sectorial, una de las alternativas analizadas es la de reducir presupuestalmente el contrato 20210347 suscrito entre MADR-FINAGRO, en la suma de $9.500 millones de los $151.075 millones que tiene asignados. Con lo anterior, se espera liberar estos recursos y efectuar el ajuste en la ficha de inversión del Ministerio, a cargo de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, complementarlos con un saldo de $1.099 millones que se tienen disponibles y trasladar un total de $10.599 millones, capitalizando el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios, para que puedan ser utilizados en el Incentivo al Seguro Agropecuario, insrumento de política sectorial agropecuario, administrado por FINAGRO.

Conforme a lo anterior, se puso de presente que el viernes anterior, se envío para revisión de los miembros del Comité, un documento preliminar de justificación técnica de la reducción, del cual hoy se presenta la versión definitiva que contiene los ajustes realizados con el apoyo de la abogada externa asesora del Despacho Ministerial, Diana Velandia, quien revisó la situación y estableció que, es viable juridicamente proceder con la reducción presupuestal y reasignar estos recursos que se liberen hacia el instrumento de política sectorial del seguro agropecuario, dada la situación climatica, por demás imprevisible y de daños significativos en las atividades agropecuarias del país que se presenta en esta temporada y que reviste de gran interes en materia social y de riesgos agropecuarios, lo cual, genera la necesidad de intervención por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reasignando recursos hacia el instrumento del seguro agropecuario.

A continuación se presentará y sustentará la propuesta de reducción de recursos por línea, donde el documento registra los antecedentes y se describe la ejecución del incentivo al seguro agropecuario en la presente vigencia, desde el presupuesto inicialmente aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, por valor de $40.000 millones. También se hace relación a la constitución de las bolsas por tipo de productor, 40% de los recursos destinados para el pequeño productor, 60% de los recursos destinados para medianos y grandes, desde la fecha del inicio del programa en abril y su ejecución, los montos girados por parte del Ministerio de Hacienda, en el marco de la Resolución No.051 de 2021 de transferencia de los recursos expedida por el Ministerio de Agricultura, se detalla la ejecución de la bolsa No.01 de pequeño productores y la dinámica que ha presentado con agotamiento el 18 de mayo, quedando solo abierta la bolsa de medianos y grandes productores. Posteriormente con corte al 23 de septiembre FINAGRO expide la circular No. 041 informando el cierre total del programa por agotamiento del 100% de los recursos de ambas bolsas; es decir los $40.000 millones aprobados por la CNCA, mas $3.986 millones de saldos de ejecución del programa 2020 que se autorizó por parte del MADR trasladar para la vigencia 2021, por ende, los recursos hasta ahora ejecutados en el marco del incentivo al seguro agropecuario corresponden a un monto de $43.986 millones, los cuales estan comprometidos en su totalidad (100%) y de ahí la necesidad de poder incorporar recursos adicionales para atender esta nueva emergencia climatica.

En cuanto al giro de los recursos asignados por el MADR para la vigencia 2021, estaba pendiente una transferencia por parte del Ministerio de Hacienda hacia Finagro, por valor de $28.000 millones, la cual se materializó la semana pasada, esto le permite a Finagro cumplir con los compromisos de pólizas que estaban ya registradas en dicha entidad y pendientes de pago. Sin embargo, sigue existiendo una demanda, interés y solicitud por parte de diferentes actores, tanto productores, como gremios y el mercado asegurador, de poder contar con recursos adicionales, aspecto que motiva en parte la decisión de realizar esta reasignación de recursos desde las líneas especiales de crédito hacia el seguro agropecuario, lo cual implica realizar la reducción del contrato No. 20210347.

De igual forma la ejecución en el marco del Plan Operativo Anual de las LEC y el ICR 2021, se ha venido dando conforme al presupuesto asignado a través del Contrato 20210347, que es de $151.075 millones. Para el 1 de octubre de 2021, se encuentran comprometidos $107.000 millones, asignados a subsidio a la tasa de interés. Algunos segmentos de la LEC, con el presupuesto que tienen actualmente y la dinámica histórica que vienen presentando y sus promedios de ejecución diarios, nos permiten estimar que no se comprometerian el total de los recursos disponibles actualmente en esas líneas, al cierre del 31 de diciembre de 2021, a no ser que se pasaran todos los recursos a las LEC Sectores Estrategicos o A toda Máquina. Dado que, a la LEC Sectores Estrategicos y a la LEC A toda Máquina, ya en algunas de las

sesiones del Comité Administrativo del Contrato se les ha reasignado recursos complementarios mediante -redistribuciones dentro del presupuesto- y dada la necesidad señalada de contar con más recursos para el Incentivo al Seguro Agropecuario; la propuesta que se presenta ante el Comité, y analizado técnicamente el comportamiento de la ejecución de las líneas o bolsas, es poder reducir el presupuesto, en algunas de estas líneas. Lo anterior, es parte del análisis técnico de la justificación para la viabilidad de reducir el contrato; dada la necesidad también de presupuesto que se tiene con el instrumento del Incentivo al Seguro Agropecuario.

El reducir el Contrato en $9.500 millones, no genera afectación del programa de Líneas Especiales, dado que el programa contaría aún con recursos disponibles para atender la demanda que se presente.

Ahora bien, es importante mencionar que la única fuente de recursos disponibles en el MADR para atender las necesidades de incentivo al aseguramiento de los productores ante situación climatica, está en el proyecto de inversión de la Dirección de Financiamiento y en el contrato 20210347 MADR-FINAGRO; es por esta razón que se traé a consideración del Comité la propuesta de reducción del contrato en el valor de $9.500 millones; que permita la liberación de recursos; lo anterior reduciendo de las bolsas LEC conforme el detalle que se muestra a continuación:

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Disponible (Acta 08)	Prop. Reducción DFYRA	Nuevo Disponible (Con Reducción)	Presupuesto Acta 08	Nuevo Presupuesto (Con Reducc ón)
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	2.847.200.953	2.400.000.000	447.200.953	4.225.424.120	1.825.424.120
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO*	6.393.044.839	3.300.000.000	3.093.044.833	8.969.817.711	5.669.817.711
LEC BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD, Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98.000.000	98.000.000	0	98.000.000	0
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	2.384.919.493	2.000.000.000	384.919.493	2.650.000.000	650.000.000
LEC Reactvación -Paro Nacional	900.000.000	900.000.000	0	3.680.000.000	2.780.000.000
LEC Mujer Rural y Joven Rural	2.802.756.376	502.000.000	2.300.756.376	7.000.000.000	6.498.000.000
Total Reducción		9.500.000.000			

Luego de las explicaciones de la reducción de presupuesto en cada LEC, Luis Felipe Duarte, concluye su exposición, manifestando que esta es la solicitud que se trae al Comité. Interviene Fernando Molina -Vicepresidente Financiero (e) FINAGRO, consultando si este escenario de la reducción por valor de $9.500 millones incluye o no los recursos de administración. Se le aclara a Finagro que este escenario incluye los recursos de administración y que la propuesta de reducción es por valor total de $9.500 millones, frente a lo cual se indicó que es necesario

estimar el valor de la reducción de la administración y contemplarlo en la reducción de las bolsas de LEC.

Seguidamente, Sandra Muñoz -delegada por el Director de Cadenas Pecuarias, interviene para hacer comentarios con relación al documento de justificación enviado, manifestando que dicho documento sustenta la solicitud de reducción del contrato en tres aspectos: seguro agropecuario, el comportamiento de las LEC y el componente climático; sin embargo, considera importante dar cuenta en dicha justificación de aspectos que se mencionaron en el Acta del 4 y 5 de mayo del Comité Administrativo, cuando se aprobó la adición de recursos al Contrato, por el mismo valor que se propone la reducción. En ese momento, la adición se sustentó en la necesidad de atender la situación de orden público y afectaciones de las actividades agropecuarias. En el Acta se registra que *"se trata de una situación sobre la cual no se tiene certeza absoluta para poder establecer un escenario próximo de apaciguamiento o si por el contrario se espera que la misma siga avanzando en el tiempo con lo cual, en cualquiera de los dos casos, ya se tiene por cierto los efectos que la situación de orden público viene generando en materia de movilidad y abastecimiento de alimentos incrementando la crisis en el sector"*.

Igualmente, menciona que el lineamiento general del MADR es disponer de los instrumentos de política, en este caso de las LEC y hacer los ajustes requeridos a fin de que estas respondan a las necesidades demandadas con ocasión de la situación coyuntural y estén al servicio de los productores afectados con la actual situación de alteración de orden público y que el Ministerio formaba parte de una mesa de seguimiento al abastecimiento, que funcionaba en Presidencia y que aportaría información para poder hacer seguimiento a las necesidades que se fueran cubriendo con ese recurso que se adicionaba.

Por lo anterior, Sandra propone que es importante mencionar en las justificaciones pertinentes, si los recursos adicionados cumplieron con el objetivo de atender esta emergencia y en qué proporción o si por el contrario la coyuntura no fue tan crítica como se esperaba y efectivamente hubo recursos que no se requirieron para atender esta necesidad.

Por otra parte, en el acta del 04 y 05 de mayo también se mencionó que las *LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y LEC Reactivación Económica son las llamadas a generar un respaldo con el fin de poder mitigar los efectos generados por la situación y ayudar en la atención de los productores y que conforme a la evolución de la situación se ajustaran al detalle requerido*; efectivamente a estas LEC se les han redireccionado recursos por su alta demanda, sin embargo en la justificación de la reducción del contrato se menciona que ya se les ha asignado un monto considerable de recursos y pese a que de acuerdo con el reporte de ejecución a la fecha les quedarían 13 días y 34 días para el agotamiento de los recursos asignados a cada una respectivamente, no se les asignarían nuevos recursos y ya no estarían

disponibles hasta finalizar el año. Se considera que se debe justificar de mejor manera porqué las LEC que presentan mayor demanda quedarían sin recursos y se cerrarían antes de finalizar el año.

En consecuencia y para efectos de la trazabilidad y coherencia de las decisiones del Comité considera la doctora Sandra que, si bien las dos actividades en comento, por un lado la situación de orden público y afectaciones de las actividades agropecuarias que justificaron, en su momento, la adición y por otro el Seguro agropecuario para el que se requiere ahora los recursos a liberar con la reducción, son actividades diferentes, se debe hacer claridad sobre el resultado de la adición de recursos aprobada en mayo ($9.500 millones) que sustente adicionalmente la reducción de los mismos $9.500 millones, pues tal como se presenta en el documento pareciera que son los mismos recursos.

Sobre el Seguro Agropecuario, manifiesta que entiende de los datos que se presentan en la justificación que los $9.500 millones serían para atender pólizas nuevas; por lo que se supone que las afectaciones del último trimestre del año se van a poder suplir con esos $9.500 millones; por lo que consulta si existe una proyección o cálculo sobre las solicitudes de pólizas y si los $9.500 millones van a generar aporte suficiente para el último trimestre donde se van a presentar las mayores afectaciones del componente climático.

Seguidamente toma la palabra Luis Felipe Duarte para aclarar que en efecto cuando se adicionaron los $9.500 millones, estábamos tratando de anticiparnos a una situación de afectación por orden público y por eso los $9.500 millones de pesos, que formaban parte del presupuesto, se incorporaron de manera temprana; habilitando la LEC de Reactivación Económica -Causal de Notorias Alteraciones de Orden Público-, que ha venido teniendo una dinámica y que según el indicador establecido por Finagro, la proyección tiene recursos disponibles para 60 días, pero conforme lo autorizado por el Ministerio y el Comité, se tiene previsto el cierre para el 12 de octubre, lo que dejará liberado un saldo de $900 millones, que se propone sean reducidos. Independientemente de que en ese momento la situación de coyuntura por alteración de orden público hubiera planteado la decisión de incorporar esos recursos. No necesariamente esta nueva justificación o este ajuste presupuestal tiene que corresponder a como se presentó esa situación, porque son diferentes necesidades y situaciones de coyuntura; aunque la justificación técnica plantea estos dos aspectos, la situación climática y la dinámica de ejecución del contrato, no necesariamente debe tener una relación, entre la argumentación, dado que son dos escenarios diferentes. Independientemente de la situación climática, el Comité Administrativo incluso, está en la facultad de analizar la dinámica y estimar la reducción del contrato con base en la dinámica de la ejecución de este. Si bien, las LEC Sectores Estratégicos y LEC ATM, son las de mejor dinámica, existen otras LEC a las cuales se les ha venido reduciendo los recursos en varias oportunidades; por ende, el que se cierren las bolsas antes del cierre del año, no

necesariamente se concluye que se está en contra vía de la política sectorial trazada. Lo anterior considerando que estás dos LEC han recibido recursos adicionales importantes; pero, las otras LEC, se encuentran con disponibilidad (abiertas).

Con relación a la consulta sobre las proyecciones en Seguro Agropecuario en principio estos recursos podrán llegar a atender nuevas pólizas, pero también lo que se busca es poder atender o beneficiar algunos productores con pólizas expedidas en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario es para toda la vigencia, hasta el 31 diciembre de 2021, por consiguiente, con estos recursos se va poder atender algunas pólizas que ya están expedidas, pero cuyos productores, ejemplo en el caso de la región de la Mojana, no cuentan actualmente con el incentivo, cuenten ahora con este y si sufrieron la afectación tengan la posibilidad de acceder al 100% de la indemnización; por lo que no se puede señalar que sea 100%, para pólizas que se expidan a partir de la fecha. Lo anterior considerando la forma de operación del Incentivo al Seguro Agropecuario, que es conforme la demanda que se presente y en este momento en efecto, se tienen pólizas expedidas pero que, dado el agotamiento de recursos, están por fuera de la cobertura del instrumento de política del Incentivo y esto hace que los productores paguen el 100% del valor de la prima. Lo que se busca con estos recursos adicionales que se adicionarían, es poder atender ambos frentes; donde seguramente parte de los recursos atenderá la situación de pólizas expedidas y parte de los recursos sobre todo en medianos, la generación de nuevas pólizas.

Frente a la estimación de recursos, no se cuenta con la información exacta de cuantas pólizas nuevas pueden ser, pero sí que un número mayor a 1.200 pólizas están por fuera del Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA en este momento, cuyos productores tomadores de estas pólizas pueden entrar a beneficiarse del Incentivo al Seguro Agropecuario para primas que se cubrirán con estos nuevos recursos.

Expresa Luis Felipe Duarte -Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, que frente a la solicitud de ajuste del documento de justificación procederemos a ajustarlo incluyendo el análisis expuesto; mejorando el documento en el aspecto relacionado con la argumentación relacionada con la adición; pero se enfatiza en que no necesariamente debe verse como que reduzco el recurso no utilizado frente a la coyuntura de orden público, porque al final esos recursos adicionados no fueron solo a la LEC Reactivación Paro Nacional, sino que también se redistribuyeron a otras LEC como la de Sectores Estratégicos y fueron utilizados. Con el surgimiento de esta nueva coyuntura, se plantea un cambio de enfoque de política y una reasignación de los recursos disponibles con los que cuenta el Gobierno Nacional en lo que a la política sectorial nos compete para atender en este caso dos instrumentos LEC e ISA, ambos de financiamiento, administrados por FINAGRO.

Finalmente, Sandra Muñoz, agradece atender lo manifestado, complementando la justificación conforme lo requerido, acotando que es importante mantener la trazabilidad de lo que se va decidiendo entre una y otra Acta de Comité. En cuanto al tema de los recursos adicionados, es pertinente aclarar la justificación, para que no se tenga la lectura de que se reduce lo adicionado en mayo; entonces se trata de revisar y mejorar la redacción del documento, completar lo que hace falta, porque en lo explicado hay aspectos que vale la pena incluirlos en el documento para dar la trazabilidad de las decisiones que ha adoptado el Comité y que no se muestre como una incoherencia en esas mismas decisiones y que efectivamente si hay un soporte de cada una de los temas aprobados.

Seguidamente toma la palabra, Luis Felipe Duarte, Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, para manifestar que la viabilidad de hacer la reducción presupuestal fue revisada por el equipo de la Dirección, analizada por la Asesora externa del Despacho Ministerial, Dra. Diana Velandia; también revisada por FINAGRO; fue consultada con la Oficina Asesora Jurídica y todos coincidimos en que una reducción presupuestal en este momento y dada la ejecución presupuestal es viable técnica, jurídica, administrativa y contractualmente.

Informa el doctor Duarte que la Oficina Asesora Jurídica del MADR, tenía una inquietud relacionada con la posibilidad de que se pudiera presentar la denominada figura de "Hechos Cumplidos", pero consultado el tema con la Asesora jurídica -Diana Velandia y por la forma de operación del Plan Anual de Riesgos Agropecuarios aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, el cual es aprobado para todo la vigencia, es decir, que no obstante que en este momento el programa se encuentra cerrado, en la medida que haya más recursos, el programa se puede abrir y atender nuevos registros de pólizas que hayan sido claramente expedidas en la vigencia 2021; por ende y dado que el MADR no tiene un contrato con las aseguradoras y FINAGRO no tiene un contrato con las aseguradoras, en este caso, no habría la configuración del concepto de hechos cumplidos, por la forma particular de operación del programa; por lo que se informa para efectos de la tranquilidad de los miembros del Comité.

3. Propuesta de Redistribución Presupuestal del segmento LEC POA Contrato 20210347

Con las razones y explicaciones expuestas en el punto anterior del orden del día, el Secretario del Comité Administrativo presenta a continuación el cuadro ajustado de la propuesta de redistribución presupuestal, que sustenta la reducción del contrato; lo anterior, conforme a las observaciones de Fernando Molina; en cuanto a incluir en el monto total de reducción del contrato, el valor de los recursos correspondientes al rubro de administración.

Seguidamente, Luis Felipe Duarte, presenta la propuesta de redistribución presupuestal ajustada, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Disponible (Acta 08)	Prop. Reducción DFYRA	Nuevo Disponible (Con Reducción)	Presupuesto Acta 08	Nuevo Presupuesto (Con Reducción)
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	2.847.200.953	2.400.000.000	447.200.953	4.225.424.120	1.825.424.120
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO*	6.393.044.839	3.300.000.000	3.093.044.839	8.969.817.711	5.669.817.711
LEC BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD, Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98.000.000	98.000.000	0	98.000.000	0
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	2.384.919.493	2.000.000.000	384.919.493	2.650.000.000	650.000.000
LEC Reactivación -Paro Nacional	900.000.000	900.000.000	0	3.680.000.000	2.780.000.000
LEC Mujer Rural y Joven Rural	2.802.756.376	252.243.427	2.550.512.949	7.000.000.000	6.747.756.573
SubTotal Reducción		9.250.243.427			
Admon		249.756.573			
Total Reducción		9.500.000.000			

Luis Felipe Duarte, pregunta a Adolfo Cáceres -Presidente de Finagro, si existe alguna observación de Finagro frente a la propuesta; a lo cual se manifiesta que no existen observaciones.

Acto seguido, se somete a consideración de los miembros del Comité Administrativo, la propuesta de reducción del valor del Contrato, en cuantía de $9.500 millones de pesos, condicionada a los ajustes requeridos y conforme lo expuesto en la presenta acta; lo cual es aprobado por unanimidad.

4. Proposiciones y Varios

El Secretario del Comité, consulta a los miembros del Comité Administrativo si tienen algún tema para tratar en proposiciones y varios; y se responde que no.

5. Conclusiones

Conforme el contenido de la presente acta, el Comité Administrativo de manera unánime decide:

- Aprobar la reducción del valor del contrato en cuantía de $9.500 millones de pesos; lo anterior conforme a la propuesta de redistribución de las LEC y el ajuste requerido en el documento de la justificación. Documento adjunto que forma parte integral de la presente

Acta; todo en coherencia y correspondencia a lo expuesto en la presente Acta de Comité Administrativo.

Siendo las 5:04 p.m. del 11 de octubre de 2021, se da por terminada la reunión.

Por el Ministerio:

Luis Felipe Duarte Ramírez
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios/MADR

Jorge Hernando Cáceres Duarte
Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

Sandra Emilia Muñoz Torres
Profesional Esp. / delegada del director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Camilo Ernesto Santos Arévalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Por FINAGRO:

Adolfo Cáceres Melo
Presidente FINAGRO
Representante Legal

ACTA No. 04
ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 20210347 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA	Supervisora Integral – Profesional Especializado de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
OSCAR FABIAN MELO VARGAS	Apoyo Supervisión del Contrato – Contratista

Objetivo

Revisión y análisis de la Propuesta de reducción presupuestal del Contrato Interadministrativo 20210347 MADR – FINAGRO.

Desarrollo de la Reunión

i. Antecedentes

1. En el Comité Administrativo del Contrato 20210347 en su sesión N°8 del 05 de octubre de 2021, en Proposiciones y Varios, *"(…)el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios menciona de manera informativa que en los próximos días será necesario adelantar la reducción presupuestal del contrato, dado que por la emergencia climática, la necesidad de inyectar recursos Incentivo del Seguro Agropecuario-ISA, y por instrucción del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural es necesario adelantar este trámite para contar con los recursos para responder a las necesidades de manera integral de los productores desde todos los flancos, no solamente en la Mojana sino en otras regiones del país. Esto en atención al agotamiento de los recursos que el ISA tenía dispuestos para su operación durante la presente vigencia y en atención a que dentro de la ficha de inversión de la Dirección, los recursos a reducir son los que a la fecha se encuentran disponibles para atender esta emergencia. Por lo anterior, se comenzará a trabajar en la justificación técnica que será presentada en la próxima sesión de comité la próxima semana. (…)"*

2. Al contrato se le asignaron recursos inicialmente por un valor de $141.575.119.678 con los cuales a través de Finagro se dieron apertura a las Líneas Especiales de Crédito – LEC, aprobadas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en su Resolución No 05 de 2021 "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2021 y otras disposiciones". Posteriormente, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Administrativo en su sesión No. 3, se realizó la adición al contrato por valor de $9.500.000.000, la cual quedó perfeccionada mediante modificatorio del 25 de junio de 2021, siendo así el valor total del contrato es de $151.075.119.678.

3. Según presentación de FINAGRO realizada al Comité Administrativo en su sesión No. 8, al 01 de octubre de 2021, las Líneas Especiales de Crédito registran la siguiente ejecución:

Ejecución Presupuestal

Valores en millones $

Segmento	Nro. Ope.	Vlr. Crédito	Vlr. Subsidio	% Part.	Presupuesto MADR	Disponible	% Ejec.
SECTORES ESTRATÉGICOS	30.027	$ 505.183	$ 55.985	52%	$ 64.273	$ 8.288	87%
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	10.149	$ 280.988	$ 29.602	28%	$ 35.300	$ 5.698	84%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	1.341	$ 23.971	$ 1.682	2%	$ 2.030	$ 348	83%
RETENCIÓN DE VIENTRES	677	$ 29.248	$ 3.410	3%	$ 4.550	$ 1.140	75%
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	246	$ 13.404	$ 2.648	2%	$ 3.700	$ 1.052	72%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	1.837	$ 38.084	$ 2.507	2%	$ 3.680	$ 1.173	68%
LEC NARP	951	$ 10.185	$ 2.393	2%	$ 3.745	$ 1.352	64%
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	7.180	$ 83.638	$ 4.197	4%	$ 9.000	$ 4.803	47%
INCLUSIÓN FINANCIERA	502	$ 2.921	$ 201	0%	$ 490	$ 289	41%
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	670	$ 20.901	$ 485	0%	$ 1.200	$ 715	40%
AGRICULTURA POR CONTRATO	596	$ 47.247	$ 2.577	2%	$ 8.970	$ 6.393	29%
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	688	$ 7.281	$ 1.378	1%	$ 6.225	$ 4.847	22%
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	20	$ 1.564	$ 265	0%	$ 3.050	$ 2.785	9%
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	-	$ -	$ -	0%	$ 300	$ 300	0%
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	$ -	$ -	0%	$ 98	$ 98	0%
Total general	**54.884**	**$ 1.064.615**	**$ 107.331**	**100%**	**$ 146.611**	**$ 39.280**	**73%**

Fuente: Información Finagro al 01 de octubre de 2021

De acuerdo con el cuadro anterior, del presupuesto total asignado a las LEC el cual tiene un valor de $146.611 millones, FINAGRO informa que al corte del 01 octubre de 2021 se han comprometido recursos por valor de $107.331 millones, es decir, un 73% del valor total de los recursos asignados.

4. Igualmente, el promedio diario de ejecución de las Líneas Especiales de Crédito presentado por FINAGRO, es el siguiente:

Proyección días ejecución según disponible

Segmento	Disponible	PROMEDIO DIARIO	DIAS PARA AGOTARSE
SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 8.288	$ 629	13
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	$ 5.698	$ 216	26
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	$ 348	$ 10	34
RETENCIÓN DE VIENTRES	$ 1.140	$ 19	59
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$ 1.052	$ 23	46
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	$ 1.173	$ 20	58
LEC NARP	$ 1.352	$ 22	61
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$ 4.803	$ 37	129
INCLUSIÓN FINANCIERA	$ 289	$ 1	414
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$ 715	$ 4	175
AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 6.393	$ 16	406
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$ 4.847	$ 9	513
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$ 2.785	$ 5	534
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	$ 300	#N/D	#N/D
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 98	#N/D	#N/D

De lo anterior, se evidencia que teniendo en cuenta el promedio diario de compromiso de ejecución de cada una de las LEC y el tiempo restante a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual es de 59 días hábiles, existen por lo menos ocho (8) LECs, que requieren o necesitan 59 días hábiles o más para ejecutar el 100% de los recursos asignados; inclusive llegando a necesitar hasta 534 días hábiles para ejecutar los recursos.

Siendo así, las LECs que requieren más de 59 días para ejecutar los recursos asignados son las siguientes: LEC Retención de Vientres (59 días), LEC NARP (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) (61 días), LEC Muer Rural y Joven Rural (129 días), LEC Inclusión Financiera (414 días), LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional (175 días), LEC Agricultura por Contrato (406 días), LEC Renovación de Cultivos de Cacao (513 días) y LEC Certificado Normas Internacionales (534 días).

5. De otro lado, y de acuerdo con la meta trazada en el proyecto de inversión *"Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuaria Nacional",* en el indicador de proyectos productivos con Línea Especial de Crédito – LEC otorgada, se estableció como meta para el 2021 un total de 47.255 proyectos. De acuerdo con el reporte semanal de ejecución del contrato 347 de 2021 hecho por Finagro, al corte del 01 de octubre de 2021 se habían llevado a cabo un total de 54.884 operaciones de crédito con subsidio a la tasa de interés a través de las LEC; esto quiere decir que un total de 54.884 proyectos productivos fueron beneficiados con alguna de las LEC vigentes para el año 2021.

   La información reportada por parte de Finagro indica que a la fecha del 01 de octubre de 2021 hay un cumplimiento del 116% en cuanto a la meta del indicador establecido en la Ficha EBI del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2018011000234.

6. Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2021, se envió por parte de la Secretaría Técnica del Comité Administrativo del Convenio a la supervisión del Contrato la Justificación de la Propuesta de reducción presupuestal del Contrato MADR - FINAGRO No. 20210347 MADR-FINAGRO, de la cual se destaca lo siguiente:

   "(…) Con relación a los recursos adicionados al contrato por valor de $9.500 millones de pesos, es importante mencionar que los mismos fueron ejecutados en su totalidad (100%) conforme el destino programado y autorizado mediante Acta de Comité Administrativo No.03 de 04 y 05 de mayo de 2021; de la cual se resume lo siguiente:

   - ***"b) Situación de orden público y afectaciones de las actividades agropecuarias",*** *se resume que "Dicha situación ha venido afectando el normal desarrollo de las actividades agropecuarias y con ello se han comenzado a generar afectaciones del sector desde un punto de vista de la comercialización y abastecimiento de alimentos, desde los centros de producción hacia los centros urbanos, así como del abastecimiento de insumos desde las ciudades o puertos hacia los centros o zonas de producción en el País, principalmente en algunos subsectores como el avícola y porcícola."*

   - *"Ante este escenario, el MADR, como encargado de la política de financiamiento y actuando bajo el principio de responsabilidad que permea el ejercicio y desarrollo de las actuaciones de la función administrativa, es el responsable ante una grave situación como la que se presente de reconducir la orientación de los instrumentos de política (LEC - ICR) a fin de precaver la atención de la situación, subsanar y mitigar las afectaciones de los productores del sector agropecuario que se sigan generando y que impacten de mayor manera a toda la población en general."*

- *"Por lo anterior, el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios manifiesta que el lineamiento general del MADR es disponer de los instrumentos de política, en este caso de las LEC y hacer los ajustes requeridos a fin de que estas respondan a las necesidades demandadas con ocasión de la situación coyuntural y estén al servicio de los productores afectados con la actual situación de alteración de orden público. Sobre el particular, y considerando los antecedentes de la ejecución ya referidos por parte de FINAGRO,* ***se prevé que en principio la bolsa LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y LEC Reactivación Económica*** *son las llamadas a generar un respaldo con el fin de poder mitigar los efectos generados por la situación y ayudar en la atención de los productores y que conforme a la evolución de la situación se ajustaran al detalle requerido."*

- *El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios agradece la intervención y confirma que con base en la información reportada por Finagro, así como aquella que de manera adicional se ha consolidado,* ***la adición de los recursos estará enfocada a robustecer las bolsa de la LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y a la LEC Reactivación Económica****. No obstante, destaca que siendo labor del MADR realizar un seguimiento estricto a la situación actual, con la información que se recopile a futuro, otras podrán ser las decisiones de política que se pongan en consideración de los miembros del Comité con el fin de poder atender de manera integral la situación actual y los efectos que de la misma se produzcan.*

Con relación al Acta de Comité Administrativo No. 03 de mayo de 2021 en el literal "c) Redistribución de recursos entre bolsas- Habilitación causal "Notorias alteraciones del orden público" LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA" se tiene que conforme lo aprobado por el Comité; con el fin de iniciar la atención de necesidades de financiamiento, el Comité Administrativo aprobó traslado de recursos de la LEC "Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios" por valor de $4.000 millones, de los cuales $3.000 millones se adicionaron a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos y $1.000 Millones de pesos a la LEC Reactivación Económica habilitando la causal de "Notorias alteraciones del orden público". Con forme consta en la mencionada acta, la adición de los recursos se dio, en resumen, de la siguiente forma:

- *Se adicionaron $7.250.243.427 a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos*
- *Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Certificación Normas Internacionales*
- *Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Reactivación Económica*
- *Subtotal recursos adicionados $9.250.243.427*
- *Recursos de Administración (Adicionados): $249.756.573*
- *Total Recursos Adicionados: $9.500.000.000*

La ejecución de los recursos adicionados en el comité Administrativo No.03 de 2021 se dio de la siguiente manera:

- *El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones*

- *Con corte al 08 de octubre de 2021; a través de la LEC Bolsa General Sectores Estratégicos; se registran 31.839 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $536.378 millones, con recursos de subsidio LEC comprometidos por valor de $59.6254 millones*
- *A través de la LEC Reactivación Económica Paro Nacional; se registran 1.893 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $39.268 millones, con recursos de subsidio LEC por valor de $2.603,4 millones*

Con lo expuesto, es menester confirmar que no solo se ejecutaron los recursos adicionados al contrato en un 100%, sino que posteriormente fue necesario redistribuir más recursos de otras bolsas LEC, hacia estas dos LEC señaladas(…)"

"(…) Que igualmente el Comité Administrativo ha adoptado las decisiones correspondientes que han permitido el estado de avance actual; evidenciándose que el eje de emprendimiento ha resultado beneficiado en materia de asignación presupuestal.

No obstante, los resultados obtenidos; en diferentes sesiones de Comité Administrativo, desde el mes de Julio de 2021, FINAGRO, en calidad de administrador de los recursos del Contrato 20210347, ha alertado a los miembros del Comité Administrativo sobre que los recursos asignados a las Líneas Especiales de Crédito: LEC Agricultura por Contrato, LEC Renovación de Cultivos de Cacao, LEC Sostenibilidad Actividades Agropecuarias y Negocios Verdes, no serían ejecutados en su totalidad dada la demanda histórica registrada. También se evidencia que las Bolsas LEC Certificación Normas Internacionales y LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades, no presentan demanda. (…)"

"(…) Por toda la justificación expuesta, a continuación, se presenta la propuesta de reducción presupuestal en $9.500 millones del contrato 20210347 con el fin de liberar estos recursos para poder reasignarlos al rubro de Incentivo al Seguro Agropecuario ISA y así poder atender un mayor número de productores y asegurar un mayor número de hectáreas, cabezas de ganado y toneladas de pescado, dada la situación de ola invernal y predicciones de su incremento durante lo que resta del año.

1. PROPUESTA

Por lo expuesto, se propone la reducción presupuestal del contrato MADR – FINAGRO No. 20210347; en valor correspondiente a $9.500 millones, con el siguiente detalle:

Tabla 9. Propuesta de reducción.

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Disponible (Acta 08)	Prop. Reducción DFYRA	Nuevo Disponible (Con Reducción)	Presupuesto Acta 08	Nuevo Presupuesto (Con Reducción)
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	2.847.200.953	2.400.000.000	447.200.953	4.225.424.120	1.825.424.120
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO*	6.393.044.839	3.300.000.000	3.093.044.839	8.969.817.711	5.669.817.711
LEC BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD, Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98.000.000	98.000.000	0	98.000.000	0
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	2.384.919.493	2.000.000.000	384.919.493	2.650.000.000	650.000.000
LEC Reactivación -Paro Nacional	900.000.000	900.000.000	0	3.680.000.000	2.780.000.000
LEC Mujer Rural y Joven Rural	2.802.756.376	252.243.427	2.550.512.949	7.000.000.000	6.747.756.573
SubTotal Reducción		9.250.243.427			
Admon		249.756.573			
Total Reducción		9.500.000.000			

2. RECOMENDACIONES

Finalmente, con todos los argumentos dispuestos en el actual documento, se pone a consideración y recomienda al comité administrativo del contrato interadministrativo MADR – FINAGRO No. 20210347 ICR y LEC, la reducción del contrato por la suma de $9.500.000.000(…)"

7. Igualmente, es importante mencionar que de acuerdo a la minuta del Contrato 20210347 al Comité Administrativo se le asignaron las siguientes funciones: 1. Aprobar el Plan Operativo. 2. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato, de conformidad con el cronograma dispuesto para el mismo; 3. Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el contrato y el Plan Operativo; 4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del contrato; 5. Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor; 6. Impartir las directrices para adelantar los procesos de contratación que se requieran para la correcta ejecución del contrato; entre otras.

ii. Consideraciones de la Supervisión

Frente a la propuesta de reducción presupuestal del Contrato 20210347 MADR-FINAGRO es importante destacar:

1. El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Vigente (Versión 10) en materia de modificatorios y reducciones presupuestales expresa que:

*"(...)**4.7.5 Modificaciones a los Contratos o Convenios***

En vigencia del contrato o convenio, pueden presentarse diferentes situaciones adversas y no previsibles, que afectan la normal ejecución del mismo, caso en el cual es procedente realizar la correspondiente modificación contractual, entre las cuales se encuentran; otrosí modificatorio, adición, prórroga, cesión, suspensión, reducción presupuestal, entre otros. Para dar trámite a las mismas, será necesario atender los siguientes criterios:

• El contratista o cooperante mediante comunicación escrita dirigida al supervisor o interventor, solicitará se avale la modificación, indicando clara y completamente las razones técnicas, financieras, jurídicas o de cualquier otra índole que hacen necesaria la misma. Cuando la modificación surja por razones del servicio, el contratista o cooperante se pronunciará favorablemente sobre la misma, mediante comunicación escrita.

• El supervisor o interventor analizará la solicitud y verificará que exista una causa plenamente justificada para la modificación y junto con la misma presentará una recomendación escrita (favorable o desfavorable) analizando la conveniencia de la misma y sus consecuencias frente al equilibrio económico y plazo del contrato. (...)"

2. Respecto a la solicitud de reducción presupuestal del Contrato 20210347 MADR-FINAGRO, la justificación se remitió a la Supervisión a través de la Secretaría Técnica del Comité Administrativo el 11 de octubre de 2021, manifestando las razones técnicas para realizar la reducción del Contrato con base en la ejecución que han tenido algunas Líneas Especiales de Crédito (LEC Mujer Rural y Joven Rural, LEC Inclusión Financiera, LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional, LEC Agricultura por Contrato, LEC Renovación de Cultivos de Cacao y LEC Certificado Normas Internacionales) las cuales superarían los días hábiles del año para ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo al promedio diario de ejecución que han tenido las mismas.

3. La solicitud de reducción del valor total del contrato por valor de $9.500.000.000 no estaría afectando el cumplimiento de la meta del indicador establecido en la Ficha EBI del Proyecto de Inversión Código BPIN: 2018011000234 “Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuaria Nacional”. De igual forma, los recursos disponibles del Contrato 20210347 se seguirían ejecutando por demanda hasta el agotamiento de estos a través de las Líneas Especiales de Crédito. Así mismo, con la reducción presupuestal propuesta no se vería afectado el plazo inicial del Contrato.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo expuesto en la presente acta, y los argumentos mencionados anteriormente, la supervisión pone a consideración de los miembros del Comité Administrativo la reducción o no del valor total del Contrato No. 20210347 entre el MADR y FINAGRO.

Laura Camila Nuñez O.

LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA
Supervisora Integral
Contrato Interadministrativo 20210347

Fabian Melo V

OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Apoyo Supervisión Contrato
Interadministrativo 20210347

COMITÉ ADMINISTRATIVO No. 9
CONTRATO 20210347

Propuesta de reducción presupuestal del Contrato MADR - FINAGRO No. 20210347

Octubre de 2021

Documento preparado por el equipo la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 3
3. JUSTIFICACIÓN 13
4. PROPUESTA 22
5. RECOMENDACIONES 23

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se realiza el análisis de la ejecución del contrato del contrato celebrado entre el MADR – FINAGRO No. 20210347, con el fin de establecer la viabilidad técnica en la reducción del presupuesto de este, y así atender y ajustar el enfoque de política, destinando recursos adicionales para el aseguramiento agropecuario aumentando así, la cobertura de este instrumento con ocasión de la situación de ola invernal que en la actualidad afronta el país.

El documento consta de cinco partes, siendo esta introducción la primera de ellas. En la segunda sección se describen los antecedentes. En la tercera se presenta la justificación técnica de la propuesta. En la cuarta sección se efectúa la propuesta y finalmente en la quinta sección se enuncian las recomendaciones para los miembros del Comité Administrativo del contrato MADR – FINAGRO 20210347.

2. ANTECEDENTES

2.1. Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA, en la Resolución No 3 de 2021 aprobó “el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2021”, en el siguiente sentido:

- Estableció un presupuesto de $40 mil millones, de los cuales $39,6 mil millones se dirigen al ISA y $400 millones al Programa de Fomento. Dentro de los $39,6 mil millones, estableció dos bolsas:
    - Bolsa 1: 40% para pólizas de seguros agropecuarios para pequeños productores - $15.840 millones.
    - Bolsa 2: 60% para pólizas de seguros agropecuarios para medianos y grandes productores - $ 23.760 millones.

Con el fin de desarrollar el Plan de Anual de Gestión de Riesgos mencionado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió la Resolución No. 86 del 26 de marzo de 2021, estableciendo las coberturas, y los cultivos para la presente vigencia.

- **Apertura Programa ISA 2021**: Finagro expidió la Circular 12 de 2021 de fecha 12 de abril, mediante la cual abre el Programa. Para tal habilita el ingreso de solicitudes del ISA en el Aplicativo ISA de FINAGRO, a partir del 19 de abril del mismo mes y año.

- **Recursos girados al FNRA**: se recibió un giro por $12.002 millones el 11 de mayo: durante esta fecha y hasta el día 8 de septiembre no se registran nuevos ingresos de recursos, presentando entonces el siguiente balance a la fecha: se han pagado $13,7 mil millones, de los cuales $1,7 mil millones eran recursos disponibles en las cuentas del FNRA.

- **De los recursos de pequeños productores (Bolsa 1)**

  De acuerdo con la información presentada por Finagro**,** con corte al 18 de mayo de 2021, se agotaron los recursos. Teniendo en cuenta que persistía la necesidad, mediante la Circular 31 de 2021 de fecha 2 de julio del año en curso, se adicionaron recursos por $4.385.668.495 al programa, con la siguiente distribución: Un 40%, esto es $1.754.267.398 para el pequeño, y 60%: la suma de $2.631.401.097 para medianos y grandes.

  De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que los recursos asignados a la Bolsa 1 de pequeños productores correspondió en total a la suma de $17.594.267.398, y la Bolsa 2 con $26.391.401.097, correspondiente a medianos y grandes productores. Con esta adición el 6 de julio se abrió por segunda vez la bolsa de pequeños en el Aplicativo ISA y ese mismo día se comprometieron nuevamente el 100% de los recursos adicionados a pequeños.

- **Ejecución presupuestal del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios 2021 (PGRA 2021):**

  Finagro a través de informe presentado con corte del 23 de septiembre de 2021, informó que las solicitudes de incentivo registradas en el Aplicativo ISA eran de $43.986 millones. Es decir que el 100% del presupuesto establecido para el pago del ISA para la vigencia 2021 ($43.986 millones) se encuentra comprometido.

  De dichos recursos registrados, $28.935 millones se encuentran para pago a las compañías aseguradoras, por falta de caja en las cuentas del FNRA, recursos que fueron girados por el Ministerio de Hacienda a Finagro el pasado 5 de octubre de 2021, con los cuales se pagaran las pólizas registradas que están pendientes.

  Mediante circular externa No, 41 de 2021 Finagro informo del cierre total del programa por agotamiento de recursos.

  Con el fin de una mayor claridad y precisión sobre esta ejecución, a continuación, se relacionan los registros realizados:

Tabla 1. Ejecución presupuestal ISA 2021

	Bolsa 1	Bolsa 2	Total Bolsa 1 y 2

	Pequeños	Medianos y Grandes	
Presupuesto asignado	**$17.594.267.398**	**$26.391.401.097**	**$43.985.668.495**
Presupuesto comprometido/	$17.594.229.209	$26.391.401.097	**$43.985.668495**
% Comprometido	**100,00%**	**100%**	**100%**
Presupuesto pagado	$13.493.737.500	$252.450.000	$13.746.187.500
% Pagado	76,69%	0,96%	31,25%
Presupuesto pendiente de pago	$4.100.491.709	$24.835.321.011	**$28.935.812.720**
% Pendiente de Pago	**23%**	**94%**	**66%**

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 23 de septiembre de 2021

Con esta ejecución Finagro estima llegar, incluyendo los incentivos pendientes por pagar de $30.239 millones, a 174 mil ha., 3.709 toneladas de pescado y 33.497 animales bovinos y porcinos, asegurados por $1,54 billones. Lo que correspondería a un cumplimiento estimado 2021 del 89,8% (173.879 Has) de una Meta de 193.676 Has.

Tabla 2. Cobertura de aseguramiento ISA 2021

$ Millones

Año vigencia	Actividad	Número de beneficiarios	Unidades aseguradas		Valor Prima	Valor Asegurado	Incentivo Pagado
Ene-sep 2021*	Agrícola	23.783	Hectáreas	173.879	$ 70.798	$ 1.438.114	$ 43.197
	Acuícola	7	Toneladas	3.709	$ 500	$ 19.202	$ 256
	Pecuario	21	Animales	33.497	$1.024	$ 81.320	$ 533
	TOTAL				**$72.322**	**$ 1.538.636**	**$ 43.986**

* Se consideran tanto los registros pagados, como en proceso de revisión y pago, para este cálculo.
Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 30 de septiembre de 2021

Sin embargo, productores, gremios y el mercado asegurador ha solicitado al Ministerio asignar recursos adicionales y así poder beneficiar a mas productores y aumentar la cobertura de hectáreas, cabezas de ganado y toneladas de pescado aseguradas, dada la demanda que se presentan impulsada en gran medida por las condiciones de ola invernal que afronta el país.

Por lo anterior considera el ministerio que es necesaria la reasignación de recursos adicionales a la "***Actividad 8.1.*** *Otorgamiento del Incentivo a la Prima del Seguro Agropecuario"* del proyecto de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

2.2. Ejecución Plan LEC 2021

El contrato interadministrativo 347 de 2021 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Finagro con el objeto de: *"El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, de conformidad con lo previsto en la*

Resolución No. 05 de 2021 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o adicionen", tuvo como fecha de inicio de su ejecución el día 22 de febrero de 2021, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento.

Los recursos del contrato se estimaron en la suma de $141.575.119.678, con los cuales a través de Finagro mediante circular No. 9 del 10 de marzo de 2021 informo de la apertura del Plan Anual LEC a partir del 17 de marzo de 2021.

Una vez puestas a disposición de los productores agropecuarios a nivel nacional estas LEC empiezan a ser demandadas por los productores y ante la coyuntura por las notorias alteraciones de orden público suscitadas a partir del 28 de abril y durante el "Paro Nacional" el Ministerio, en sesión de comité administrativo No. 3 llevada a cabo el 4 y 5 de mayo de 2021, en aras de anteponerse a los efectos de la coyuntura y a la alta demanda que se estaba teniendo en algunas de las LEC; el MADR consideró necesario realizar una adición al contrato por valor de $9.500.000.000, que se encontraban disponibles en el presupuesto del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO" con el objetivo de poner a disposición de los productores recursos adicionales para hacer frente a las necesidades de liquidez para capital de trabajo e inversión. De tal manera que el contrato contaba con un total de recursos por valor de $151.075.119.678.

Con relación a los recursos adicionados al contrato por valor de $9.500 millones de pesos, es importante mencionar que los mismos fueron ejecutados en su totalidad (100%) conforme el destino programado y autorizado mediante Acta de Comité Administrativo No.03 de 04 y 05 de mayo de 2021; de la cual se resume lo siguiente:

- **"b) Situación de orden público y afectaciones de las actividades agropecuarias",** se resume que "Dicha situación ha venido afectando el normal desarrollo de las actividades agropecuarias y con ello se han comenzado a generar afectaciones del sector desde un punto de vista de la comercialización y abastecimiento de alimentos, desde los centros de producción hacia los centros urbanos, así como del abastecimiento de insumos desde las ciudades o puertos hacia los centros o zonas de producción en el País, principalmente en algunos subsectores como el avícola y porcícola."

- "Ante este escenario, el MADR, como encargado de la política de financiamiento y actuando bajo el principio de responsabilidad que permea el ejercicio y desarrollo de las actuaciones de la función administrativa, es el responsable ante una grave situación como la que se presente de reconducir la orientación de los instrumentos de política (LEC - ICR) a fin de precaver la atención de la situación, subsanar y mitigar las afectaciones de los productores del sector agropecuario que se sigan generando y que impacten de mayor manera a toda la población en general."

- "Por lo anterior, el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios manifiesta que el lineamiento general del MADR es disponer de los instrumentos de política, en este caso de las LEC y hacer los ajustes requeridos a fin de que estas respondan a las necesidades demandadas con ocasión de la situación coyuntural y estén al servicio de los productores afectados con la actual situación de alteración de orden público. Sobre el particular, y considerando los antecedentes de la ejecución ya referidos por parte de FINAGRO, ***se prevé que en principio la bolsa LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y LEC Reactivación Económica*** son las llamadas a generar un respaldo con el fin de poder mitigar los efectos generados por la situación y ayudar en la atención de los productores y que conforme a la evolución de la situación se ajustaran al detalle requerido."

- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios agradece la intervención y confirma que con base en la información reportada por Finagro, así como aquella que de manera adicional se ha consolidado, ***la adición de los recursos estará enfocada a robustecer las bolsa de la LEC Sectores Estratégicos -Bolsa General y a la LEC Reactivación Económica***. No obstante, destaca que siendo labor del MADR realizar un seguimiento estricto a la situación actual, con la información que se recopile a futuro, otras podrán ser las decisiones de política que se pongan en consideración de los miembros del Comité con el fin de poder atender de manera integral la situación actual y los efectos que de la misma se produzcan.

Con relación al Acta de Comité Administrativo No. 03 de mayo de 2021 en el literal "c) Redistribución de recursos entre bolsas- Habilitación causal "Notorias alteraciones del orden público" LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA" se tiene que conforme lo aprobado por el Comité; con el fin de iniciar la atención de necesidades de financiamiento, el Comité Administrativo aprobó traslado de recursos de la LEC "Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios" por valor de $4.000 millones, de los cuales $3.000 millones se adicionaron a la *Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos* y *$1.000 Millones de pesos a la LEC Reactivación Económica habilitando la causal de "Notorias alteraciones del orden público".* Con forme consta en la mencionada acta, la adición de los recursos se dio, en resumen, de la siguiente forma:

- Se adicionaron $7.250.243.427 a la Bolsa General de la LEC Sectores Estratégicos
- Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Certificación Normas Internacionales
- Se adicionaron $1.000.000.000 a la LEC Reactivación Económica
- Subtotal recursos adicionados $9.250.243.427
- Recursos de Administración (Adicionados): $249.756.573
- Total Recursos Adicionados: $9.500.000.000

La ejecución de los recursos adicionados en el comité Administrativo No.03 de 2021 se dio de la siguiente manera:

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- Con corte al 08 de octubre de 2021; a través de la LEC Bolsa General Sectores Estratégicos; se registran 31.839 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $536.378 millones, con recursos de subsidio LEC comprometidos por valor de $59.6254 millones
- A través de la LEC Reactivación Económica Paro Nacional; se registran 1.893 operaciones de Crédito LEC, con recursos de crédito otorgado, por valor de $39.268 millones, con recursos de subsidio LEC por valor de $2.603,4 millones

Con lo expuesto, es menester confirmar que no solo se ejecutaron los recursos adicionados al contrato en un 100%, sino que posteriormente fue necesario redistribuir más recursos de otras bolsas LEC, hacia estas dos LEC señaladas.

En línea con lo anterior, a lo largo de la vigencia 2021 ha habido unas LEC que han registrado una mayor demanda que otras, tal es el caso de las LEC Sectores Estratégicos y la LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, que ha generado que

periódicamente el comité administrativo del contrato haya analizado este comportamiento y determinado la redistribución de recursos desde las demás LEC para incorporarlas en estas dos LEC. Todo lo anterior, con el fin de suplir esta alta demanda de recursos, es así como se puede evidenciar que con corte 1 de octubre de 2021, estas LEC han comprometido recursos de subsidio por valor de $85.587 millones.

De otra parte, existen otras LEC que su comportamiento de demanda ha sido bajo, y en lo corrido del año tiene baja ejecución, que corresponden a la LEC Certificación Normas Internacionales, LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades, LEC Sostenibilidad y Negocios Verdes, LEC Renovación de Cultivos de caco y LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional, tal como se muestra en la tabla 2.

Durante la vigencia 2021, al cierre del mes de octubre la ejecución presupuestal del contrato presenta la siguiente ejecución:

Tabla 3. Ejecución presupuestal contrato No. 20210347

Valores en millones $

Segmento	Nro. Ope.	Vlr. Crédito	Vlr. Subsidio	% Part.	Presupuesto MADR	Disponible	% Ejec.
SECTORES ESTRATÉGICOS	30.027	$ 505.183	$ 55.985	52%	$ 64.273	$ 8.288	87%
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	10.149	$ 280.988	$ 29.602	28%	$ 35.300	$ 5.698	84%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	1.341	$ 23.971	$ 1.682	2%	$ 2.030	$ 348	83%
RETENCIÓN DE VIENTRES	677	$ 29.248	$ 3.410	3%	$ 4.550	$ 1.140	75%
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	246	$ 13.404	$ 2.648	2%	$ 3.700	$ 1.052	72%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	1.837	$ 38.084	$ 2.507	2%	$ 3.680	$ 1.173	68%
LEC NARP	951	$ 10.185	$ 2.393	2%	$ 3.745	$ 1.352	64%
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	7.180	$ 83.638	$ 4.197	4%	$ 9.000	$ 4.803	47%
INCLUSIÓN FINANCIERA	502	$ 2.921	$ 201	0%	$ 490	$ 289	41%
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	670	$ 20.901	$ 485	0%	$ 1.200	$ 715	40%
AGRICULTURA POR CONTRATO	596	$ 47.247	$ 2.577	2%	$ 8.970	$ 6.393	29%
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	688	$ 7.281	$ 1.378	1%	$ 6.225	$ 4.847	22%
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	20	$ 1.564	$ 265	0%	$ 3.050	$ 2.785	9%
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	-	$ -	$ -	0%	$ 300	$ 300	0%
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	$ -	$ -	0%	$ 98	$ 98	0%
Total general	**54.884**	**$ 1.064.615**	**$ 107.331**	**100%**	**$ 146.611**	**$ 39.280**	**73%**

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 1 de octubre de 2021

De acuerdo con los registros señalados en la tabla No. 02, podemos determinar que:

- Las LEC ATM y Sectores Estratégicos concentran, el 73% de los beneficiarios y el 79.7% de los recursos de subsidio comprometidos.
- La tercera LEC en términos de ejecución es LEC Mujer y Joven Rural, que representa el 13.2% de los beneficiarios y el 3.9% de los recursos de subsidio comprometidos.
- LEC Agricultura por Contrato, representa el 1.1% de los beneficiarios y el 2.4% de los recursos de subsidio comprometidos.

- LEC Sostenibilidad Agropecuarias y Negocios Verdes, representa el 0.04% de los beneficiarios y el 0.2% de los recursos d subsidio comprometidos.
- LEC Renovación de Cultivos de Cacao, representa el 1.3% de los beneficiarios y de los recursos de subsidio comprometidos.
- La LEC Certificaciones Normas Internacionales - Agro Exportación, no presenta ejecución; al igual que la LEC Bioseguridad.

Cabe anotar que a través de las Líneas Especiales de Crédito, se tiene una cobertura geográfica del 100% de los Departamentos.

Tabla 4. Ejecución LEC por departamento

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
DIRECCION REGISTRO DE OPERACIONES
Ejecucion Programa LEC 2021
Informe al 30 de Septiembre de 2021

DEPARTAMENTO	NRO. BENEFICIARIOS	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO
ANTIOQUIA	4.215	140.700.692.192	111.264.129.090	11.738.950.825
ARAUCA	590	17.863.846.913	14.420.090.123	1.767.221.042
ATLÁNTICO	254	9.834.090.485	7.351.925.560	744.354.127
BOGOTÁ, D.C.	86	3.560.479.960	2.891.201.662	223.204.531
BOLÍVAR	930	14.059.791.441	13.390.742.945	1.147.281.185
BOYACÁ	7.164	113.771.626.639	104.847.853.316	9.374.313.174
CALDAS	1.227	28.841.313.719	23.436.638.088	2.993.466.456
CAQUETÁ	667	12.999.480.687	11.848.723.750	1.405.985.574
CASANARE	1.533	149.087.120.470	82.672.326.156	4.936.257.866
CAUCA	3.955	46.766.779.560	44.500.275.250	6.316.162.096
CESAR	696	29.094.468.331	22.983.831.701	2.107.572.179
CHOCÓ	355	4.486.199.970	4.294.684.160	783.237.556
CÓRDOBA	876	31.683.003.087	27.599.625.500	2.399.558.804
CUNDINAMARCA	5.526	88.335.541.077	82.335.976.536	7.941.790.683
GUAINÍA	29	578.453.000	492.700.000	49.496.146
GUAVIARE	190	3.802.962.007	3.447.903.606	368.658.372
HUILA	4.292	83.469.337.122	65.656.720.564	7.280.720.358
LA GUAJIRA	132	2.666.109.013	2.259.133.000	165.981.772
MAGDALENA	377	18.650.501.851	14.660.745.629	1.614.241.114
META	1.966	88.380.537.197	53.369.777.091	3.780.550.208
NARIÑO	4.496	71.365.717.954	66.231.991.513	6.591.456.524
NORTE DE SANTANDER	1.472	28.384.751.871	26.323.914.997	2.921.708.969
PUTUMAYO	676	8.451.402.000	8.149.290.900	1.021.354.927
QUINDÍO	330	21.066.500.859	14.672.000.296	1.373.060.721
RISARALDA	905	15.911.175.898	11.879.738.000	1.427.667.357
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5	141.323.000	127.000.000	14.334.721
SANTANDER	5.288	102.529.312.943	90.906.269.833	12.425.614.204
SUCRE	810	18.272.520.459	16.409.566.046	1.108.639.174
TOLIMA	4.161	105.163.259.300	82.172.476.184	7.894.162.125
VALLE DEL CAUCA	1.516	55.866.960.458	47.850.908.861	4.882.769.792
VAUPÉS	25	179.000.000	175.000.000	25.211.148
VICHADA	77	3.190.870.000	1.223.470.000	162.327.123
Total general	**54.821**	**1.319.155.129.463**	**1.059.846.630.357**	**106.987.310.853**

Fuente: FINAGRO

Por destino de crédito, entre otros, se registran los siguientes destinos de crédito y avance:

Tabla 5. Avance ejecución por destino de crédito

DESTINO	NRO. BENEFICIARIOS	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO
Adecuación de tierras para uso Agropecuario	177	16.009.242.669	13.292.832.000	1.357.144.582
Aguacate	698	10.151.861.000	9.122.733.000	1.730.544.618
AGUACATE HASS	916	19.766.860.477	15.732.799.080	3.598.845.163
Arroz riego	755	73.252.938.792	44.214.557.500	1.310.910.744
Arroz secano	922	142.174.240.688	66.820.987.500	1.953.355.174
Banano	277	9.402.488.333	6.492.778.000	815.711.432
Cacao	2.473	33.631.765.012	31.526.529.700	8.093.542.413
Café	7.432	74.751.788.321	71.405.302.900	11.811.185.004
Caña panelera	2.688	34.157.754.102	32.857.829.650	6.348.065.783
CAPITAL DE TRABAJO UNIDAD PRODUCTIVA CAMPESINA	627	4.341.410.000	4.316.660.000	450.072.227
Cebolla cabezona	815	13.082.524.339	12.283.727.692	598.222.831
Cebolla de hoja	483	8.612.799.920	8.346.544.920	435.917.221
Cítricos	744	11.079.426.500	9.438.976.050	1.972.173.730
Compra de tierra para uso agropecuario	239	20.379.849.862	13.313.046.040	2.632.295.028
Compra de transporte no especializado nuevo	296	24.782.013.850	20.247.964.049	1.913.340.252
Construcción beneficiaderos de café	2.397	31.727.873.012	29.218.132.262	3.229.229.237
Construcción infraestructura agrícola	1.847	44.245.928.572	40.694.661.555	3.991.590.866
Construcción infraestructura para la producción pecuaria	1.538	51.948.518.506	43.990.053.420	4.758.392.153
Construcción obras civiles para riego	289	8.808.871.645	6.142.706.300	860.203.584
Construcción trapiches paneleros	212	3.232.464.927	2.998.504.100	338.325.142
Equipos nuevos para acuicultura y pesca	1.054	12.607.165.442	12.349.860.685	1.254.953.706
Equipos nuevos para producción pecuaria	161	10.801.420.417	7.497.859.315	815.392.396
Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	417	12.083.334.363	10.580.119.700	1.432.302.314
Flores	201	4.090.762.900	3.731.462.000	420.027.875
Fresas	174	2.785.625.000	2.702.163.000	170.323.014
Frijol	672	8.829.162.500	8.771.495.000	401.548.678
Frutales perennes – Sostenimiento	311	2.989.366.298	2.910.782.000	232.833.996
Granadilla	236	3.483.287.305	3.383.395.000	386.241.716
Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	473	7.108.525.038	5.959.761.030	585.920.064
Maíz amarillo	768	25.215.685.927	20.008.790.800	481.945.478
Mango	122	1.722.962.000	1.496.280.000	295.579.540
Maquinaria y equipos	251	13.239.774.288	10.868.008.876	1.091.953.989
Maracuyá	289	4.452.225.850	4.233.329.000	336.537.466
Ñame	194	1.896.085.826	1.791.240.000	76.223.026
Otros cultivos perennes	272	5.243.877.500	4.172.908.000	282.875.063
Otros cultivos perennes Sostenimiento	455	7.528.934.806	7.026.818.000	508.430.810
Papa	4.584	87.557.187.074	80.298.846.574	3.387.281.506
Pastos y forrajes	483	10.768.251.200	9.672.124.000	1.061.939.248
Piña	359	9.902.489.648	9.042.117.500	724.778.214
Plátano	3.682	51.431.772.700	47.971.741.000	6.035.042.258
Plátano Sostenimiento	423	4.516.719.000	3.998.681.000	290.303.769
Producción y comercialización de artesanías	696	7.497.159.000	7.483.860.000	520.598.117
Renovación cacao	699	7.576.376.500	7.384.644.000	1.416.397.746
Renovación café por siembra	786	7.735.155.250	7.300.003.870	1.199.363.105
Renovación café por zoca	430	3.918.731.400	3.744.432.800	530.215.382
Renovación cafetales envejecidos	95	1.009.796.000	942.430.400	152.882.063
Retención de vientres ganado bovino	678	34.913.330.820	28.805.933.800	3.383.109.969
Sostenimiento bovinos leche y bufalinos	159	4.427.141.385	3.149.575.385	304.730.685
Sostenimiento café	2.777	69.058.887.811	41.601.167.611	2.092.833.322
Sostenimiento caña panelera	657	6.139.826.674	5.923.342.000	493.654.436
Sostenimiento ceba bovina	1.081	42.891.368.910	38.509.392.372	2.752.780.231
Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito	319	10.358.719.080	8.746.638.080	810.509.357
Sostenimiento de cacao	644	5.660.364.891	5.451.912.800	454.707.655
Tractores nuevos	162	26.904.319.466	21.270.276.245	2.059.263.389
Uchuva	169	2.283.285.000	2.062.260.000	170.012.845
Yuca	626	7.072.386.215	6.693.632.000	329.599.643
Total general	**54.884**	**1.324.498.789.895**	**1.064.615.419.789**	**107.330.758.878**

Fuente: FINAGRO

También se han beneficiado los pequeños, medianos y grandes productores, con el detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Ejecución presupuestal LEC por tipo de productor

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
DIRECCION DE REGISTRO DE OPERACIONES
Ejecucion Programa LEC 2021
Informe al 01 de Octubre de 2021

MES / TIPO DE PRODUCTOR	NRO. OBLIGACION	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO
2.021				
mar	**2.854**	**129.532.859.867**	**85.974.174.074**	**6.472.737.000**
GRANDE PRODUCTOR	36	17.804.883.535	12.429.996.186	841.072.321
MEDIANO PRODUCTOR	376	80.110.625.358	44.099.624.140	2.432.162.481
PEQUEÑO PRODUCTOR	2.442	31.617.350.974	29.444.553.748	3.199.502.198
abr	**10.307**	**294.797.890.957**	**225.138.710.957**	**20.831.821.265**
may	**4.953**	**151.912.071.142**	**111.980.982.458**	**10.444.311.452**
GRANDE PRODUCTOR	33	14.200.194.999	6.915.755.279	477.278.066
MEDIANO PRODUCTOR	533	80.293.513.038	51.910.694.573	4.179.484.548
PEQUEÑO PRODUCTOR	4.387	57.418.363.105	53.154.532.606	5.787.548.838
jun	**3.802**	**108.312.024.374**	**89.929.125.521**	**8.352.921.733**
GRANDE PRODUCTOR	29	9.693.215.051	8.516.714.031	911.813.457
MEDIANO PRODUCTOR	433	54.218.917.181	39.659.152.755	3.580.275.855
PEQUEÑO PRODUCTOR	3.340	44.399.892.142	41.753.258.735	3.860.832.421
jul	**9.283**	**185.275.274.404**	**157.359.238.263**	**17.383.291.851**
GRANDE PRODUCTOR	44	17.268.605.413	13.603.649.132	1.014.017.707
INTEGRADOR BURSÁTIL GB	1	497.747.290	398.000.000	5.269.005
MEDIANO PRODUCTOR	499	60.214.368.540	40.788.887.005	3.150.057.390
PEQUEÑO PRODUCTOR	8.739	107.294.553.161	102.568.702.126	13.213.947.749
ago	**11.250**	**211.289.414.593**	**181.230.701.358**	**20.597.152.733**
ESQUEMA ASOCIATIVO	1	600.000.000	600.000.000	15.806.952
GRANDE PRODUCTOR	31	14.577.569.857	7.904.202.857	516.110.490
MEDIANO PRODUCTOR	647	66.358.254.895	49.266.395.346	4.056.904.160
PEQUEÑO PRODUCTOR	10.571	129.753.589.841	123.460.103.155	16.008.331.131
sep	**12.372**	**238.035.594.126**	**208.233.697.726**	**22.905.074.819**
GRANDE PRODUCTOR	32	13.258.685.821	11.171.448.257	756.989.901
MEDIANO PRODUCTOR	796	82.860.313.047	62.060.606.392	5.050.317.668
PEQUEÑO PRODUCTOR	11.544	141.916.595.258	135.001.643.077	17.097.767.250
oct	**63**	**5.343.660.432**	**4.768.789.432**	**343.448.025**
GRANDE PRODUCTOR	2	2.187.500.000	2.150.000.000	107.401.788
MEDIANO PRODUCTOR	15	2.444.657.000	1.988.900.000	186.146.608
PEQUEÑO PRODUCTOR	46	711.503.432	629.889.432	49.899.629
Total general	**54.884**	**1.324.498.789.895**	**1.064.615.419.789**	**107.330.758.878**

Fuente: FINAGRO

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Contrato; el desarrollo del objeto y las obligaciones que de él se derivan, se han desarrollado de conformidad con lo previsto en el Plan Operativo, aprobado por el Comité Administrativo del contrato.

Entre las funciones del mencionado Comité se señalaron las siguientes: 1. Aprobar el Plan Operativo. 2. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato, de conformidad con el cronograma dispuesto para el mismo; 3. Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el contrato y el Plan Operativo; 4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del contrato; 5. Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del contrato, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor; 6. Impartir las directrices para adelantar los procesos de contratación que se requieran para la correcta ejecución del contrato; entre otras.

Es así como producto de las diferentes sesiones del comité, se han tomado decisiones en materia de distribución presupuestal teniendo en cuenta la dinámica de demanda y ejecución de cada una de las líneas, a partir de lo que se tiene la siguiente variación presupuestal:

Tabla 7. Variación de la distribución presupuestal del contrato por tipo de LEC

No. Acta	Acta 01	Acta 03	Acta 04	Acta 06	Acta 07	Acta 08	Var. (Absolutos)	Var (Rel)
LEC Eje Emprendimiento	$112.075.945.867	$121.326.189.294	$121.326.189.294	$119.176.189.294	$129.676.189.294	$131.676.189.294	$19.600.243.427	17,5%
LEC Eje Equidad	$25.285.000.000	$25.285.000.000	$25.285.000.000	$27.435.000.000	$16.935.000.000	$14.935.000.000	-$10.350.000.000	-40,9%
Total	$137.360.945.867	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$146.611.189.294	$9.250.243.427	6,7%

Elaboró: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

De acuerdo con los registros señalados en la tabla No. 7, podemos determinar que:

- El presupuesto inicial asignado a LEC creció en 6.7%, que corresponde a un valor de $9.250.243.427
- La asignación presupuestal de las LEC del Eje de Emprendimiento, conforme las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo se incrementaron en 17.5% con relación a la asignación inicial; que corresponde a un valor de $19.600.243.427.
- La asignación presupuestal de las LEC del Eje de Equidad, conforme las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo, disminuyó en 40.9% con relación a la asignación inicial; lo que corresponde a un valor de $10.350.000.000.

Analizadas las Bolsas de las LEC que corresponden al Eje de Emprendimiento, se encuentra:

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- El presupuesto inicial de LEC A toda Máquina creció un 40%, que corresponde a un valor de $10.000 millones; pasando de un presupuesto inicial de $25.300 millones a $35.300 millones
- El presupuesto inicial de la Bolsa LEC Agricultura por Contrato disminuyó un 54%, que corresponde a un valor de $10.628 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.597,9 millones a $8.969,8 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes disminuyó un 85%, que corresponde a un valor de $14.850 millones; pasando de un presupuesto inicial de $17.500 millones a $2.650 millones

Analizadas las Bolsas de las LEC que corresponden al Eje de Equidad, se encuentra que:

- El presupuesto inicial de la LEC Mujer y Joven Rural disminuyó 64,1%, en valor de $12.500 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.500 millones a $7.000 millones
- El presupuesto inicial de LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras creció un 92.5%, en valor de $1.800 millones; pasando de un presupuesto inicial de $1.945 millones a $3.745 millones
- El presupuesto inicial asignado a LEC Compra de Tierras creció 10.4%, que corresponde a un valor de $350 millones; pasando de un presupuesto inicial de $3.350 millones a $3.700 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Inclusión Financiera no ha tenido variaciones

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, en especial el comportamiento en la ejecución del contrato, a continuación, se desarrolla el análisis de la necesidad asociada a la disminución del presupuesto del contrato, a saber:

3. JUSTIFICACIÓN

Situación Climática Nacional

Los agricultores enfrentan un elevado número de riesgos productivos incluyendo sequías, inundaciones, tormentas, y plagas, y la frecuencia e intensidad de estos eventos adversos está aumentando debido al cambio climático (Bucher y Moya; 2014)[1]. La mayoría de estas pérdidas registradas y documentadas, de alrededor de un 70% a un 80%, son consideradas imputables como consecuencia de exceso de lluvias o déficit de lluvias (Herbold; 2014)[2].

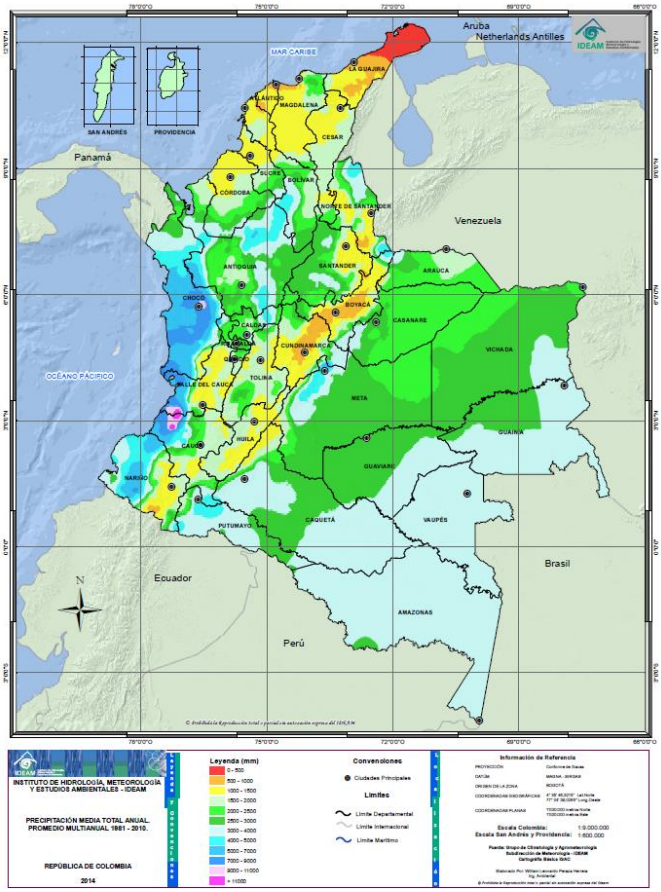
Las características climáticas de Colombia provocan que la actividad agropecuaria esté expuesta en mayor grado a este tipo de choques, dado que el territorio colombiano, al ser un país ecuatorial, y ubicado en la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT)[3], tiene una elevada variabilidad del clima (sobre todo distintos regímenes de lluvia) con diferentes comportamientos estacionales dispersos a nivel espacial y temporal, en distintas regiones y generando a su vez microclimas (ver mapa 1). Básicamente en Colombia no existe ni invierno ni verano, sino en general dos temporadas lluviosas (una 1era: marzo, abril y mayo y junio; y una 2da: septiembre, octubre y noviembre) y periodos de menos lluvias y secos (enero y febrero; julio, agosto y luego diciembre).

Mapa 1.
Climatología de la Precipitación media total anual multianual en Colombia (1981-2010).

[1] Bucher y Moya (2014). *Capitulo X Gestión de Riesgo: Recomendaciones para el Diseño e Implementación de un Seguro Indexado para Pequeños Productores Cafeteros*. En: Misión Estudios Competitividad Caficultura en Colombia. Año 2014.

[2] Herbold (2014). Nuevos Enfoques para los seguros agrarios en la economías en vías de desarrollo. en "Finance for Food: Towards New Agricultural and Rural Finance", 199 DOI 10.1007/978-3- 642-54034-9_9, Año 2014

[3] ZCIT: Sistema o banda de nubes que genera lluvias, es permanente sobre nuestro país (pasa de norte a sur y de sur a norte sobre el continente), y define las temporadas de lluvias.



Fuente: IDEAM

Lo anterior explica la necesidad de contar con mecanismos como los seguros agropecuarios que proporcionen una cobertura permanente para este tipo de riesgos climáticos en todo el territorio nacional, que no esté condicionado a una vigencia fiscal, y que esté a disposición de los productores de manera permanente en el sector agropecuario colombiano.

La ausencia de mecanismos eficaces (como el aseguramiento) para que los productores asuman y transfieran sus riesgos ante eventos adversos como el clima, tienen consecuencias para el desarrollo rural de los países, dado que en primer lugar impactan sobre la estabilidad de los ingresos o el nivel de activos del hogar, y por otra parte, al no contar con una indemnización por parte de un seguro, los hogares podrían verse obligados a vender sus activos productivos, reducir su consumo, o sacar los hijos de los colegios y ponerlos a trabajar para recuperar el ingreso perdido, provocando una descapitalización física y humana que contribuye a la persistencia de la pobreza en el sector. (Bucher y Moya, 2014; tomado de Barrett y Carter, 2010)[4]

[4] Ibidem.

Es importante destacar, que, entre las ventajas para el Estado en este tipo de instrumentos financieros de transferencia de riesgos, desde un enfoque costo/beneficio, provoca una mejor gestión fiscal y presupuestal ante la ocurrencia de eventos naturales adversos ya que reduce las cargas financieras para la atención directa de afectados, debido a que estos pueden ser cubiertos con las indemnizaciones brindadas por las aseguradoras mediante los contratos de seguros.

Las cifras del impacto de El Fenómeno de La Niña (Ola Invernal) que tuvo lugar en Colombia en 2010 y en el primer semestre del 2011 dan cuenta de esto. El Gobierno Nacional mediante el Decreto 4579 del 7 de diciembre de 2010 declaró la situación de desastre nacional en el territorio colombiano. A través del Decreto 4580 de 2010, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública.

Lluvias intensas y abundantes nunca registradas en el país ocasionaron graves afectaciones, que en el caso del sector agropecuario fueron:

- Pérdida de la capacidad de generación de ingresos
- Abandono de parcelas y animales por parte de miles de agricultores
- Incremento de plagas y enfermedades
- Aplazamiento de la vacunación bovina en algunas zonas del país
- Afectaciones parciales o totales de las viviendas rurales
- Daños en la infraestructura de riego y drenaje en puntos críticos de ciertas zonas de Colombia
- Deterioro de las vías utilizadas para la entrada y salida de alimentos e insumos en las diferentes regiones

Como consecuencia de estas afectaciones, los habitantes rurales afrontaron pérdida de cultivos, dificultades para atender las obligaciones financieras, actividades adicionales y costos de atención sanitaria de cultivos y animales, evacuación de animales de las zonas declaradas en riesgo, y dificultad en el acceso a pastos para la actividad ganadera.

De acuerdo con el informe BID y CEPAL (2012)[5], los daños totales (sumando infraestructura, maquinaria y perjuicios en los cultivos, entre otros) alcanzaron los $11.2 billones, que corresponden al 2,5% del PIB total de 2011 (precios constantes 2005). Por su parte, las pérdidas, entendidas como el valor de los bienes y servicios que se dejaron de producir en el país y los mayores costos en la producción a causa de la catástrofe, se estimaron en $2.1 billones, es decir, 0,5% del PIB total. Por su parte, los daños en la agricultura sumaron $760 mil millones, es decir, el 6,8% del total de los daños, mientras que las pérdidas fueron de $763 mil millones (36,8% de las pérdidas en el país). En resumen, la suma de las pérdidas y los daños del sector agro ascendió a $1.5 billones, correspondiente al 0,3% del PIB total de 2011 y al 5,4% del PIB agropecuario. Por su parte, sólo los daños representaron el 0,2% del PIB y el 2,7% del PIB agropecuario.

[5] BID y CEPAL (2012): *Valoración de Daños y Pérdidas. Ola Invernal en Colombia 2010-2011*. Misión BID-CEPAL. Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Comisión Económica para America Latina y el Caribe – CEPAL. Año 2012.

Por ejemplo, también el efecto e impacto del último Fenómeno de El Niño 2014-2016, en el sector agropecuario se presentaron tendencias en las disminuciones de la productividad agropecuaria; cuando el fenómeno cubre dos años consecutivos se ha comprobado el impacto negativo mayor sobre los rendimientos agrícolas en el segundo año, en el cual se registró una presión hacia abajo en los rendimientos en un promedio de 5%.

El impacto es ligeramente mayor en los cultivos permanentes (5,5%), que en los transitorios (4,4%). para el año 2015 se presentaron afectaciones agrícolas en 1.185.763 ha de 20 departamentos del país, siendo más impactados Atlántico (403.365 ha), Córdoba (243.677 ha), Nariño (108.250 ha), Antioquia (92.344 ha) y Casanare (67.575 ha).

En lo que respecta al sector pecuario, sufrió afectaciones presentando una pérdida de 3.421.590 unidades pecuarias en 15 departamentos para el año 2015, entre los que se incluyen bovinos, porcinos, avícolas, equinos, entre otros. El departamento más afectado por la temporada de El Niño fue Córdoba con 2.389.769 unidades pecuarias, seguido de Antioquia (465.157 unidades) y Boyacá (188.818 unidades); igualmente, Nariño, Cauca, Santander, Arauca, Bolívar y Atlántico se vieron afectados, pero en menor proporción.

De acuerdo con reportes del Fondo Nacional del Ganado (FNG), para el cuarto trimestre de 2015, el total de animales que murieron como consecuencia del Fenómeno El Niño fueron 44.099 bovinos, presentándose mayores pérdidas en la Región Caribe, en los departamentos de Magdalena. las pérdidas parciales en el sector ganadero ascendieron a $632 mil millones de pesos, según el FNG.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, respecto a la variabilidad climática del territorio nacional durante este último año, desde el mes de junio de 2020 a junio 2021 se han presentado condiciones de un Fenómeno La Niña, tal como se observa con los resultados del seguimiento al índice ONI[6] (ver cuadro 1), y que ha provocado un aumento por fuera de lo normal de las precipitaciones en todo el país durante este periodo.

[6] ONI: Índice Oceánico de El Niño (ONI en Ingles). Es una medida de la condición de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) y sus fases cálidas (El Niño) y fría (La Niña) en el Pacífico ecuatorial central. El ONI se basa en las desviaciones de la Temperatura Superficial del Mar del promedio en la región Niño 3.4 y es una medida principal para monitorear, evaluar y predecir ENOS. Es el promedio móvil de tres meses de las anomalías de la temperatura superficial del mar estimadas a partir del producto ERSST. Períodos recientes cálidos (rojo) y fríos (azul) del Pacífico basados en un umbral de +/- 0.5 ºC para el Índice Oceanic Nino (ONI) Para fines históricos, los períodos de TSM por debajo y por encima de lo normal se colorean en azul y rojo cuando se alcanza el umbral durante un mínimo de 5 temporadas consecutivas superpuestas.

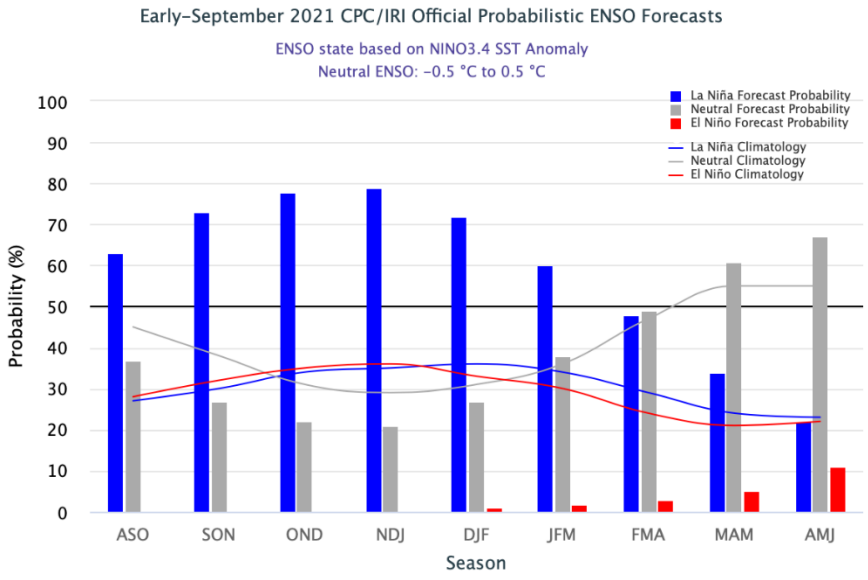
Cuadro 1. Episodios históricos de El Niño y La Niña basados en la ONI

Year	DJF	JFM	FMA	MAM	AMJ	MJJ	JJA	JAS	ASO	SON	OND	NDJ
2009	-0.8	-0.8	-0.6	-0.3	0.0	0.3	0.5	0.6	0.7	1.0	1.4	1.6
2010	1.5	1.2	0.8	0.4	-0.2	-0.7	-1.0	-1.3	-1.6	-1.6	-1.6	-1.6
2011	-1.4	-1.2	-0.9	-0.7	-0.6	-0.4	-0.5	-0.6	-0.8	-1.0	-1.1	-1.0
2012	-0.9	-0.7	-0.6	-0.5	-0.3	0.0	0.2	0.4	0.4	0.3	0.1	-0.2
2013	-0.4	-0.4	-0.3	-0.3	-0.4	-0.4	-0.4	-0.3	-0.3	-0.2	-0.2	-0.3
2014	-0.4	-0.5	-0.3	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1	0.2	0.5	0.6	0.7
2015	0.5	0.5	0.5	0.7	0.9	1.2	1.5	1.9	2.2	2.4	2.6	2.6
2016	2.5	2.1	1.6	0.9	0.4	-0.1	-0.4	-0.5	-0.6	-0.7	-0.7	-0.6
2017	-0.3	-0.2	0.1	0.2	0.3	0.3	0.1	-0.1	-0.4	-0.7	-0.8	-1.0
2018	-0.9	-0.9	-0.7	-0.5	-0.2	0.0	0.1	0.2	0.5	0.8	0.9	0.8
2019	0.7	0.7	0.7	0.7	0.5	0.5	0.3	0.1	0.2	0.3	0.5	0.5
2020	0.5	0.5	0.4	0.2	-0.1	-0.3	-0.4	-0.6	-0.9	-1.2	-1.3	-1.2
2021	-1.0	-0.9	-0.8	-0.7	-0.5	-0.4	-0.4	-0.5				

Fuente: NOAA. National Oceanic and Atmospheric Administration

Así mismo, y según los pronósticos de centros internacionales, existe una alerta de un potencial desarrollo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de este año un Fenómeno de La Niña, prevaleciendo su presencia hasta enero y parte de febrero de 2022, con una probabilidad de su desarrollo entre el 70% a un 80% (ver gráfico1).

Gráfico 1
Predicción probabilística del IRI/CPC –Estado de EL Niño,
Basado en la Temperatura Superficial del Mar en la región El Niño 3.4. Año 2021 - 2022



Fuente: IRI actualización del 4 de octubre de 2022.

Según consensos del IDEAM señalan que se presentarán lluvias entre lo normal para el mes, salvo litoral del Caribe de Magdalena Atlántico y Bolívar, que podrán estar entre el 10

y 20% por encima de lo normal. Para noviembre se prevén lluvias muy sobre lo normal especialmente regiones Andina, Caribe y norte de la Pacífica. (entre 20 y 40% sobre lo normal) en zonas de La Guajira, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Norte Santander, Boyacá, Cundinamarca y Huila. Para diciembre de 2021 se prevén lluvias muy sobre lo normal entre el 10 y 20%, en zonas de La Guajira, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, piedemonte llanero y Norte de Santander.

En conclusión, en la predicción para el trimestre octubre-noviembre-diciembre se estiman precipitaciones cercanas a los promedios históricos de la climatología 1980-2010 en gran parte del país, sin embargo, no se descartan incrementos del 10% al 20% en el sur de La Guajira, Atlántico, sur de Cesar, centro de Chocó, sureste de Antioquia, Quindío, antiplano cundiboyacense y sectores del Meta.

Para el trimestre enero-febrero-marzo de 2022, las predicciones señaladas por IDEAM, indican que se presentarían precipitaciones entre el 10% y 20% por encima de lo normal de los valores históricos en La Guajira, sureste de Antioquia y altiplano cundiboyacense. Descensos de lluvia entre 10% y 20% se prevén en Magdalena, Córdoba, Chocó, Vichada, Valle, Cauca y Nariño. Para el resto del país, se esperan volúmenes de lluvias cercanos a la climatología de referencia 1981-2010.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado respecto a la variabilidad climática que presenta el territorio Colombiano, se genera la necesidad de fomentar el acceso al seguro agropecuario subsidiado para que los productores puedan planear y proteger las siembras que se realizarán en los próximos meses y aquellas que actualmente se encuentra en su ciclo de floración, de acuerdo con las predicciones de precipitaciones que se presentarán en el país y una eventual presencia de un Fenómeno de La Niña 2021-2022

Lo mencionado anteriormente justifica la necesidad de la continuidad de este tipo de mecanismos financieros durante la presente vigencia fiscal, y la importancia de brindar una estabilidad continua del programa que genere confianza de inversión y dispersión del riesgo a la industria del seguro para que brinde aseguramiento al sector agropecuario colombiano, y a su vez, confianza a los productores para que realicen las inversiones que a nivel de finca necesitan.

Ante la ausencia de un sistema de seguros agropecuarios público, el Gobierno Colombiano transfiere los riesgos al mercado de seguros comerciales, conformado mayoritariamente por empresas privadas, de ahí la importancia de la cofinanciación (vía subsidio) que brinda el Gobierno a los productores para la contratación de pólizas de seguros de cosecha para protegerse ante las adversidades climáticas que están expuestos constantemente.

Disponibilidad de recursos Plan LEC 2021

Volviendo a la tabla 3 se observa que a la fecha 1 de octubre de 2021 se han comprometido un total de recursos para las LEC por valor de $107.331 millones, teniendo un disponible de recursos por valor de $39.280 para comprometer en las LEC.

De otro lado, se han realizado proyecciones frente al compromiso de recursos de todas la LEC en lo que resta del año 2021 y se identificó que 8 de las LEC que están vigentes requieren de un tiempo mayor a los 56 días hábiles que restan del año 2021 (desde el 01 de octubre de 2021) para comprometer sus recursos teniendo en cuenta el promedio diario de ejecución histórica. Estas LEC que cuentan hasta con 534 días para comprometer sus recursos son las siguientes: LEC Retención de Vientres (59 días), LEC Narp (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) (61 días), LEC Muer Rural y Joven Rural (129 días), LEC Inclusión Financiera (414 días), LEC Promoción de la Oferta de Maíz Nacional (175 días), LEC Agricultura por Contrato (406 días), LEC Renovación de Cultivos de Cacao (513 días) y LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes (534 días), adicionalmente hay dos bolsas que no han registrado demanda por parte de los productores en la presente vigencia como son LEC Certificación Normas Internacionales y LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades.

En la siguiente tabla se muestran las proyecciones de los días de ejecución para todas las LEC según los recursos disponibles al 01 de octubre de 2021:

Tabla 8. Proyección de días ejecución según recursos disponibles.

Segmento	Disponible	PROMEDIO DIARIO	DIAS PARA AGOTARSE
SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 8.288	$ 629	13
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	$ 5.698	$ 216	26
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - COVID	$ 348	$ 10	34
RETENCIÓN DE VIENTRES	$ 1.140	$ 19	59
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$ 1.052	$ 23	46
REACTIVACIÓN ECONÓMICA - PARO NACIONAL 2021	$ 1.173	$ 20	58
LEC NARP	$ 1.352	$ 22	61
MUJER RURAL Y JOVEN RURAL	$ 4.803	$ 37	129
INCLUSIÓN FINANCIERA	$ 289	$ 1	414
PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL	$ 715	$ 4	175
AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 6.393	$ 16	406
RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	$ 4.847	$ 9	513
SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	$ 2.785	$ 5	534
CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES	$ 300	#N/D	#N/D
BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 98	#N/D	#N/D

Fuente: FINAGRO
Cifras en millones de pesos
Fecha de corte: 1 de octubre de 2021

Por otra parte, de acuerdo con la meta trazada en el proyecto de inversión “Implementación de Estrategias para la Inclusión Financiera en el Sector Agropecuaria Nacional”, en el indicador de proyectos productivos con Línea Especial de Crédito – LEC otorgada, se estableció como meta para el 2021 un total de 47.255 proyectos.

En este sentido, según el reporte semanal de ejecución del contrato 347 de 2021 hecho por Finagro, al corte del 01 de octubre de 2021 se habían llevado a cabo un total de 54.884 operaciones de crédito con subsidio a la tasa de interés a través de las LEC; esto quiere decir que un total de 54.884 proyectos productivos fueron beneficiados con alguna de las LEC vigentes para el año 2021. De lo anterior se concluye que a la fecha 1 de octubre; se supera la meta establecida en el Proyecto de Inversión; de 47.255 LEC; con un avance en la ejecución de 54.884 operaciones (116%) LEC y un registro de 53.771 beneficiarios que han demandado recursos de crédito por valor de $1.064 Billones, con recursos de subsidio comprometidos por valor de $107.330,7 millones.

La implementación de la Política a través del instrumento LEC, reporta importantes resultados en términos de la cantidad de beneficiarios; la cobertura geográfica de los beneficiarios, así como de las actividades agropecuarias (Destinos de Crédito), beneficiados a la fecha.

Se reitera que de la información con carácter presupuestal se tiene que la asignación presupuestal de las LEC del Eje de Emprendimiento se incrementó en 17.5% con relación a la asignación inicial; que corresponde a un valor de $19.600.243.427.

- El presupuesto inicial de la Bolsa General LEC Sectores Estratégicos creció un 315%, que corresponde a un valor de $48.772,9 millones; pasando de un presupuesto inicial de $15.500 millones a $64.272 millones
- El presupuesto inicial de LEC A toda Máquina creció un 40%, que corresponde a un valor de $10.000 millones; pasando de un presupuesto inicial de $25.300 millones a $35.300 millones
- El presupuesto inicial de la Bolsa LEC Agricultura por Contrato disminuyó un 54%, que corresponde a un valor de $10.628 millones; pasando de un presupuesto inicial de $19.597,9 millones a $8.969,8 millones
- El presupuesto inicial de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes disminuyó un 85%, que corresponde a un valor de $14.850 millones; pasando de un presupuesto inicial de $17.500 millones a $2.650 millones

Que igualmente el Comité Administrativo ha adoptado las decisiones correspondientes que han permitido el estado de avance actual; evidenciándose que el eje de emprendimiento ha resultado beneficiado en materia de asignación presupuestal.

No obstante, los resultados obtenidos; en diferentes sesiones de Comité Administrativo, desde el mes de Julio de 2021, FINAGRO, en calidad de administrador de los recursos del Contrato 20210347, ha alertado a los miembros del Comité Administrativo sobre que los recursos asignados a las Líneas Especiales de Crédito: LEC Agricultura por Contrato, LEC Renovación de Cultivos de Cacao, LEC Sostenibilidad Actividades Agropecuarias y Negocios Verdes, no serían ejecutados en su totalidad dada la demanda histórica registrada. También se evidencia que las Bolsas LEC Certificación Normas Internacionales y LEC Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades, no presentan demanda.

Lo anterior permite establecer que una reducción presupuestal de $9.500 millones, es viable pues dada la dinámica de demanda actual por recursos de subsidio de algunas de las LEC, la reducción no afectaría la ejecución del programa, ya que este seguirá contando con recursos disponibles suficientes para atender la demanda.

Análisis jurídico sobre la viabilidad de la reducción presupuestal del contrato

El contrato interadministrativo No. 20210347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, las partes acordaron en el numeral 7 del parágrafo primero de la Cláusula Novena que las modificaciones contractuales se realizarán en observancia de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR.

De esta manera, en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Intervetoría vigente, se establece que "En vigencia del contrato o convenio, pueden presentarse diferentes situaciones adversas y no previsibles, que afectan la normal ejecución del mismo, caso en el cual, es procedente realizar la correspondiente modificación contractual, entre las cuales encontramos; otrosí modificatorio, adición, prórroga, cesión, suspensión, reducción presupuestal, entre otros.", situaciones que en todo caso, al exigir la necesidad incluir de nuevos contenidos y modificar parte de lo pactado, con la finalidad de garantizar la adecuada, y oportuna ejecución del contrato y/o convenio y el logro de los objetivos propuestos, la solicitud de modificación correspondiente debe estar igualmente justificada y en atención a los parámetros que el reputado manual exige.

De igual manera, vale recalcar que la viabilidad jurídica para proceder a la modificación del contrato estatal, se encuentra amparada en el marco del principio de responsabilidad contractual en cabeza de las entidades estatales, quienes para garantizar el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, estas *"**Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato**. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan**, terminar unilateralmente el contrato celebrado."*

Esta situación encuentra respaldo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual mediante providencia manifestó que *"Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la*

paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros."[7]

Así mismo, el Consejo de Estado en Sentencia del 20 de febrero de 1998, radicado: 11.101, frente a la posibilidad de modificación contractual expuso que *"(...) Las causas que justificarían la modificación del contrato* ***deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas*** *(…)* ***Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito****, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos,* ***del medio ambiente*** *o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o* ***circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado sin que además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato****. (…)"*

Sobre esta base, es pertinente llamar la atención que, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública en Colombia, las entidades públicas en virtud de la potestad de dirección, manejo y control de los contratos estatales tienen la facultad de adelantar las gestiones que correspondan con el fin de garantizar el cumplimiento del interés general.

Para tal efecto, cuando en desarrollo o ejecución de las relaciones contractuales, se presenten vicisitudes que en muchas ocasiones pueden alterar las condiciones que desde el comienzo se hayan previsto para la ejecución del contrato de una determinada manera, la administración se encuentra totalmente facultada para reconducir la ejecución del mismo a efectos de garantizar, verbigracia la satisfacción de la necesidades que por causa de una situación de fuerza mayor deban ser atendidas de manera inmediata.

Por toda la justificación expuesta, a continuación, se presenta la propuesta de reducción presupuestal en $9.500 millones del contrato 20210347 con el fin de liberar estos recursos para poder reasignarlos al rubro de Incentivo al Seguro Agropecuario ISA y así poder atender un mayor número de productores y asegurar un mayor número de hectáreas, cabezas de ganado y toneladas de pescado, dada la situación de ola invernal y predicciones de su incremento durante lo que resta del año.

4. PROPUESTA

Por lo expuesto, se propone la reducción presupuestal del contrato MADR – FINAGRO No. 20210347; en valor correspondiente a $9.500 millones, con el siguiente detalle:

Tabla 9. Propuesta de reducción.

[7] Consejo de Estado, Sentencia C-300-2012. 25 de abril de 2012, M.P Jorge Ignacio Pretetl,

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Disponible (Acta 08)	Prop. Reducción DFYRA	Nuevo Disponible (Con Reducción)	Presupuesto Acta 08	Nuevo Presupuesto (Con Reducción)
LEC 2021 RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO	2.847.200.953	2.400.000.000	447.200.953	4.225.424.120	1.825.424.120
LEC 2021 CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES -AGRO EXPORTACIÓN	300.000.000	300.000.000	0	300.000.000	0
LEC 2021 AGRICULTURA POR CONTRATO*	6.393.044.839	3.300.000.000	3.093.044.839	8.969.817.711	5.669.817.711
LEC BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD, Y CONTROL DE ENFERMEDADES	98.000.000	98.000.000	0	98.000.000	0
LEC 2021 SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES	2.384.919.493	2.000.000.000	384.919.493	2.650.000.000	650.000.000
LEC Reactivación -Paro Nacional	900.000.000	900.000.000	0	3.680.000.000	2.780.000.000
LEC Mujer Rural y Joven Rural	2.802.756.376	252.243.427	2.550.512.949	7.000.000.000	6.747.756.573
SubTotal Reducción		9.250.243.427			
Admon		249.756.573			
Total Reducción		9.500.000.000			

5. RECOMENDACIONES

Finalmente, con todos los argumentos dispuestos en el actual documento, se pone a consideración y recomienda al comité administrativo del contrato interadministrativo MADR – FINAGRO No. 20210347 ICR y LEC, la reducción del contrato por la suma de $9.500.000.000

LUIS FELIPE DUARTE RAMIREZ
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 256 30 04
www.mazars.com.co

MZ-2719-2021

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
NIT.: 800.116.398-7

CERTIFICA:

1. Que la entidad pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre de 2021; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de septiembre de 2021 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, no se encuentra en mora por dicho concepto.

3. Que de acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración la Entidad se encuentra al día con el pago de la salud hasta el mes de octubre de 2021.

4. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

5. Este informe es para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N.º 50 de la Ley N.º 789 del 27 de diciembre de 2002.

ISABEL GARCIA CANO
Firmado digitalmente por ISABEL GARCIA CANO
Fecha: 2021.10.21 10:57:20 -05'00'

ISABEL GARCIA CANO
Revisor Fiscal
T.P. 58590 - T
En representación de:
MAZARS COLOMBIA SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58598-T



ISABEL
GARCIA CANO
C.C. 52183786
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD UNIV. MILITAR NUEVA GRANADA

Presidente

0000652d

CARVAJAL S.A

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015306

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5525405E16FEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

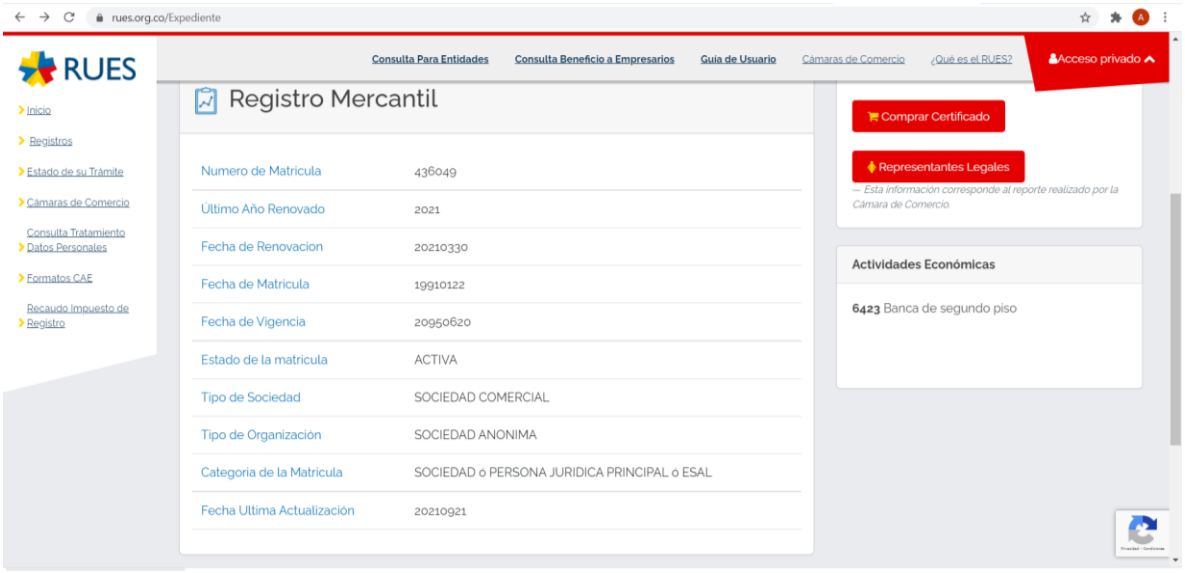
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL GARCIA CANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52183786 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:51:01 PM horas del 22/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 52115932
Apellidos y Nombres: DUQUE GOMEZ MARISOL
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/10/2021 04:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52115932 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 26650238 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro Mercantil
Numero de Matricula 436049
Ultimo Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210330
Fecha de Matricula 19910122
Fecha de Vigencia 20950620
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20210921
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
6423 Banca de segundo piso

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de octubre de 2021, a las 15:55:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001163987
Código de Verificación	8001163987211022155533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de octubre de 2021, a las 15:53:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52115932
Código de Verificación	52115932211022155347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180651327

WEB
15:55:08

Bogotá DC, 22 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO identificado(a) con NIT número 8001163987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180650795

WEB
15:52:24

Bogotá DC, 22 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL DUQUE GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52115932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.